Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, lunes 3 de agosto de 1964

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 29 de junio de 1964, los componentes de la sociedad "MUEBLES EL PUENTE "FUERMAN Y PECHMAN" SOCIEDAD COLECTIVA, resuelven de común acuerdo en disolver la referida sociedad con efecto retroactivo al 10 de octubre de 1963, fecha en que se practicó el inventario y Balance General, haciéndose cargo el señor Mauricio Fuerman de los valores activos y pasivos que se mencionan en el Nº 2 y el señor José Aarón Pechman por su parte de los valores relacionados en el anexo Nº 3, del presente convenio. — Fdo.: M. Fuerman. — J. A. Pechman. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920 e. 3|8 Nº 40.495 v. 3|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSA MUÑIZ de AUBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.572 v. 13|8|64

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BUCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.662 v. 13|8|64

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FARINA de DANGELEWSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.656 v. 13|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Damaria, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.477 v. 13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO NICOLAS SARLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.476 v. 13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 40.537 v. 13|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO TRAVI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 40.490 v. 13|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a GUILLERMO o GERSZON MESSING, nombrándose Síndico al Dr. Jorge A. Saravia Castro, Tucumán 1621, piso 4º G. Fijándose treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.000 e. 3|8 Nº 40.591 v. 7|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a don JOSE MARIA VELASCO para comparecer en juicio Rodríguez de Velasco, Beatriz Aurelia c|Velasco José María s|Divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 14 julio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.800 e. 3|8 Nº 40.663 v. 7|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SALMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio nueve de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e. 3|8 Nº 46.563 v. 13|8|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CARRERA o CARRERA LOSADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo, diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.474 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA HERNANDEZ de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio catorce de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.523 v.13|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a LEONARDO MEDEIRAS QUEREJAZU, a comparecer en juicio "Odisio, María Amelia s|cancelación hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.800 e.3|8 Nº 40.548 v.7|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO NICOLAS FRANCISCO CICIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.541 v.13|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.3|8 Nº 40.594 v.13|8|64

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15 (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.3|8 Nº 40.634 v.13|8|64

El Juzgado Civil 15 (Secretaría 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PAULINA o FELISA PAULINA EUFEMIA ZUBIELQUI de BALEGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Jorge E Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.635 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA PUEYRREDON de GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.507 v.13|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMO IANOVSKY. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.400 e.3|8 Nº 40.514 v.7|8|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ANGELA PEROTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.555 v.13|8|64

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ENRIQUE BOVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.660 v.13|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTECALVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.659 v.13|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MASCIOTTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.506 v.13|8|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIZES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.638 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE o VICENTE FEDERICO BIANCO y doña OLIVA u OLIVIA BERTONI Viuda de BIANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

Nota: El presente edicto se ordena publicar en el Boletín Oficial y diario La Ley de esta Capital. — Conste. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200 e.3|8 Nº 40.664 v.13|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PALLOTTA y BRUNETTI, CARMEN PALLOTTA y BRUNETTI de CASSARO y VICENTE CASSARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Diario: "Boletín Oficial". — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200 e.3|8 Nº 40.484 v.13|8|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALEBO de COLLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.500 v.13|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO CI[illegible] SILVA. — Publíquese por diez días.

Buenos [illegible] de 196[illegible]. — Boletín Oficial. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800 e.3,8 Nº 40.561 v.13|8|64

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO LUIS PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.517 v.13|8|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS CORDOBES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Boletín Oficial. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400 e.3|8 Nº 40.475 v.13|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.511 v.13|8|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDO MEDICI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.3|8 Nº 40.593 v.7|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por cinco días a HECTOR JUAN PASERO para comparecer en juicio "Chiabo de Pasero Eda Matilde c|Héctor Juan Pasero, s|divorcio tenencia de hijo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000 e.3|8 Nº 40.535 v.7|8|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLINARIO PASSALACQUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1963. — "Boletín Oficial". — Roberto D. Yáñez secretario.

$ 2.400 e.3|8 Nº 40.478 v.13|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por tres días a don ABRAHAM FUHRMAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Hersch Wolczanski s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que le represente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.200 e.3|8 Nº 40.538 v.5|8|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON ALJAN. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Miguel A. Rocamora, secretario.

$ 1.200 e.3|8 Nº 40.640 v.7|8|64

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COLLA. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — D. Canales, prosecretario.

$ 1.200 e.3|8 Nº 40.499 v.7|8|64

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAC MAHON. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.479 v.7|8|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARRECI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.613 v.7|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA NEUHERZ de BÜHLER. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.497 v.7|8|64

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FERMINA CATALINA o CATALINA ALZIEU de HIRIART y de MARIA ESTHER HIRIART. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400 e.3|8 Nº 40.622 v.7|8|64

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LUCERO. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.467 v.7|8|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de INES MARTINEZ de ORTOLANI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 1.200 e.3|8 Nº 40.639 v.7|8|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BARTOLOME ZANINI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.3|8 Nº 40.629 v.7|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VERONICA VARGA de BABINCAK y JUAN BABINCAK. Publíquese cinco días.
Buenos ires, 13 de julio de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400 e.3|8 Nº 40.509 v.7|8|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (Expte. Nº 745) al propietario del inmueble, sito en Francisco Bilbao 6847, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
e.3|8-Nº 5.946 v.7|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARMANDO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.320 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|8 Nº 5.849 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA DE RIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964.— Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.3|8 Nº 5.850 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OFELIA MARIA ESTHER OTTAVIANO DE CERELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.322 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964.— Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.3|8 Nº 5.851 v.7|8|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ROG, SAMUEL ROG y JOSE LUIS MONTENEGRO PAZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 24.276 que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|8 Nº 5.852 v.7|8|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ARMANDO DOMINGO BONOMO, procesado por estafa y falsificación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.774, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|8 Nº 5.853 v.7|8|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a BERNARDINO MIRANDA, procesado por defraudación prendaria para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.384 bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|8 Nº 5.854 v.7|8|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DORA ELENA FRESCHI DE BARONI a comparecer en la causa Nº 12.928 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, 20 de junio de 1964.— Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|8 Nº 5.855 v.7|8|64

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO MARCIALE a comparecer en la causa Nº 976 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, en la Secretaría Nº 127 a cargo del doctor Arturo Guillermo Gaibrois, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|8 Nº 5.856 v.7|8|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TABERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|8 Nº 5.857 v.7|8|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE KAVALIAUSKAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.671 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964.— Esteban Vergara, secretario.
e.3|8 Nº 5.858 v.7|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTA COLOMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|8-Nº 5.859-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE CARIATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.860-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA INSFRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.861-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SABIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.862-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGAPITO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.863-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.864-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO DE CEGLIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.865-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FAVIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.866-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENSUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.867-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO FRANCISCO ANTONIO VIEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.868-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEDUTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8-Nº 5.869-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA ANGELICA MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8 Nº 5.870 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIA VICTORINA VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8 Nº 5.871 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BONIFACIO PASSARAUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8 Nº 5.872 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO GASPAR LABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|8 Nº 5.873 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO GOYENECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (sumario 10.552), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|8 Nº 5.874 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO CLAVERO (causa Nº 10.592), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|8 Nº 5.875 v.7|8|64

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS UDOVIN o UDOVIA, a comparecer en la causa Nº 623 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1964.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 5.876 v.7|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ORLANDO CASTON a comparecer en la causa Nº 2.271 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1964.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 5.877-v.7|8|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días a ANGEL VOLPE, a comparecer en la causa Nº 1.700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1964.— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8 Nº 5.878 v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos a/c. del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de treinta días, a MAURICIO KOREMBLIT, a comparecer en la causa Nº 2.273, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 5.879-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS UDOVIN o UDOVIA, a comparecer en la causa Nº 712, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.3|8-Nº 5.880-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a CELSO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 2.031, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.3|8-Nº 5.881-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO IUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa —Causa Nº 2.026—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8-Nº 5.882-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ASCONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa —Causa Nº 2.026—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8-Nº 5.883-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR LUIS CANTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8-Nº 5.884-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RAUL PACHECO, a comparecer en la causa Nº 2.096, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8-Nº 5.885-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a VALENTIN LEVINT, a comparecer en la causa Nº 2.102, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8-Nº 5.886-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS MARIA BELMUDEZ, a comparecer en la causa Nº 2.096, que se le sigue por infracción a la Ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 235.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8-Nº 5.887-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS LOCATELLI, a comparecer en la causa Nº 1.868, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8-Nº 5.888-v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO CHABALGOITY, a comparecer en la causa Nº 2.010 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8 Nº 5.889 v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a RUBEN ENRIQUE SILVEIRA, a comparecer en la causa N. 2.010 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8 Nº 5.890 v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO MODARELLI, a comparecer en la causa Nº 2.087 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8 Nº 5.891 v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a MARIA LUISA de CAINELLI, a comparecer en la causa Nº 2.086 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8 Nº 5.892 v.7|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a ANIBAL D'ADDERIO, a comparecer en la causa Nº 2.084 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.3|8 Nº 5.893 v.7|8|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Instrucc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO ENRIQUEZ o ENRIQUES (causa Nº 1.493), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.3|8 Nº 5.894 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Instrucc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL FREDY RODRIGUEZ (causa Nº 2.089), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Guillermo R. Navarro, secretario.
e.3|8 Nº 5.895 v.7|8|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GONZALEZ CANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 2.050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Marcelo Terán, secretario.
e.3.8 Nº 5.896 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GONZALEZ IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.018), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Marcelo Terán, secretario.
e.3|8 Nº 5.897 v.7|8|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAMELA ALBERTO RAUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|8 Nº 5.898 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|8 Nº 5.899 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINA HERNANDEZ (Causa número 3.831), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|8 Nº 5.900 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO ATILIO TORRENT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|8 Nº 5.901 v.7|8|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GIAQUINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.845 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|8 Nº 5.902 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, ALFREDO SFORZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|8 Nº 5.903 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABAS LUQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|8 Nº 5.904 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DINO DANTE CONSTANTE STORTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caud. públicos (causa Nº 4.230), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|8 Nº 5.905 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FLORENTINO ESTEVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.232), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|8 Nº 5.906 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO TOMAS COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 (causa Nº 4.231), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|8 Nº 5.907 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley 12.962 (Causa Nº 4.236), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|8-Nº 5.908-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEDATELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Ley 12.962 (Causa Nº 4.235), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.3|8-Nº 5.909-v.7|8|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO VENANCIO PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.562), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|8-Nº 5.910-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. (Causa Nº 3.709. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.
e.3|8-Nº 5.912-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA DE ALESSANDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Causa 3.561), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.911-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 3.340. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.913-v.7|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC TACCIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 3.711), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.914.v.7|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LAUREANO DOMENECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 3.702), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.915.v.7|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARIA LUCIANO RECODER FABRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nro. 3.712), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.916.v.7|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ROSA KRAUSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa Nº 3.506), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.917.v.7|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RODRIGUEZ (causa 3.559), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8 Nº 5.918 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO VILLAFAÑE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.518.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8 Nº 5.919 v.7|8|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONÇALVEZ (causa Nº 3.536), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8 Nº 5.920 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM WAISS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.717, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.921-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS QUEVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.922-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR RODEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 3.541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.923-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL DE MICHELI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 3.541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.924-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMNERIS BIGLIONE de SEGOVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.533), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.925-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX LOPEZ ROMERO (causa 3.517), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.926-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ZERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 3.473), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.927-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR VALLONE (Causa Nº 3.526), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.928-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA ROGGIERI de FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.535), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.929-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ORLANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.930-v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 3.523), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.931 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANSELMO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.527), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.932 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO SALVADOR MAMAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.534), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.933 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES CATALINA VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.527), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e 3|8-Nº 5.934 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAFA ZUAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 3.499), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8 Nº 5.935 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WENCESLAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, (causa Nº 3.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.936 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 3.516. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.937 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE MOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3532), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.938 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ANTONIO VIDELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3528), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.939 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SERGIO GODOY ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3547), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.940 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO VENANCIO PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3562), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.941 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO DEL VALLE SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.3|8-Nº 5.942 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO SILBERBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 3521), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.943 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DOMINGO LANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa número 3507.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.3|8-Nº 5.944 v.7|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 21, secretaría número 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON SAPIRO o SHAPIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Querella Nº 3557.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.3|8-Nº 5.945 v.7|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado número 2, de la Capital, doctor Luis M. Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a AZUCENA NEIRA DE TABORA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, en la causa número 8524|63, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y contumaz.
Secretaría, 27 de julio de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.3|8-Nº 5.947 v.7|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RUBIO y a OSCAR CARLOS BELMONTE para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 20 de julio de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.3|8-Nº 5.948-v.7|8|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VALDATTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.3|8-Nº 5.949-v.7|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente al presidente de "SULFOTEX S. A." para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Carlos E. Padilla, secretario.
e.3|8-Nº 5.950-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a LEONEL JORGE SILVESTRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebeldo. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañna y Vedia, secretario.
e.3|8-Nº 5.951-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a IRINEO A. MIGUEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.3|8-Nº 5.952-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PERSIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.3|8-Nº 5.953-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría del doctor Agustín Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ORLANDO TESORIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.3|8-Nº 5.954-v.7|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a S. TELESEMIAN o SEBU TELESEMIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.3|8-Nº 5.955-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.3|8-Nº 5.956-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MANELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.3|8-Nº 5.957-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL CORIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.3|8-Nº 5.958-v.7|8|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MACOTINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.3|8-Nº 5.959-v.7|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TOMAS SCHIMELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
E|líneas "Cinco (5)" Vale.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Secretaría Nº 12. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 3|8 Nº 5960 v. 7|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO DURAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
E|líneas "Cinco (5)" Vale.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Secretaría Nº 12. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 3|8 Nº 5961 v. 7|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ZACK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Testado: "treinta (30)" No vale. — E|líneas "Cinco (5)" Vale.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Secretaría Nº 12. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 3|8 Nº 5962 v. 7|9|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días a los acreedores de "FICOM S. A. F. C. I. I. y A." la postergación de la junta de acreedores para el día 22 de setiembre de 1964, a las 13 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.560.- e.3|8 Nº 40.580 v.5|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por cinco días, que en autos "BETTATI & CIA., su quiebra", se ha señalado el día 29 de Setiembre próximo a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado. Síndico: Jacinto González Segura con estudio en Avda. Corrientes Nº 447, Esc. 601, a quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 31 de Octubre de 1961. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados de su obligación. — Buenos Aires, Julio 31 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200.- e.3|8 Nº 40.615 v.7|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de DOMINGO PENA Y CIA S.R.L., que la junta de acreedores que debía efectuarse el 13 de agosto de 1964 a las 14 horas, ha sido postergada para el 4 de setiembre de 1964 a las 14 horas. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.200.- e.3|8 Nº 40.655 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO ZIRULNIK, la convocatoria solicitada, haciéndoles saber que deberán presentar al Síndico Juan Vallés, los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días de vencidos los presentes. La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el 2 de octubre a las 15 hs., con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.800.- e.3|8 Nº 40.480 v.7|8|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Señor Juez Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 13 Dr. Marcos T. Muñiz. — Comunica por 5 días a los acreedores y deudores de COPERAMET COOPERATIVA METALURGICA ARGENTINA LTDA. su quiebra. — Se intima a todos los que tengan bienes que lo pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.400.- e.3|8 Nº 40.630 v.7|8|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de LEWIN E HIJOS S. R. L., que se ha fijado nueva fecha para la realización de la Junta que se efectuará el 28 de setiembre de 1964, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran, fijando el plazo que vence el 4 de setiembre de 1964 para presentar al síndico, Armando Moirano, los títulos justificativos del crédito.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.800.— e.3|8-Nº 40.515-v.7|8|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a don DAVID BALTER, para que dentro del mismo lapso comparezca a estar a derecho en los autos "Balter David le pide la quiebra Gosho y Co Ltda.", bajo apercibimiento de designarlo defensor de ausentes. — Pupublíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.200.— e.3|8-Nº 40.575-v.7|8|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor Alegría, Secretaría número 27 del Dr. Carlos Vanasco, cita a KAHLKE SOC. COM. E IND. DE R. L., para que comparezca por sí o por representante, a tomar la intervención que le corresponda dentro del plazo de cinco días, en los autos "G. Derebian Ind. y Com. c. Kahlke S. C. e I. de R. L., s| ejec.", bajo apercibimiento de serle notificadas las providencias que correspondan en los estrados del Juzgado. — Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.200.— e.3|8-Nº 40.532-v.7|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de DIMAC, SOCIEDAD ANONIMA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 18 de marzo de 1957. Síndico, Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de veinte días. Señálase el 17 de septiembre de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio veinte de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800.— e.3|8-Nº 40.472-v.7|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PUNTA ARENAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de octubre de 1963. Síndico: Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos en el término de quince días. Señálase el 4 de setiembre de 1964, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 4.200.— e.3|8-Nº 40.473-v.13|8|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MORANDI, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 27 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e. 3|8 Nº 5963 v. 7|8|64.

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FAMA, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 10.970|61 que se le sigue por infracción al art. 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 21 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e. 3|8 Nº 5964 v. 7|8|64.

Juzgado Federal de 1ra. Instancia número 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL CARUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.922 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 24 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e. 3|8 Nº 5965 v. 7|8|64.

Nº 3

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a GERMAN ANTONIO SUAREZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a esta Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 3492|64 caratulada "Correos y Telecomunicaciones s|denuncia violación de secretos y presunto hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 21 de julio de 1964. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 3|8 Nº 5966 v. 7|8|64.

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a LUIS ARMANDO ALVAREZ para que dentro del término de 15 días a partir del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 2559|63 caratulada "Florencio Hipólito Carpo y otros s|defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 17 de julio de 1964. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e. 3|8 Nº 5967 v. 7|8|64.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en juicio COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA VILLALONGA S. R. L. c|CASSANO FELIX, s|Ejec. Hip., que el martillero Andrés Pérez, rematará el domingo 16 de agosto, a las 10 horas, sobre el mismo: lote de terreno ubicado en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, sobre calle 3, hoy Panamá, entre Bermúdez y José Ingeniero; lote 21, manzana11; mide: 10 mts. frente por 43,30 mts. fondo, total 433 mts.2. — Base $ 59.760. — Seña 20 o|o, comisión 3 o|o. en efectivo. — Inf. A. Pérez. — T. E. 86-2237.
Buenos Aires, 22 julio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.400 e.3|8 Nº 40.597 v.7|8|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por diez días en el juicio 'BIFFIGNANDI LEONARDO A. y otro c|MERANI ARMANDO SEBASTIAN s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de agosto de 1964, a las 16,30 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: Un departamento ubicado en calle Moreno Número 2595, de la Capital Federal y designado con la letra "A" (Unidad 18) del piso 6to. superficie propia 64,63 metros cuadrados, porcentual 5.27 o|o. — Base $ 604 346 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Habitado por el demandado.
Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 7.200 e.3|8 Nº 40.667 v.13|8|64

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días, en el juicio: "SCELZI JOSE LICINIO ITALO c|TRUZZI de PEREZ MILLAN HEBE ANTONIA, ejecución", que el martillero José María Lloveras, rematará el 9 de agosto, a las 15 horas, en la misma, la finca ubicada en Boulogne, calle Olegario Andrade Nº 3967. Lote 17, manz. T., mide: 10 m. frente S.E.; 10 m. contrafrente N.O.; 28m20 costado S.O. y 28m36, costado N.E. — Base $ 214.823 m|n. Si el precio supera los $ 250.000 m|n., el excedente de esta suma podrá abonarse a un año de plazo con garantía hipotecaria de primer grado y 15 o|o de interés anual pagadero por semestres adelantados. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. La finca se entregará desocupada. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 4,200 e.3|8 Nº 40.492 v.7|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "SALEMME, ATILIO y otros c|NUÑEZ de SUPTIL MARIA de la ESTRELLA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José del Rosal, rematará la finca de la calle Iberá Nº 3732 entre las de Avda. Forest y Washington, de esta Capital, su terreno mide según título 8m.66 de frente por 33m45 al S.O. y 33m 75 al N.E. de fondo. — Venta ad-corpus. De acuerdo a la cláusula quinta de la escritura hipotecaria, la finca deberá entregarse desocupada. — Base: pesos 420.000 m|n. al contado; Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Remataré el domingo 9 de agosto de 1964, a las 15,30 horas, sobre la misma. — Informes en Avda. del Tejar 3698, Capital. T.E. 70-6336.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.600 e.3|8 Nº 40.583 v.7|8|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, comunica por 5 días en el juicio SCHOENEMANN DE HANSEL ELISA CARLOTA c|HANSEL RODOLFO, que el martillero César F. Arruabarrena, rematará en la calle Suipacha 574 de esta Capital, el lunes 10 de agosto de 1964, a las 16 horas, el inmueble de la calle Italia 2121, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Prov. Buenos Aires. Superficie 151 mts. 29 decímetros. Ocupada sin contrato. — Base $ 200.000. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.3|8 Nº 40.590 v.7|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en autos: MARISCOT DE BIZIO ELENA c|ARTUSO PEDRO LUCIANO y otro c|alquileres que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará sin base al contado y mejor postor en el local de la calle Espinosa 1127, Capital Federal, el día 22 del mes de agosto de 1964, a las 10 horas, los bienes siguientes que allí se exhiben: Un balancín sin marca, una agujereadora Percherón Nº T.A.16-7-19, Industria Argentina, una sierra de 50 milímetros sin marca con motor eléctrico 175 P cuyo Nº figura indentificarlo imposible. Un serrucho mecánico Nº 574 Insa, todo en el estado que se encuentra. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.440.— e.3|8-Nº 40.483.v.4|8|64

Nº 16

Juzgado de Paz 16, comunica por 2 días en el juicio "RENACER S. A. I. C. c|FEIJOO JORGE s|ejecutivo", que el martillero Máximo Castro, rematará el 6 de agosto próximo a las 10 horas, en Honduras 4370, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una cocina a gas, "Pompeya" de 4 hornallas y horno, nueva y una estufa a gas de garrafa, "Oro Azul", de 5 velas, nueva, al contado y 10 o|o de comisión en dinero efectivo.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.040.— e.3|8-Nº 40.258.v.4|8|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría del doctor Roberto B. Camacho, comunica por dos días en el juicio "GESZEL SZALKOWICZ c|VANDAGNA DELIA s|ejecutivo" que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 5 de agosto de 1964, a las 9.30 horas, en Tucumán 1531, Capital, donde se exhibe, lo siguiente: Un televisor marca Marshall sin Nº visible. — Sin base al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.120.— e.3|8-Nº 40.570.v.4|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "CALDERAZZO ELENA MARIA c|ESTABLECIMIENTO VAZQUEZ HNOS. S.A.I.C.F. e I. s|cobro ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la calle San José 1752 -donde se exhibe- el día miércoles 5 de agosto próximo, a las 16 horas: Una guillotina "M.S.M.C." Nº 97 con motor acoplado de 1 HP. Nº A-206880. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e.3|8-Nº 40.657.v.4|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO, S. A., c|ALIO NORBERTO y F. LA ROSA, s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata Nº 2935, Capital Federal, el sábado 15 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, donde se exhibe: Un chasis carrosado con carrocería tipo carnicera, marca Ford tipo F 600, modelo año 1962, Nº de fabricación F 60 LBA-261.017, equipado con motor de 8 cilindros de 160 HP, Nº F 60 LBA-261.017, con seis ruedas armadas con neumáticos medidas 825x 20 de 10 telas, con chapa provisoria de la Capital Federal Nº 828.843. — Base $ 414.714,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Guillermo Céspedes, secretario.
$ 2.520.— e.3|8-Nº 40.644.v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: ROISMAN SALOMON c|RODRIGUEZ IGNACIO s|ejecutivo, que el martillero Manuel E. Loza, rematará en Moreno 1141, el 6 de agosto de 1964, a las 10 hs., los siguientes objetos: una ... sinfín con motor eléctrico acoplado y una máquina perforadora au... sin marca, ni número visible, con motor eléctrico acoplado, que se exhiben en el domicilio indicado. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. ... 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.280 e.3|8 Nº 40.534 v.4|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio ALBERTO J. ARMANDO S. A. c|PFEIFER, PEDRO y otro s|prendaria, que el martillero Justo Benavídez, rematará en Avenida La Plata 2935, Capital Federal, el sábado 15 de agosto del corriente año, a las 11.00 horas, donde se exhibe: un chasis carrozado tipo furgón marca Ford, tipo F-600, de 174" de distancia entre ejes, motor de 8 cilindros de 160 HP., equipado con cinco ruedas armadas y un acoplado marca Benzi de 6 m. de largo, Nº de fabricación F. 60 LBA 270261 y Nº de motor F 60 LBA-270.261, patentes de la Capital Federal números 832826 y 856.299, respectivamente. — Base $ 874.976. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.400 e.3|8 Nº 40.645 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: LA EDITORIAL S. A. c|EXCEL S. A. s|ejecutivo, que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará en Salta 1915, 5º piso, Capital, donde se exhibe, el día martes 11 de agosto a las 17 hs. una máquina calandra matricera marca "Marinoni" Nº 36.818. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo y al contado.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960 e.3|8 Nº 40.553 v.4|8|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio VALDES FEDERICO LUIS c|CARBALLO LUIS RAMON s| cobro ejecutivo, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 20 de agosto de 1964, a las 17,15 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de esta ciudad; 36 lotes de terreno, venta en block, ubicados en el Barrio "Los Cedros", parajo Villa Malaver, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires; superficie total 10.551,00 mts2. — Base $ 54.133,33 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 30 de julio de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.200 e.3|8 Nº 40.665 v.7|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio LA VALLE JORGE RAUL s| quiebra, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha Nº 574, Capital Federal, el día 6 de agosto de 1964, hora 15, 5.160 acciones nominativas de $ 1.000 c|u., correspondientes a Parafina del Plata S. A. Comercial e Industrial, registradas a nombre del fallido. — El valor de estas acciones que asciende a $ 5.160.000 se hallan representadas en 687 títulos de la serie "A" con los Nos. denunciados a fs. 738 vta. y 739. — La Sociedad Parafina del Plata S. A. de acuerdo a la presentación de fs. 738, se reserva el derecho que le corresponde de acuerdo a sus estatutos, en el Art. 14 inc. J., para autorizar esa transferencia. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo deberá integrarse una vez aprobado el remate. — Más infs. en autos y ofc. martillero: Corrientes 1125, 5º B, T.E.: 35-8558.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.240 e.3|8 Nº 40.671 v.5|8|64

Nº 8

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 15, del autorizante, hace saber por tres días, que en autos "D'ADDARIO JUAN c|SCARAFIA LEONARDO ALBERTO, ejec|prendaria", el martillero Abraham Fleisman, subastará públicamente, el día 14 de agosto, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Florida 633, piso 2º, Capital, Un torno revólver marca "Mapin", mod. 300|BR Nº 188|33, de 32 mm.; Un torno mecánico marca "Productor", mod. 900 T.C.N-625|432, de 750 mm. entre puntas, completo; Una rectificadora portátil, marca "Rowa", con motor blindado 220|380 volts, Nº 1414. — Los bienes subastados serán entregados en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate. — Los bienes a subastarse se encuentran expuestos, en la calle Gral. Rodríguez 1819, de la localidad de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 34.000. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 3.120 e.3|8 Nº 40.579 v.5|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "NARDONE JOSE, s|Quiebra", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en el local de la calle Corrientes 4706, el día sábado 8 de agosto, a las 10 hs., los bienes inventariados a fs. 58|59 vta. de autos, que se exhiben en dicho negocio, consistentes entre otros en: 1 máquina fabricadora de helados con 1 cilindro de batidora y 2 herramientas y 2 verticales, marca "Siam", con motor Siam Di Tella tipo A-10|4 Nº 105.873 de 1 H.P., trifásico, 1.400 r.p.m., con mesa anexa conservadora de helados con tapa fórmica, con 10 cilindros con tapa y 2 envases cilíndricos sueltos y con mostrador de vidrio con motor "Ercole Marelli" C.S.A. Milán, Ord. 36981, Nº 45.7027 tipo 20-4, de 2.5 H.P.; 1 máquina eléctrica "La Pavoni" Nº M.S.J. 0090.8.10.62, con 3 acces. y compresor "Ronel" Nº 35594; 1 moledora de café "Lagorio" Ind. Arg. Nº 1778, tipo 160, 220 volts, 1.420 r.p.m., 0,75 C.V.; 1 radio portátil "Tonomac" tipo Master; 1 manómetro "Jupa" Ind. Arg.; pileta enlozada de 2 recipientes; vitrina mostrador de madera y puertas corredizas; mesadas para bandejas; lote de tazas, pocillos, cucharitas, pinzas; lote botellas Coca Cola, Pepsi Cola y cajones para íd. — Venta al contado. Sin base y al mejor postor. Seña y comisión de práctica. Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.440 e.3|8 Nº 40.658 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "BABENCO S.A.C.I. y F. c|LUIS ANTONIO BLANCO, s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Juan Cayol rematará el día 19 de agosto de 1964, a las 15 horas, en San José 1754: Un torno revólver marca San Cayetano, de 28 mm., Nº 134, con motor eléctrico Famo Nº 25953, de 220 volts. — Una amoladora de banco, marca Fame Nº 26757, de 0,5 C.V., 220 volts, que se exhibe en Guardia Nacional Nº 15. Base $ 38.742. Al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.160 e.3|8 Nº 40.522 v.5|8|64

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SACCOL S.A.C.I.E.I. c|ALHAMBRA S. A., s|E. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de agosto de 1964, a las 10 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica comercial, marca Saccol, modelo HMTF 160, Nº 5943, compuesta por motor marca Marbú de 1|2 H.P., Nº 2188, compresor marca Ryalsche de 1|3 H.P., Nº 3403, que se exhiben en Alvarez Jonte 4020, Capital. — Base m$n. 88.000. — Comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920 e.3|8 Nº 40.569 v.5|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SACCOL S. A. c|ALHAMBRA S. A., s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de agosto de 1964, a las 10 horas, lo siguiente: una heladera eléctrica tipo Lounchenette, comercial, marca Saccol, modelo HL 260, Nº 5583, compuesta por motor marca Marbú de 3|4 H.P., Nº 3354, compresor marca Ryalsche de 1|2 H.P., Nº 2928, completamente equipada, que se exhibe en Alvarez Jonte 4020. Base m$n. 85.215. Comisión 10 o|o, al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 28 julio de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.280.— e.3|8-Nº 40.571-v.5|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "S. V. A. S. A. c|OCHOA, MARIA CRISTINA, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local de Avda. El Cano 3335, de Capital, donde se exhibe, el día 8 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente bien: "Un automotor Fiat, mod. 600 —D—, año 1962, motor tipo 100-D-000, Nº 1.366.366, de 32 C.V., SAE, chasis Nº 1.251.806, patente Capital número 671.730, en el estado en que se encuentra Base: $ 170.190 m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160.— e.3|8-Nº 40.647-v.5|8|64

Juzg. Com. Nº 13, Secret. 26, en autos "LA REALIZADORA" I. C. F. S. R. L. c|MAZZONI OSVALDO N. y otro, s|ejec. prend.", comunica por 3 días que el 14 de agosto de 1964, a las 9 hs., el martillero Néstor E. Manniello, en calle Pedernera 502, Capital, donde se exhibe, rematará un auto marca Chevrolet, mod. año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº R-1937140, patente de la Cap. Federal Nº 16.956, año 1962. Base, pesos 97.250. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, contado. Sujeto aprob. judicial.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.505-v.5|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio RATTO JUAN c|RINALDI HORACIO F. S., s|ejec. prenda, que el martillero Sr. Alfredo Casas rematará en el local Boedo 2079, el día 12 de agosto, a las 9 horas, un automotor usado marca Chrysler, mod. 1929 —chatita—, motor Nº 226653 y pat. Prov. Bs. Aires Nº 411-943, que se exhibe en el local de remate. Al contado. Base $ 47.250 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.648-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCELINO RAMOS s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 710, Nº 5065112, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 43.710 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.560 e.3|8 Nº 40.540 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|EUGENIO SANTIAGO BARRIOS, s|ejec. prend., que el martillero E Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs. el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A. 306, Nº 47.443, completamente equipada, que se exhibe, en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 26.013 m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.560 e.3|8 Nº 40.539 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ABELARDO DIAZ, s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185.456, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.895. — Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 40.603 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARCAVALLO, JUAN R. c|BREGANTE, E. y otro, s|prendario", que el martillero Francisco Conforti rematará el 6 de agosto, a las 16 horas, en Diag. R. S. Peña 1119, piso 9º, of. 923: una máquina impresora de offset rotativa, marca "Cabrenta", modelo 155, Nº 266, con motor de 2 H.P., c. at., 220 volts., y 1.400 r.p.m., marca Siam, Nº 201.542, y bomba de aire de 2 H.P., c. at., 220 volts. y 1.400 r.p.m., marca Siam, Nº 203.633, que se exhiben en Rioja 233. Base m$n. 172.000. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e. 3|8 Nº 40.513 v. 6|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN OSCAR LOPEZ, ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 172.008, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 40.599 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO EXEQUIEL QUINODOZ, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 145645, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 5.961. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e.3|8 Nº 40.546 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ALFREDO HOFFMAN, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 122 P, Nº 009, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.976 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.545-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AMARO ABELARDO GONZALEZ ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 564, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., los siguientes objetos: una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T 32, de lujo, Nº 2460 y una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo C 1262, Nº 1130, completamente equipadas, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Base $ 99.775 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920.— e.3|8-Nº 40.543-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE CARLOS HUERGO ejec. prenda", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141.556, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.125, al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.604-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MANUEL REYES RUIZ MARQUEZ ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 179.608, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 38.570, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.605-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CLEMENTINA ELSA MUÑIZ de SCARDINO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 146326, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 22.895, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.3|8-Nº 40.606-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARGARITA REYNA ZELARAYAN, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 605.349, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 23.452. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e. 3|8 Nº 40.601 v. 5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SELVA QUIETO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 33057, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base pesos 26.100. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e. 3|8 Nº 40.602 v. 5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMINGO OSCAR PEGORARO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 710 K, Nº 40.861, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 30.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.560 e. 3|8 Nº 40.542 v. 5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JUAN TOMAS MORENO ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital. el 21 de agosto de 1964, a las 10 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K completamente equipada Nº 39279 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 33.300 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680 e. 3|8 Nº 40.544 v. 5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANUNCIADO MARIO CAMPANA, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 140.966, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.740. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.607 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE CARLOS CAPELLERE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 2163, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.102. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.608 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLORENTINO MORENO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 181.451, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 24.375. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.611 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PETRONA RENEE BRIZUELA de CARRION, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 183.831, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 33.761. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.612 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|HECTOR MARCOTE, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 193.311, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 36.250. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.610 v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE BENITO MOYANO, ejec. prend.", que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 21 de agosto de 1964, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 178.201, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 34.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. e.3|8. — Nº 40.582 v.5|8|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "LIBERTOL AUTOMOTORES s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el día 7 de agosto, a las 15 hs., en Avenida del Libertador 5044: 7 espejos de cristal 1,50 x 2,00 mts., mampara y tabique madera y vidrio; mostrador tapa cristal c| estantes: 14 artefac. eléctr. p|4 y 5 tubos fluoresc., etc. Exhibición día 7 de 9 a 12 horas. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, julio 31 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800 e. 3|8 Nº 40.666 v. 5|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PONTE HERMANOS Y CIA. S. R. L. s|ejec. prendaria", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el 14 de agosto de 1964, a las 15 hs., en la calle Ancaste 3664|66, un equipo de vulcanizar calzado de goma, constituido por 24 prensas hidráulicas marca "Plantivul" Nos. 75 al 98 inclusive, con matriz para un zapato; con calefacción directa a gas natural, accionamiento independiente, con acumulador hidráulico y equipos de bombas completo. En el estado y condiciones de funcionamiento en que se encuentra. Sin base. Se exhibe diariamente de 13 a 17 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Jorge Enrique Cermesoni, secretario.

$ 2.520 e. 3|8 Nº 40.529 v. 5|8|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ANDESLAN S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Alsina 1535, 4º piso, Ofic. 401|2, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e.3|8. — Nº 40.598 v.7|8|64

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la sede social Avda. Alvear 1891, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Desafectación del destino del saldo de Revalúo Contable.
3º Elección de dos Directores y de los Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de un Secretario para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|8 Nº 40.503 v. 7|8|64

ARTES GRAFICAS BODONI S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria 14|8|64. 17 horas, en Luca 2223, Cap.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|964;
2º Elección de directores. Art. 6º;
3º Elección de síndicos. titular y suplente;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8-Nº 40.181 v.7|8|64

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial
Número de Registro: 4276

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18 de agosto a las 11.30 horas en el local de la calle Reconquista 336, piso 12º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la fusión con Reconquista S.A.M.C.I.F.I.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8-Nº 40.470 v.7|8|64

ANTONIO RUGGERO, S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1964, a las 11 horas en Avda. Amancio Alcorta 2337, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se resuerda el cumplimiento de la disposición del art. 25 de los estatutos en cuanto a depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|8-Nº 40.411 v.7|8|64

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
ASAMBLEA ESPECIAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1964, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la facultad otorgada al capital privado por el artículo 30º del Estatuto Social, que dice: "A partir del 16 de agosto de 1964, el capital privado podrá rescatar, total o parcialmente, las acciones emitidas por esta Sociedad para el Estado, cuyo rescate se efectuará contra el pago del valor determinado que corresponda por cada acción de acuerdo con los procedimientos técnicos usuales; si el rescate no fuera total se hará efectivo en primer lugar sobre las acciones de la categoría "C". Mientras el rescate de las acciones del estado no sea total, el régimen de la administración de la Sociedad y nombramiento de sus autoridades continuará ajustado a estos estatutos. Una vez producido el rescate total de las acciones del estado, los accionistas titulares del capital privado podrán continuar las actividades sociales bajo el régimen de las sociedades anónimas sujetas a las disposiciones del Código de Comercio. — En tal supuesto y además de las modificaciones técnicas que deban introducirse al estatuto para ajustar la sociedad anónima mixta a la sociedad anónima de derecho mercantil, deberán suprimirse en la denominación las palabras "Nacional" y "Mixta". — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del Estatuto Social dispone que para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, (Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos. — Buenos Aires, julio de 1964.

$ 12.400. e.3|8. — Nº 40.596 v.7|8|64

"B"

BOIT
Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1964, a las 9 hs., en Malabia 444, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de Directores y su designación.
3º Procedimiento a seguir con el dividendo pendiente de pago.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 3|8 Nº 40.520 v. 7|8|64

BORAX ARGENTINA S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA
SEGUNDO LLAMADO

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1964, a las 14.30 horas, en el local social Avda. Corrientes 316, piso 7º, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario "ad-hoc" y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964.
3º Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
4º Designación de Síndicos. — El Directorio.

$ 2.760 e. 3|8 Nº 40.526 v. 5|8|64

"C"

CIMAFA, S. A., C. e I.
Registro Nº 4.807

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Pozos número 685, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1963.
2º Elección de autoridades y síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8-Nº 38.718 v.7|8|64

CITYMAT
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de agosto de 1964, en Avda. Santa Fe 3521, a las 18 horas para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|64. Distribución de utilidades.
2º Determinación número de directores, nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8-Nº 40.189 v.7|8|64

Compañía Financiera de Concesionarios Ford
FINANFOR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de agosto de 1964, a las 9,30 en el local de la calle Tucumán 1610, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y de las remuneraciones y viáticos abonados al Directorio, por el 5º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1964;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores y;
5º Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 30º de los Estatutos para tener acceso y formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 6.600.— e.3|8-Nº 39.485 v.7|8|64

CICLADE S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de agosto de 1964, a las 11..30 horas, en nuestras oficinas de la Av. Roque S. Peña 811, 5º piso E., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar el aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.
2º — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.3|8. — Nº 40.672 v.7|8|64

"D"

DON CLEMENTE S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de agosto de 1964, a las 15 horas, en la Sede Social de la calle San Martín Nº 627, Piso 2º, Escritorio "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Fijación del número de elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 3|8 Nº 40.494 v. 7|8|64

DUBIN-HASKELL-JACOBSON DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 17.551.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1964, a las 19 horas, en el local social, Avda. Belgrano 3266, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Elección de Presidente por el término de 3 años e integración del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.000. e.3|8. — Nº 40.568 v.7|8|64

DEBOWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.340

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 14|8|64, a las 18.30 hs., en Corrientes 848, Capital para tratar:

1º — Revocación de lo resuelto en el punto 2º del Orden del Día de la Asamblea Gral. Ordinaria realizada con fecha 4|9|63.
2º — Emisión de 25 series de acciones ordinarias clase "A".
3º — Destino de la emisión y condiciones de pago de la suscripción.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el Art. 20 "Estatutos.

$ 3.400. e.3|8. — Nº 40.642 v.7|8|64

"F"

FEVRE Y BASSET LTDA., S. A.
Industrial y Comercial
Expediente 2029

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de agosto a las 16 horas en el local de Avda. Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 812, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de modificación del art. 2º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8-Nº 40.468 v.7|8|64

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria, día 14 del mes de agosto en curso, a las 18 horas, en primera convocatoria, en la sede de esta Federación, calle Viamonte 1366.

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de afiliaciones.
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas.
3º — Elección de autoridades.
4º — Designación de dos Revisores de Cuentas.
5º — Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
6º — Designación de una comisión Especial para estudiar la reforma del Estatuto. — Federación Argentina de Ajedrez.

$ 185. e.3|8. — Nº 40.624 v.5|8|64

"G"

GRADMANN Y HOLLER ARGENTINA S. A. Financiera y de Mandatos
Nº 11609

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 14|8|64; 10 horas; Corrientes 456, 9º piso, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|64;
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|8 Nº 40.623 v.7|8|64

"I"

ITUZAINGO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de Agosto de 1964, a ls 11 horas en nuestras oficinas de la Av. Roque S. Peña 811, 5º Piso E., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.
2º Considerar la modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|8 Nº 40.673 v.7|8|64

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Agosto de 1964 a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, piso 1º

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.3|8 Nº 40.670 v.7|8|64

"L"

LA PIEDAD
F. Córdoba y Cía., S.A.C. e I.
Nº 6.242

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de agosto de 1964, a las 12 horas, en Bmé. Mitre Nº 1102, Cap., para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. C. al 30 junio 1964.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8-Nº 40.481 v.7|8|64

LS 5 RADIO RIVADAVIA
Radioemisora Cultural S. A. C. I. F. I

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en la sede social, de Arenales 2467 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1964.
2º Rmuneración a los miembros del Directorio y Sindicatura.
3º Distribución de Uilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos (2) accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el estatuto social sobre depósito de acciones para poder participar por medio de apoderado en las Asambleas.

$ 5.400.— e.3|7 Nº 40.627 v.7|8|64

"M"

METALMECANICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede social ubicada en la calle Jean Jaures 932, 5º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente en reemplazo de los actuales por conclusión de sus respectivos mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio del año 1964.

4º Ratificación del aumento del Capital Social.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión.

$ 7.800.— e.3|8-Nº 40.363-v.7|8|64

"N"

NAVIERA BUENOS AIRES S. A.
Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Agosto de 1964, a las 22 horas en nuestra sede calle Florida 323, 3er. Piso, Esc. 309|310, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario adhoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Mayo de 1963 y 31 de Mayo de 1964, y desarrollo de las futuras actividades societarias.

3º Aprobación de todos los actos efectuados por la sociedad hasta la homologación del concordato.

4º Consideración de las asignaciones percibidas por los Directores, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inc. h).

5º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del mismo.

6º Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 21 del Estatuto.

$ 6.600.— e.3|8-Nº 40.373-v.7|8|64

NADRA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de agosto de 1964 en el local de Bartolomé Mitre 2235, a las 10 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 1º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|8. — Nº 40.510 v.7|8|64

"P"

PERL HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.694
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Agosto de 1964 a las 18,30 horas en Salcedo 3282 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|8-Nº 37.892-v.7|8|64

PLASMETAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Importadora
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de agosto de 1964, a las 11 horas, en el domicilio social de Charcas 684, piso 5º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|8 Nº 40.491 v. 5|8|64

PLASTI FABRIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5.768
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 12 de agosto de 1964, horas 10.30 en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|3|1964.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 2.160 e. 3|8 Nº 40.512 v. 5|8|64

PAPELBRIL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N-11.898
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto de 1964, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Aumento de capital y reforma del estatuto.

6º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 3|8 Nº 40.525 v. 7|8|64

"R"

RECONQUISTA
Sociedad Anónica Marítima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
Número de Registro: 6.057-N
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de Agosto de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Reconquista 336, Piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las operaciones sociales realizadas entre el 1º de Enero y 30 de Abril de 1964.

2º Ratificación de la fusión con Arisona Argentina S.A.C.M.I.

3º Disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|8-Nº 40.471-v.7|8|64

REKORD
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Juncal 1903 el día 14 de Agosto de 1964 a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documenos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964.

2º Elección o reelección de Síndico.

3º Destino a dar a las Utilidades.

$ 1.680.— e. 3|8 Nº 40.621 v. 5|8|64

"S"

SANTA ADELA
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a los señores Socios para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 1964, a las 18 horas, en la calle Sarmiento Nº 643, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Balances Generales del día 31 de octubre de 1962 y del día 31 de octubre de 1963.

2º Destino de las Utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación del nuevo Domicilio Social.

$ 4.000 e. 3|8 Nº 40.526 v. 7|8|64

"T"

TECNYZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Rivadavia 1128, 3er. piso, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de agosto de 1964, a las 10 horas, en su sede social Rivadavia Nº 1128, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de abril de 1964.

2º Homologación del concordato ofrecido a los acreedores.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de autoridades.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recordamos accionistas art. 18 para depósito de acciones.

$ 7.200.— e.3|8-Nº 40.266 v.7|8|64

TACUARI
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Sevilla 2954, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración al Síndico Titular.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e. 3|8 Nº 40.519 v. 8|8|64

"U"

UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Estatuto social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1964, a las 18 horas, en el Salón de Actos de la Unión Industrial Argentina, Avda. de Mayo 1157, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de agosto de 1963.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al VII ejercicio.

3º Elección de cinco (5) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Roldán, Enrique Maldonado, Próspero Maffrand, Magín García y Pedro Josipovic, que cesan en su mandato; dos (2) miembros titulares por un año en reemplazo de los señores Luis Scheinin y Héctor R. Ciapparelli, que renunciaron; tres (3) miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores Julián Rodríguez, Jaime Waldhorn y Alejandro Kane y dos (2) Revisores de Cuentas por un año en reemplazo de los señores Luis C. Mieulet y Carlos A. Perotti, que cesan en su mandato.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de Actas.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — Jorge Rodríguez Igal, presidente. — Guillermo D. Schoua, secretario.

$ 1.080.— e.3|8-Nº 40.488-v.5|8|64

"V"

VAZQUEZ
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Registro 9.798
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 1964, a las 9 horas, en Charcas 1327, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico.

3º Modificación de los estatutos sociales y elevación del capital autorizado.

4º Destino del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

5º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|8-Nº 40.342-v.7|8|64

VELCRO ARGENTINA S. A. I. C.
Registro 13343
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 1964 en nuestra sede social de Maipú 509, 4º Piso, Capital, a las 9 horas para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31|12|61, 31|12|62 y 31|12|63.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Cambio de nombre de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|7 Nº 40.646 v.7|8|64

TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Leonello Bolognini, vende su negocio de carnicería, puesto Nº 12 del Mdo. San Carlos, sito en AV. RIVADAVIA 3125, al señor Benito Morgade. — Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.400.— e.3|8-Nº 40.577-v.7|8|64

"C"

Mazual S.R.L. vende a los señores Itzhak Shlufman y Víctor Borosky el negocio de confecciones para damas de la calle CERRITO 192. — Reclamos de ley donde constituyen domicilio en Cerrito 192, Capital.

$ 1.200.— e.3|8-Nº 40.523-v.7|8|64

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, balanceadores, Av. de Mayo 580, Capital, avisan: Francisco Sanguinetti 335.742-004 vende su mercadito sito CAMARONES 4907|09 a Juan Carlos Bottaro 782.762-006. Reclamos ley en oficinas intervinientes y domicilio partes en negocio.

$ 1.400.— e.3|7-Nº 40.668-v.7|8|64

"F"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Faustino Castaño, Réditos Nº 53.018-009, vende a José María Santiso, Réditos Nº 378.758-008, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle FRAY CAYETANO Nº 331, y que conjuntamente posee con el señor Antonio Ramón Santiso, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000.— e.3|8-Nº 40.649-v.7|8|64

"L"

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Stgo. del Estero 315, 3º, ofic. 36 de esta ciudad, avisan que por su intermedio los señores Belarmino Mones y María Pérez Vda. de Mones, venden a la señora María Ares de Prado su negocio de restaurant y bar sito en la calle LORIA 2046. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley n|of.

$ 2.000.— e.3|8-Nº 40.652-v.7|8|64

"Q"

Se hace saber por cinco días que doña Palmira Rotolo de García y don Antonio Paredes venden a don Isaac Blanco, libre de pasivo y personal, la tercera parte indivisa del negocio de hotel y alojamiento denominado "Rubí", ubicado en esta Capital Federal, calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 545. Reclamaciones de ley al escribano José Luis Quinos, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628, 2º piso, B., Capital Federal.

$ 2.200.— e.3|8-Nº 40.557-v.7|8|64

"S"

Manuel Martín y Cía. (Oscar Nicolás Martín, martillero), de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, Reconquista 165, 6º p. of. 623, Capital. T. E. 33-0212 y 1216, avisan que Enrique Jorge Pastene vende libre de toda deuda y gravamen a Luis Alberto Pastene una parte mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de helados, pizza, empanadas y despacho de vinos y cervezas sito en SOMELLERA Nº 5651|53, Capital, quedando el señor Luis Alberto Pastene como único propietario del negocio citado. Domicilio partes: el negocio. Reclamos ley: n|oficinas.

$ 3.000.— e.3|8-Nº 40.547-v.7|8|64

José R. Arbelais y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. D, T. E. 38-1406, avisan que Ber Reizner y Adolfo Liberczuk venden libre de toda deuda y gravamen al señor José María Hernández su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle SAN NICOLAS número 258, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.3|8-Nº 40.600-v.7|8|64

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

Rodolfo E. Fernadez Díaz, martillero público, con oficinas en Cangallo 1558, 1er. piso, comunica por 5 días, que a partir del 11 de agosto de 1964, 19 horas, rematará todas las existencias del negocio de mueblería de la calle DEFENSA Nº 983, Capital, propiedad S. Nachmanovici y H. Kaplan. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.3|8-Nº 40.669-v.7|8|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ESTIQUIM S. A. I. C.
(Ex Grandes Almacenes Famatina S. A. I. C.)
Maipú 62 — Capital

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto conforme a lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 1964, una emisión de acciones ordinarias al portador de la Categoría "A" por valor de $ 4.000.000. — Suscripción a la par 10% a 30 días saldo 120 días siguientes. — El Directorio.

$ 1.560. — e.3|8-Nº 40.586 v.5|8|64

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por tres días que se ha aumentado el capital autorizado de la Sociedad Anónima "Compañía de Cajas Registradoras National Argentina Sociedad Anónima" de Treinta millones de pesos moneda nacional a ciento cincuenta millones de pesos de la misma moneda. — (Art. 3 del Estatuto de la Sociedad y Decreto 852|55).

$ 1.320 e.3|8 Nº 40.486 v.5|8|64

CABOSCH

Se comunica a los señores accionistas que se procede a distribuir los dividendos del 25 o|o correspondientes al ejercicio 1962 y del 15 o|o correspondiente al ejercicio 1963, en acciones ordinarias clase A de 5 votos cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º|10|63. El dividendo 1962 se pone a disposición de los señores accionistas a partir del 14|8|64 y el dividendo 1963 a partir del 10|9|64 en nuestra sede social, Tacuarí 1792 de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 3|8 Nº 40.653 v. 5|8|64.

LA CORUÑA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de la serie Nº 10 de acciones ordinarias al portador por un total de $ m|n. 1.000.000.— Domicilio de la suscripción, Sarmiento 528, 2º piso, capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 3|8 Nº 40.628 v. 5|8|64.

COELHO Y PUENTE AUTOMOTORES S. A. C. I. I. y A.
Expediente Nº 17.214

A efectos del ejercicio derecho de preferencia, Artículo 10 del Estatuto, se comunica que en virtud a la autorización conferida a este Directorio por la Asamblea Constitutiva de la Sociedad de fecha 31 de agosto de 1963, se ha resuelto emitir cuatro series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, al portador y a la par. Domicilio suscripción, Paraná 608, 1º piso izquierda, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.280.— e. 3|8 Nº 40.614 v. 5|8|64.

GRANDES ALMACENES FAMATINA S. A. I. C.
(Hoy ESTIQUIM S. A. I. y C.)

Se hace saber por tres días emisión acciones $ 4.000.000.— conforme edicto se publica bajo nombre Estiquim S. A. I. y C. — El Directorio.

$ [illegible] e. 3|8 Nº [illegible] v. 5|8|64.

SOC. ANON. ESTANCIA MOY AIKE LTDA.
Reg. 2156

Comunica que a partir 3|8|64, pone disposición accionistas, 3a. y 4a. cuota Saldo Revalúo Contable en acciones liberadas, resuelta 27|7|64, en San Martín 296, pº 3º de 15 a 18 horas.

El Directorio

$ 280.— e.3|8-Nº 40.562-v.3|8|64

F. I. F. A.
Fabricación, Industrial, Fotográfica Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 1964 se aumentó el capital autorizado en m$n. 180.000.000,— dividido en 360 series de m$n. 500.000,— cada una, de las cuales 72 series son de acciones ordinarias clase "A" 5 votos y 288 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto, siendo inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1964 bajo el Nº 1221.

El Directorio

$ 1.920.— e.3|8-Nº 40.609-v.5|8|64

C E O D O S S.A.
Industrial, comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que, habiendo aprobado la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 1963 el aumento del capital autorizado a la suma de $ 220.000.000.— m|n. (Doscientos veinte millones moneda nacional), el Directorio en su reunión del 26 de mayo de 1964, resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias por un total de pesos 16.000.000.— m|n., distribuidos de la siguiente forma:

12º Serie de v|n. $ 4.000.000.— — Clase "A" (5 votos) v|n. $ 1.675.000.— Clase "B" (1 voto) v|n. $ 2.325.000.—

13º Serie de v|n. $ 4.000.000. — Clase "A" (5 votos) v|n. $ 1.000.000.— Clase "B" (1 voto) v|n. $ 3.000.000.—

14º Serie de v|n. $ 4.000.000.— Clase "A" (5 votos) v|n. $ 1.000.000.— Clase "B" (1 voto) v|n. $ 3.000.000.—

15º Serie de v|n. $ 4.000.000.— Clase "A" (5 votos) v|n. $ 2.800.000.— Clase "B" (1 voto) v|n. $ 1.200.000.—

Se deja constancia que por el art. 40 Inc. d.) el Directorio, destinará las series 12), 13º 14º y las acciones clase "B" de la 15º serie, a suscripción entre los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y que por el art. 40 Inc. e.) en la serie 15º) las acciones clase "A" (5 votos) o sea la suma de $ 2.800.000.— m|n., se destinarán para el pago de servicios adquiridos.

El Directorio

$ 5.760.— e.3|8-Nº 40.566-v.5|8|64

RENUSA S. A. C. I. F. A.
Reconquista 533, 2º piso
Registro Nº 17411

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de 60 series de acciones de un millón de pesos cada una Nros.: 21a. a 80a., en total $ 60.000.000 m|n., representados por 60.000 acciones de $ 1.000 nominales c|una, ordinarias, al portador, de la clase "B" (1 voto), con goce de de dividendo a partir del 1º de abril de 1964. — Las suscripciones se harán a la par y las integraciones en efectivo y al contado.

El Directorio

$ 1.920.— e.3|8-Nº 40.567-v.5|8|64

VIRGINIA S. A.
Financiera, Técnica e Inmobiliaria

Se avisa que el Directorio en su reunión del 15 de octubre 1963, resolvió la emisión de las series 5a. a 10a. por un valor nominal total de $ 600.000.— en acciones al portador clase A de 5 votos.

El Directorio

$ 960.— e.3|8-Nº 40.559-v.5|8|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VEG-POL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 77 pasada con fecha 16 de mayo de 1964 ante el Escribano del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Don Osvaldo P. Coronado al folio 225 del Registro número 20 a su cargo, don Luis Poligroni, cedió a sus consocios don Eduardo Francisco Facco y don Alberto Facco, por partes iguales, las dos cuotas de capital que tenía en la sociedad "VEG-POL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Avenida Juan Bautista Alberdi Nº 6176, de la Capital Federal, equivalentes a un total de m$n. 400.000 por su valor nominal. — Como consecuencia la cláusula cuarta del contrato social ha quedado redactada así: "El capital social es de pesos moneda nacional un millón, dividido en cinco cuotas de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, correspondientes a los socios en la siguiente forma: a don Eduardo Francisco Facco dos (2) cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y a don Alberto Facco dos cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y a don Rogelio Oscar Tato una cuota, equivalente a doscientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital social se encuentra totalmente integrado". Quedan subsistentes las restantes cláusulas del contrato original suscripto el 9 de septiembre de 1960 que fuera inscripto con fecha 24 de octubre de 1960 bajo el número 3324 al folio 286 del Libro 40 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964.

Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.760 e. 3|8 Nº 40.489 v. 3|8|64

LA ARGENTINA HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores: Reimundo Alberto Roux, argentino, casado, con domicilio en Avda. de Mayo 860, Cap. Fed., Pedro Pugliese, argentino, casado, con domicilio en Estados Unidos 866, Cap. Fed., Pedro Leándro Galaz, argentino, casado, con domicilio en Bartolomé Mitre 1820, Cap. Fed.; Aníbal García, español, casado, con domicilio en Rivadavia 3649, Cap. Fed.; Jesús Paz Martínez, español, soltero, con domicilio en Sitio de Montevideo 1415, Lanús; Enrique Ghiglione, argentino, casado, con domicilio en Charlone 970, Cap. Fed.; Augusto Juan Rodríguez, argentino, casado, con domicilio en Solís 343, Cap. Fed.; Raúl Federico López Losada, argentino, soltero, con domicilio en Tucumán 950, Cap. Fed.; Lucas González Alvarez, español, casado, con domicilio en Piedras 1080, Cap. Fed.; José Suárez González, español, casado, con domicilio en Neuquén 3035, Cap. Fed. y doña Ana María Prima de Galaz, argentina, casada, con domicilio en Bartolomé Mitre 1820, Cap. Fed., todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse según las disposiciones de la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La razón social de la sociedad será LA ARGENTINA HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, Avda. de Mayo Nº 860 donde fija asimismo la administración y el asiento principal de sus negocios, el que podrá ser cambiado cuando la sociedad así lo disponga y sea conveniente al giro social. Podrá instalar sucursales, agencias y filiales, en esta capital federal, interior y exterior del país. — Segunda: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar desde el día 1º de junio de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo quedando a su vencimiento automáticamente prorrogado por igual período, y así sucesivamente si no fuera denunciado por alguno de los socios con 90 días de anticipación a cualquiera de los vencimientos decenales mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. El número máximo de renovaciones será de ocho, por lo que el plazo final de duración será de 90 años. Sólo por la decisión unánime de los socios conforme a acta a labrarse en el libro de Actas, el contrato podrá ser rescindido antes del vencimiento del plazo contraactual o de cualquier plazo de renovación decenal. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la explotación de la Industria Hotelera, continuando con la explotación del negocio de Hotel, denominado "La Argentina" instalado en el domicilio de la sociedad, cuyo fondo de comercio ha sido adquirido por la sociedad. La misma podrá adquirir en adelante otros negocios del mismo ramo u otros ramos para su explotación en esta capital o interior del país, podrá además importar toda clase de productos, materiales, maquinarias y repuestos concernientes al objeto social. Asimismo por decisión de la sociedad queda autorizada a ampliar su actividad a cualquier otra, sea comercial, industrial de mandato o de comisión sin otra limitación que sea lícita y no la prohiban nuestras leyes. — Cuarta: El capital social se fija de común acuerdo en pesos 3.000.000 tres millones de pesos m|n., dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Reimundo Alberto Roux, cinco mil seiscientas veinticinco cuotas o sea quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos m|n.; Pedro Pugliese, tres mil setecientas cincuenta cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos m|n. Pedro Leandro Galaz, un mil ochocientas setenta y cinco cuotas o sea ciento ochenta y siete mil quinientos pesos m|n.; Aníbal García, tres mil setecientas cincuenta cuotas o sea trescientos setenta y cinco mil pesos m|n.; Jesús Paz Martínez, tres mil trescientas setenta y cinco cuotas o sea trescientos treinta y siete mil quinientos pesos m|n.; Enrique Ghiglione, dos mil doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos veinticinco mil pesos m|n.; Augusto Juan Rodríguez, un mil ochocientas setenta y cinco cuotas o sea ciento ochenta y siete mil quinientos pesos m|n.; Raúl Federico López Losada, un mil ochocientas setenta y cinco cuotas o sea ciento ochenta y siete mil quinientos pesos m|n.; Lucas González Alvarez, un mil ochocientas setenta y cinco cuotas o sea ciento ochenta y siete mil quinientos pesos m|n.; José Suárez González, un mil ochocientas setenta y cinco cuotas o sea ciento ochenta y siete mil quinientos pesos m|n.; Ana María Prima de Galaz, un mil ochoc[illegible] cinco cuotas o sea ciento ochenta y siete mil quinientos pesos m|n. — El capital se halla totalmente integrado de conformidad con el activo físico, según detalle debidamente firmado por los socios y certificado por contador público nacional que se agrega y forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración y atención de los negocios sociales estará a cargo de los señores Reimundo Alberto Roux, Pedro Pugliese, Raúl Federico López Losada y Aníbal García, todos los cuales revestirán el cargo de gerentes. En asamblea de socios se designará un Gerente general y un Subgerente general por el término de 2 años, a cuyo vencimiento y por mayoría de votos que represente el 51 o|o del capital social, podrá designarse a sus reemplazantes. En caso de no celebrar la reunión requerida para tal efecto, automáticamente el Gerente general y el Subgerente general actuarán por un nuevo período de dos años más y así sucesivamente. Se necesitará la mayoría del 51 o|o para sustituir a un socio Gerente, al Gerente general y al Subgerente general. Por este acto quedan nombrados en los cargos de Gerente general el Sr. Reimundo Alberto Roux y Subgerente general el Sr. Pedro Pugliese. Los socios Gerentes quedan facultados para actuar cualquiera de ellos indistintamente en representación de la sociedad, en todos sus actos administrativos y del giro social, excepto en los casos necesarios para la extracción de fondos Bancarios que deberán llevar la firma de dos socios Gerentes, [illegible]. — Para obligar a la misma, por préstamos o créditos, suscribir contratos de compra-venta de bienes inmuebles, constituir [illegible] sobre los mismos, será necesario la intervención del Gerente o Subgerente General y la firma de uno de los demás socios gerentes, previa autorización de dichas operaciones por mayoría de socios que representen el 51 o|o del capital social. Podrán, para la consecución de los fines sociales, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Rep. Argentina, Banco de la Prov. de Bs. Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As. y Banco Central de la República Argentina, y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, establecido o a establecerse en la Capital Federal, interior del país o del exterior, mediante todas las formas de operar bancarias o financieras prevista a la fecha o que se crearen en adelante sin limitación alguna, actuar ante las autoridades administrativas nacionales, municipales y provinciales de todo el país, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Justicia en general, estar en juicio, prorrogar jurisdicciones, transar, hacer novaciones, cobrar, percibir, dar recibos, acordar rescisiones y quitas, comprometer en árbitros, obtener marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, otorgar poderes generales y especiales cuando así lo resuelvan los socios, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados necesarios para el ejercicio del cargo, siendo todas estas facultades enunciativas y no limitativas. Para la actuación judicial administrativa y cobranza ante reparticiones públi[illegible]

cas nacionales, provinciales y municipales bastará la comparencia de un solo socio gerente para representar a la sociedad, quien tendrá las mismas facultades amplias. — Sexta: Las funciones de los socios podrán ser remuneradas con las asignaciones que determinen la mayoría de los socios que representen el 51 o|o del capital social, dejándose constancia en acta de las resoluciones que se adopten a tal fin. Los demás socios podrán fiscalizar la marcha del negocio y verificar los asientos de los libros de contabilidad. — Séptima: Los socios gerentes, señores Roux, Pugliese, López Losada y García, se comprometen a dedicar todos sus conocimientos, aptitudes, actividad y trabajo personal para la atención de los negocios de la sociedad durante las horas asignadas por la mayoría de los socios y de acuerdo a la actividad comercial que desempeñan. Si alguno de los socios gerentes en ejercicio de sus funciones se enfermara o incapacitara por accidente, etc., la sociedad, previa verificación de dicha circunstancia y con intervención médica, seguirá pagando las remuneraciones asignadas, mientras dure la incapacidad, hasta un máximo de un año, y una vez transcurrido dicho plazo los socios en Asamblea resolverán por mayoría de votos el criterio a seguir con el socio enfermo o incapacitado. — Octava: El socio gerente que incurriera en falta grave comprobada, dolo o fraude, en perjuicio de la sociedad o que no le prestase la normal colaboración requerida para la buena marcha del negocio, podrá ser separado de la sociedad por resolución de la mayoría de los socios que representen el 51 o|o del capital social, tomada en Asamblea General especialmente citada al efecto, con notificación fehaciente. Resuelta la separación de dicho socio gerente y a los efectos de liquidar al mismo su parte en la sociedad, se fijará de mutuo acuerdo entre las partes el valor a esa fecha de las cuotas de capital social, y se practicará un balance general para determinar las utilidades o pérdidas que debe percibir o soportar. El haber del socio saliente resultante de las cuotas de capital por valor asignado a las mismas y de sus utilidades, según dicho balance, se le abonará en la siguiente forma: un 50 o|o en dinero efectivo al contado y el saldo en 30 cuotas iguales mensuales y consecutivas, con el interés bancario de plaza a la fecha de la liquidación. Al mismo tiempo las cuotas del socio saliente serán adquiridas por los socios a prorrata de las que tengan suscriptas, otorgándose el acto jurídico de la cesación de cuotas. — Novena: Ningumo de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de un plazo de 2 años, a partir del 1º de junio de 1964, después de dicho plazo, el socio que resolviera su retiro voluntario, deberá comunicar a la sociedad su decisión por telegrama colacionado con 120 días de anticipación; los socios restantes tendrán en ese caso derecho preferencial para adquirir las cuotas de capital del socio saliente, en las mismas condiciones que las que pudiese ofrecer un tercero ajeno a la sociedad. Los socios que optaren por la adquisición, deberán comunicarlo a la sociedad dentro de los 30 días posteriores a la notificación hecha por el socio saliente, y tomarán dichas cuotas de capital en proporción a sus respectivos capitales. La liquidación de los haberes del socio saliente por capital y utilidades, se hará en las mismas condiciones establecidas en la cláusula novena. Si alguno de los socios decidiera transferir parcialmente sus cuotas de capital, los restantes tendrán el mismo privilegio para adquirirlas que el caso anterior. Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños a la sociedad sus cuotas de capital sin el consentimiento de todos los restantes que reúnan el 51 % del capital social. — Décima: Deberá convocarse a reunión de socios, cuando sea solicitada por los que representen el 50 % del capital social, y realizarse obligatoriamente una reunión por lo menos una vez cada 3 meses, haciéndose en ambos casos la citación con 10 días de anticipación a la fecha de la misma. Los socios que no puedan asistir personalmente a las reuniones, podrán hacerse representar por apoderados con mandato legal suficiente, lo que comunicarán a la sociedad en forma fehaciente con 5 días de anticipación al de la reunión. Las asambleas o reuniones se considerarán legalmente constituidas con la presencia de los socios o sus representantes que posean el 51 % del capital social, y con la sola tolerancia de una hora sobre la fijada para su realización. Para su validez las resoluciones tendrán que ser tomadas por mayoría de votos que representen el 51 % del capital social, excepto en los casos que la ley exija mayorías especiales o unanimidad. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezca. — En el libro de actas de la sociedad se asentarán las resoluciones que se adopten en las asambleas de socios. — Undécima: En los casos en que se resuelva el aumento del capital social, ya sea por capitalización de las utilidades o por nuevos aportes, en esto los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas en cantidades proporcionales a sus respectivas cuotas de capital. — Duodécima: Los ejercicios económicos se cerrarán el día 31 de mayo de cada año, practicándose anualmente un balance general que se someterá a la aprobación de los socios dentro de los 30 días de vencido el ejercicio, requiriéndose para su aprobación el 51 o|o del capital social. Si dentro de los 15 días de sometido el balance a la consideración de los socios no fuere observado, quedará automáticamente aprobado; de la aprobación del balance deberá dejarse expresa constancia en Actas. — Décima Tercera: De las utilidades líquidas y realizadas, se descontará el 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 o|o del capital social, distribuyéndose el saldo entre los socios en proporción a sus respectivos capitales; en caso de existir pérdidas, se cubrirán en primer término con el fondo de reserva disponible, y si ésto no alcanzare, serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para la distribución de utilidades. — Si las pérdidas llegaran al 30 o|o del capital social, la sociedad podrá ser puesta en liquidación si así lo resolvieran los socios cuyos votos representen el 51 o|o del capital social; por la misma proporción se designará en dicho caso el liquidador o liquidadores, quienes realizarán el activo y abonarán el pasivo, distribuyendo el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus derecho hábientes o sus representantes legales podrán optar, dentro de los 90 días posteriores al fallecimiento, por incorporarse a la sociedad sin cargo del socio gerente, unificando su representación y con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondiere; en ese caso se practicará un balance general dentro de los 30 días de producido el fallecimiento o declaración de la incapacidad, y el haber correspondiente se pagará de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena. — Décima Quinta: Los socios Reimundo Alberto Roux, Pedro Pugliese, Pedro Leandro Galaz, Aníbal García, Jesús Paz Martínez, Enrique Ghiglione, Augusto Juan Rodríguez y Raúl Federico López Losada, que figuran en el boleto de compra del inmueble de Avda. de Mayo 860, sede de la sociedad, como componentes de La Argentina Hotel S.R.L. en formación, reconocen y así lo dejan expresamente aclarado que el édificio citado ha sido adquirido por todos los integrantes actuales de la sociedad que se constituye por este acto y que el mismo formará parte del Activo Social. — Décima Sexta: Cualquier duda, o cuestión que se suscitare entre los socios vinculada con la interpretación del presente, su cumplimiento, o al tiempo de la disolución o liquidación social, será dirimida por arbitraje de amigables componedores, sin forma de juicio. — Se constituirá un Tribunal arbitral con la designación de un árbitro arbitrador, amigable componedor designado por cada parte en discordia, estableciéndose que triunfará la tesis del árbitro que represente un capital social del 51 o|o, — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo o no alcanzaran el 51 o|o, ellos designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con las cláusulas que anteceden se firma el presente, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Reimundo Alberto Roux — Pedro Pugliese — Pedro Leandro Galaz — Aníbal García — Jesús Paz Martínez — Enrique Ghiglione — Augusto Juan Rodríguez — Raúl Federico López Lozada — Lucas González Alvarez — José Suárez González — Ana María Prina de Galaz. — En mi carácter de escribano titular del Registro 130 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Reimundo Alberto Rourx, Pedro Pugliese, Pedro Leandro Galaz, Aníbal García, Jesús Paz Martínez, Enrique Ghiglione, Augusto Juan Rodríguez, Rafael Federico López Losada, Lucas González Alvarez, José Suárez González y Ana María Prina de Galaz, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Angel F. Maloberti, escribano, hay un sello. — Entrelíneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — Lo tachado S.R.L. No vale. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.640. e.3|8. — Nº 40.426 v.3|8|64

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, la "COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", deja aclarado que en la modificación de fecha 12 de mayo de 1961 del contrato social, debidamente inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 9 de octubre de 1961, bajo el Nº 2645, al Fº 380 del libro 42 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada al redactarse el artículo cuarto se ha incurrido en un error al mencionar que a cada socio corresponden "setecientas sesenta y ocho cuotas" cuando en realidad debió decirse "siete mil seiscientas ochenta cuotas por lo que salvando el expresado error se rectifica el mencionado artículo cuarto del contrato social, cuya redacción correcta es la siguiente: Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Dos millones trescientos cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en veintitrés mil cuarenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, correspondiendo siete mil seiscientas ochenta cuotas a cada uno de los socios mencionados en el artículo primero — El capital se encuentra totalmente suscripto y ha sido integrado en dinero efectivo. — Entre líneas: cien pesos de. Vale.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560.— e.3|8-Nº 40.423-v.3|8|64

VIDELA & COTIGNOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Horacio Germán Videla que firma Horacio Videla, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en la calle Juncal Nº tres mil setecientos uno de la Capital Federal, y Julio César Cotignola, que firma Julio C. Cotignola, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo Nº mil doscientos cuarenta y nuevo de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará por el período que establece el artículo segundo, bajo la razón social "VIDELA & COTIGNOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su sede central en la calle Juncal Nº tres mil setecientos uno de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segunda: La duración de esta sociedad será de cinco años a partir de la fecha, pudiendo ampliar dicho tiempo por períodos iguales de contar con la conformidad de los señores socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto todo lo relativo a publicaciones y publicidad en general, distribución de material gráfico, realización de ilustraciones, guiones, fotografías y films para libros, revistas, cinevisión y televisión, como asimismo todo lo concerniente a la promoción por cuenta de terceros de publicidad. — Cuarta: El capital de la sociedad será de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. (m$n. 200.000.— c|l.), aportado por partes iguales entre los socios: 2.000 (dos mil) cuotas de cien pesos cada una el señor Horacio Germán Videla y 2.000 (dos mil) cuotas también de cien pesos el señor Julio César Cotignola. — El capital se encuentra totalmente integrado en dibujos originales, fotografías, argumentos, material periodístico en general, muebles y útiles, enseres y demás objetos necesarios para la marcha de la sociedad, según balance que se acompaña. — Quinta: Las utilidades o pérdidas que ocasione el giro comercial de la sociedad será distribuido de acuerdo a los aportes realizados por los socios. — A tal efecto se practicará un balance general al 31 de diciembre. Sexta: Los señores socios se comprometen a dedicar todos sus esfuerzos al logro de los fines de la sociedad, no pudiendo ninguno de éllos realizar habitualmente otro tipo de actividades —semejantes o no a la empresa— sin consentimiento del otro. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por ambos socios indistintamente, nombrándose los mismos socios gerentes de la sociedad, siendo sus atribuciones amplias de acuerdo a lo determinado en la Ley 11.645, estando el uso de la firma a cargo de los dos socios, pudiendo suscribir toda la documentación que obligue válidamente a la sociedad, la firma indistinta de cada uno de ellos. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o sucesores del socio fallecido, podrán continuar en la sociedad siempre que éste cuente con la conformidad del restante, debiendo para ello unificar la representación y efectuar un balance al día del fallecimiento o incapacitación. En caso de que los herederos o sucesores decidieran no continuar en la sociedad, la suma que según el balance practicado hubiera que abonársele, ya sea del capital o capital y utilidades, le será abonado en un plazo que de común acuerdo se fije, que no será inferior a tres meses. — Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá preavisar con sesenta días de anticipación por telegrama colacionado al domicilio del otro. — Toda cesión de cuotas debe contar con la conformidad de ambos socios. — En caso de retirarse uno de ellos, el restante tiene prioridad para la compra de las cuotas del saliente. — El valor de las mismas surgirá del balance que se efectúe a tal fin, comprendiendo capital y utilidades, y le será reintegrado al socio saliente en cuotas cuatrimestrales y que en ningún caso serán menor de tres, debiendo cumplirse la primera no antes de los tres meses de realizado el balance en cuestión. — Décima: En caso de duda o diferencia durante la vigencia del presente contrato, será resuelta mediante árbitro amigable componedor, que los señores socios designen de común acuerdo. — La resolución de éste será inapelable. — De no existir coincidencia en la designación del árbitro citado, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital. — De conformidad con lo expuesto, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: H. G. Videla y J. C. Cotignola.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.3|8-Nº 40.410-v.3|8|64

S.A.D.Y., SOCIEDAD ARGENTINA DE YESEROS, SEBASTIAN FRANCH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Sebastián Franch Bartomeu, español, casado, domiciliado en Pasaje Mónaco 4511, de Capital, y Víctor Malleu, español, casado, con domicilio en Pasaje Mónaco 4511, de Capital; Santo Rodolao, italiano casado, y con domicilio en Montiel 5890, de Capital, y Raúl Enrique Pedernera, argentino, casado, domiciliado en Paramaribo 6378, Wilde, se conviene celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "S.A.D.Y., SOCIEDAD ARGENTINA DE YESEROS, SEBASTIAN FRANCH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y sede social en la Capital Federal, Lavalle 1569, pudiendo establecer agencias, filiales, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: Este contrato tendrá una duración de 5 años a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. A su vencimiento, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, a no ser que los socios, 60 días antes de su vencimiento, manifiesten su voluntad en contrario y decidan prorrogar su duración. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a construcciones y decoraciones en yeso y trabajos generales de yesería. Se ocupará también de la compra-venta de bienes muebles y|o inmuebles, como así también de cualquier otra actividad comercial o industrial que los socios por unanimidad consideren conveniente. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de $ 400.000 m|n., dividido en 4 cuotas de $ 100.000 c|u., de las cuales corresponden 1 cuota a cada socio, íntegramente suscriptas y aportadas por los mismos en bienes de diversa naturaleza, según balance-inventario que se acompaña al presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los cuatro socios indistintamente, no requiriéndose en consecuencia la acción conjunta de los mismos, y por lo tanto se les confiere el cargo de gerentes, con todas las facultades y obligaciones inherentes. Cada socio firmará con su nombre individual precedido por un sello con la razón social y la aclaración "gerente". Será necesaria la firma de por lo menos tres socios para efectuar pagos, ya sea mediante cheque, giro o cualquier otro documento. — Sexta: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en prestaciones gratuitas o

en fianzas a terceros. Asimismo, todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales, comprometiéndose a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines a la que desarrolla la sociedad. — Séptima: La sociedad ejercer por sí o por interpósita per- en el que se asentarán todas las resoluciones que los socios consideren convenientes. Asimismo, todas las operaciones comerciales de la sociedad quedarán registradas en los libros de contabilidad rubricados que se llevarán al efecto. — Octava: El ejercicio financiero terminará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general. Las utilidades, previa separación para el fondo de reserva legal, se dividirán entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Las pérdidas, serán soportadas en la misma forma. El balance se considerará aprobado desde el momento que contenga la firma de todos los socios. — Novena: La liquidación estará a cargo de un liquidador nombrado especialmente por los socios y ajeno a la sociedad. La partición se efectuará de acuerdo a las cuotas de capital de cada socio. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. En caso de retiro de alguno de los socios, los restantes tienen prioridad en la compra de sus cuotas en la proporción al capital aportado, debiendo abonar el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio saliente. El pago deberá hacerse en efectivo, en plazos escalonados a convenir que no podrán exceder de un año, con más sus intereses. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, debiendo abonar los socios supérstites a los herederos del socio fallecido o a los representantes del socio incapaz, el haber que por capital y utilidades le correspondiere, a cuyos efectos se procederá en el término y forma establecidos en la cláusula décima para el caso de retiro de los socios. — Décima Segunda: Todas las cuestiones que interesen a la sociedad, como el nombramiento y remoción de los gerentes, cambio de objeto de la sociedad, ingreso de nuevos socios, cesiones de derechos, etc., y toda otra modificación del presente contrato, se resolverá por unanimidad de votos. — Décima Tercera: Toda duda, diferencia o dificultad que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o su interpretación, será resuelta por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán a un tercero, los puntos en discordia y la aplicación de costas. El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. — De conformidad los contratantes, firman el presente en Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 1964. — Fdos.: S. F. Bartomeu — V. Malleu — S. Rodolao y R. E. Pedernera.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600 e.3|8 Nº 40.409 v.3|8|64

CACHIMAYO AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Julio Diógenes Ferrarini, soltero; y don Juan Angel Iribarne, casado; ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Cachimayo número mil novecientos ochenta de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los comparecientes, con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, una Sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de "CACHIMAYO AUTOMOTORES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta capital, calle Cachimayo número mil novecientos ochenta, y su objeto principal será la compra-venta de automotores nuevos y usados en general. — Segunda: La Sociedad durará Tres años, a contar desde la citada fecha, renovándose automáticamente por períodos de igual término, siempre que ninguno de los socios exprese y notifique su voluntad de disolver la Sociedad, con antelación de cuatro meses, al vencimiento de cualesquiera de los plazos, debiendo en tal caso, hacerse la notificación en forma auténtica por telegrama colacionado. — Tercera: El capital social es de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de Un mil pesos de igual moneda, cada una, que los socios suscriben totalmente y es integrada por los mismos, por partes iguales. — Dicho capital está representado por mejoras en el inmueble de la sede social, créditos a cobrar y un automotor, de acuerdo al Balance-Inventario, que suscripto por las partes se incorpora al presente contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan designados Gerentes, y tendrán todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido, sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, en prestaciones gratuitas, ni en fianzas a favor de terceros. — Para la adquisición, enajenación o gravación de inmuebles, será necesaria la firma de ambos socios en conjunto. — Quinta: Anualmente y sin perjuicio de los Balances parciales de comprobación y saldos, que los socios estimen convenientes realizar, se practicará un Balance General, el día treinta y uno de mayo de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El cinco por ciento para el "Fondo de Reserva" legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; b) Las cantidades que los socios de común acuerdo fijaren para la remuneración extraordinaria del personal y los colaboradores de la Sociedad; c) El resto se distribuirá entre los socios, en proporción al capital de cada uno. — Sexta: En la primera reunión de Asamblea, que se efectúe, los socios determinarán la remuneración de los Gerentes, como asimismo, las cantidades que podrán retirar los integrantes de la misma, con imputación a sus cuentas particulares. — Los sueldos se cargarán a "Gastos Generales", y las cantidades retiradas por los socios a "Ganancias no Liquidadas". — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriere el fallecimiento o sobreviniere la incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad entrará en liquidación, con la intervención de un representante en el seno de la misma, del socio premuerto o incapacitado, y el socio sobreviviente podrá continuar con los negocios sociales, abonando a los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado su haber que le corresponda en la Sociedad, de acuerdo al Balance a practicarse, en cuatro cuotas semestrales, con doce por ciento de interés, garantizadas con igual número de documentos, con tales importes y vencimientos. — Toda duda o divergencia, que durante la vigencia de la Sociedad o al momento de su liquidación o disolución, surgieren en el futuro, será dirimida por arbitradores, nombrados uno por cada parte divergente, los que a su vez antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Los arbitradores, fijarán el procedimiento a seguir. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la Sociedad que ha de regirlos, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — J. D. Ferrarini. — J. A. Iribarne. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Está mi sello — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el folio novecientos cuarenta y nueve del registro ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este primer testimonio, en dos sellos de actuación notarial, el primero número dos millones setenta y cuatro mil ciento treinta y tres, y el presente dos millones setenta y cuatro mil ciento treinta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. F. Maloberti, Escribano. Hay un sello. — Buenos Aires, Julio 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.960.- e.3|8 Nº 40.394 v.3|8|64

THYSSEN ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato Social de "Thyssen Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los abajo firmados, don Pablo Hahn, casado, argentino naturalizado, de origen checoeslovaco, comerciante, Cédula de Identidad 2.508.626 y don Carlos Kaufmann, argentino, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, concurriendo el señor Hahn por su derecho propio y el señor Kaufmann, en nombre y representación del señor Barón Heinrich Thyssen-Bornemisza, suizo, mayor de edad, domiciliado en Suiza, ejercitando el poder especial que le fuera conferido por ante el Notario Público don Roberto Van Aken, el 23 de enero de 1964, en la Ciudad de Lugano, Suiza, que se incorpora al presente contrato y se declara formar parte integrante del mismo, conteniendo expresas facultades para constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes con arreglo a la ley 11.645. — Primera: Queda constituida en la fecha entre don Pablo Hahn y el Barón Heinrich Thissen-Bornemisza, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "THYSSEN ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 9º piso, escritorio 907, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales o nombrar representantes en cualquier lugar de este país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, representaciones, fabricación, compra y venta de productos en general, sin limitación alguna, pudiendo asimismo realizar cualesquiera otros actos de comercio lícitos que se consideren ventajosos para la sociedad, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles, así como toda clase de operaciones financieras. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social es de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios en la proporción de: ochocientas cuotas o sean ochocientos mil pesos moneda nacional el señor Thyssen-Bornemisza, y doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional el señor Hahn; quedando totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Pablo Hahn, en el carácter de Gerente y tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios ordinarios de la sociedad con todas las consecuencias, los siguientes: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto y título; c) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios, y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominios o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominios y de transferencias de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe y tomar o dar posesión de las cosas materia del acto o de la convención; d) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación; cobrar, percibir, y pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a su cargo; e) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente como también consentir o aceptar divisiones, subrogaciones, transferencias, cancelaciones, renovaciones, relevaciones y conversiones; f) Hacer remisiones o quitas de deudas; g) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales; h) Tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables de los Bancos o de particulares, o de sociedades, y especialmente de los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas, ajustando en cada caso las condiciones de la operación y la forma de pago y tasa de intereses; i) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio, y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; j) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos y demás instituciones de créditos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o del extranjero que tenga por objeto: librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones, bolsas o en plaza o con cualquier persona, compañía o entidad pública o privada del país o del extranjero, letras de cambio, giros, cheques, títulos de créditos público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter, y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; k) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general: Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Ministerio de Hacienda de la Nación, Obras Sanitarias, Impuestos Internos y a los Réditos, Dirección General Impositiva, Oficina de Tierras, de Patentes de Invención, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, etc., toda clase de asuntos de su competencia; l) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; ll) Designar los empleados que juzgue convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones y gratificaciones que resolvieran acordar; m) Cobrar y percibir créditos de toda clase, intereses, rentas, dividendos, arrendamientos y cualquier suma de dinero o valores, cédulas, bonos o cupones que se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título y dar recibos, cartas de pago o cancelaciones; n) Solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio, de industria o de ganados, sujetas a esta formalidad y sus renovaciones y transferencias; ñ) Formular protestas o protestos, practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen necesarios y convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ractificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos [illegible]; o) Otorgar y firmar los instrumentos privados y las [illegible] que fueran indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados, que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren al gerente todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad, quien empleará la razón social seguida de su firma individual. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten previa deducción de un cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, y de cualquier otra deducción que crean conveniente realizar los socios; éstas serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Los balances respectivos deberán ser aprobados por los socios, dentro de los sesenta días de su realización. — Séptima: Todas las resoluciones de los socios deberán ser asentadas en un libro de actas y serán adoptadas por mayoría de votos, salvo en los casos expresos en que la ley exige proporción mayor. Deberá realizarse, como mínimo, una reunión mensual, de cuya constancia informará el respectivo libro de actas. En las votaciones de cualquier índole se computará un voto por cada

cuota de mil pesos suscripta e integrada. — Octava: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad a terceros extraños a la misma, sin el consentimiento dado por escrito por el otro socio. — Novena: Todas las cuestiones y divergencias que se susciten con motivo de la interpretación del presente contrato, serán resueltas por acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital, Si alguno de los socios no acatare la resolución, la cuestión será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretenciones distintas. Los árbitros deberán fallar conforme a las estipulaciones de este contrato. En caso de divergencia la cuestión se resolverá judicialmente. Si el fallo de los árbitros arbitradores fuere confirmatorio el socio que no hubiera acatado será condenado al pago de todos los gastos originados con motivo de la divergencia. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el giro social podrá continuar con los sucesores del socio premuerto o incapacitado, en cuyo caso la dirección y administración de la sociedad quedará a cargo del socio existente, con todas las facultades conferidas al gerente, quedando aquéllos como simples componentes de la sociedad con los derechos que correspondían al socio que representaban en su condición de tal, debiendo a este efecto unificar su representación ante la sociedad; pero si los sucesores del socio premuerto o incapacitado no quisieran incorporarse a la sociedad, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio excluido por esa causa y el haber de éste les será abonado a sus sucesores en la forma que se establecerá en acta respectiva. — Décima Primera: Los socios podrán retirar de la caja social la suma que se fije por acta respectiva para gastos personales, que se imputará a sus respectivas cuentas. — Décima Segunda: En caso de incapacidad física o ausencia del socio Gerente, la sociedad podrá designar otro o elevar su número nombrando a personas extrañas a la sociedad, requiriéndose en tal caso la conformidad unánime de los socios. Los suscriptos dejan expresamente establecido que el señor Kaufmann representará al Barón Heinrich Thyssen-Bornemisza, ejercitando el mandato relacionado al comienzo del presente contrato, mientras dure la ausencia del mandato de este país, con todas las facultades emergentes de su condición de socio de la sociedad conforme a los términos contractuales en virtud de que dicho socio ha delegado en el mandatario, quién no podrá sustituir el mandato, todas las atribuciones, obligaciones y derechos que le correspondan en tal carácter. De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Raspado: Thyssen — suizo — 23 — un mil cuotas — frutos — Banco Hipotecario — al gerente — todas — acatare — judicialmente — acatado será. Vale. — Pablo Hahn. — Carlos Kaufmann. Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.320. e.3|8. — Nº 40.391 v.3|8|64

POLICLINICA PRIVADA ZARATE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señorso Salvador Aschkenazy, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Boulogne Sur-Mer Nº 509, Capital; Simón Levit, soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Jujuy 236, Capital; Mauricio Baskin, soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle 11 de setiembre Nº 2464, Capital; Jorge Czerniuk, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Pedro Goyena 1451, Capital; Raúl Zang, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Valle 1018, Capital; Jorge Kischinefsky, soltero, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Alvarez Jonte 3727, Capital, hábiles y capaces para contratar y obligarse, han convenido de común acuerdo formalizar el presente contrato social sujeto a las condiciones siguientes: Primero: Entre los nombrados señores constitúyese una sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "POLICLINICA PRIVADA ZARATE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto son las actividades médicas. — Segundo: El domicilio legal de esta sociedad se fija en la Capital Federal, calle Valle 1018, y como sede de actividades en la calle General Lavalle Nº 164, 166, 168, de la localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires, pudiendo destacar sucursales en cualquier punto del país, si los socios así lo creyeron conveniente. — Tercero: El capital social se eleva a la suma de $ 300.000.— (trescientos mil pesos moneda legal), distribuidos en 300 cuotas de capital de $ 1.000.— cada una, aportados por los socios en partes iguales y conforme al inventario general que se acompaña, suscripto por las partes contratantes y que forma parte del presente contrato social. — Cuarto: Este contrato se establece por el término de dos años a contar del día 1º de julio del año etc., pudiendo, a su vencimiento, ser prorrogado por otro tiempo igual, si antes de su vencimiento, y con una antelación de seis meses, ninguno de los socios manifestare en contrario. — Quinto: La gerencia, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos socios en forma conjunta, cuyos mandatos, que pueden ser prorrogados, duran seis meses. Su elección se efectuará por mayoría de votos entre los integrantes de la sociedad. Los socios redactarán y suscribirán en el libro de Actas un reglamento interno, bajo cuyas cláusulas regirán sus actividades dentro de la policlínica. Los directores harán respetar las cláusulas de dicho Reglamento. En caso que alguna de las partes no cumpliera con los mismos, los demás socios podrán separarlos de la sociedad mediante mayoría de votos. En tal circunstancia, se le concederá un plazo de 3 meses a contar del día de la notificación fehaciente, para retirarse de la sociedad, para lo que deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 10º de este contrato. La restitución de su capital y|o acreencias, si las hubiera, y cualquier otro haber, se efectuará en 10 meses de igual amortización y consecutivas a contar del día de su retiro. — Sexto: El uso de la firma estará a cargo de dos socios, pudiendo ser cualquiera de los contratantes, quienes investidos del cargo de Gerentes y precedidos del sello con la leyenda "Policlínica Privada Zárate S. R. L." suscribirán todas las obligaciones de la sociedad. Queda terminantemente prohibido a los socios Gerentes, como a los restantes, afectar la firma social para otorgar garantías, fianzas o cualquier otro compromiso de orden particular. queda entendido, que los socios que fueran designados gerentes, conforme a la cláusula 5ª, serán los mismos en uso de la firma social. — Séptimo: Anualmente, se practicará un inventario y balance general a fin de determinar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances mensuales, arqueos de caja y cualquier otro control que los socios podrán solicitar y que deberán efectuarse. El mismo deberá ser suscripto por los socios para su aprobación. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizables de cada ejercicio económico se destinará, el 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del capital social, y el excedente será distribuido en partes iguales. En igual proporción serán distribuidas las pérdidas, si las hubiera. — Noveno: Los retiros que los socios deban efectuar, serán cargados en sus respectivas cuentas particulares y fijados por libro de Actas. — Décimo: Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado y con una antelación de 90 días. Estos deberán ofrecer en primer término sus cuotas sociales a los socios restantes. Si éstos no decidieran adquirirlas podrá ofrecerse a terceros, pero siempre con la aprobación de los componentes restantes. — Décimo Primero: En caso de ocurrir incapacidad de algún socio, éste deberá ser representado por otro profesional que lo reemplace, abonándole los honorarios que le correspondiere de su propio peculio. Dicho reemplazo no podrá exceder de 6 meses por año. Pasado dicho término, se lo considerará separado de la sociedad, siendo de aplicación lo dispuesto en la cláusula 10ª de este contrato. — Décimo Segundo: En caso que la incapacidad fuera total, se abonará a los herederos de éste los haberes que le correspondieren conforme al balance que se efectuará y el pago en la forma determinada en la cláusula 5ª. — Décimo Tercero: En caso de disponer la disolución total o liquidación de la sociedad, será practicada por los socios Gerentes, quienes procederán a realizar los valores del activo y cancelar los del pasivo. Realizados los mismos y previa deducción de todos los gastos que hubiere, el remanente será distribuido entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre las partes, ya sea durante su vigencia o disolución de esta sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de fallar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Queda entendido que si alguno de los socios no designara su árbitro dentro de los 10 días de notificados de hacerlo, aceptará el laudo de los otros árbitros. — Décimo Quinto: Todo cuanto no se hubiera establecido en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código Civil y de Comercio para esta sociedad. — Bajo las 15 cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el contrato social de "Policlínica Privada Zárate S. R. L.", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, y en prueba de conformidad lo firman en Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1964. — Fdo.: Salvador Aschkenazy. — Simón Levit. — Mauricio Baskin. — Jorge Czerniuk. — Raúl Zang. — Jorge Kischinefsky. — Enmendado: "Baskin". Vale.

Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.760.— e.3|8-Nº 40.385-v.3|8|64

SARMIENTO 2214
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Strut Savu Rechita, naturalizado boliviano, domiciliado en Ramón Falcón mil setecientos veintitrés, primero "D", Betty Bauberger, naturalizada boliviana, mismo domicilio que el anterior, Abraham Moisés Isack, naturalizado argentino, domiciliado en Demaría cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve, quinto piso "B", e Isabel Rubinstein, naturalizada argentina, mismo domicilio que el anterior, todos casados, vecinos de esta ciudad y mayores de edad, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto al día Primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro declaran constituida la sociedad de referencia, que girará bajo el rubro de "SARMIENTO 2214 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en calle Sarmiento dos mil doscientos catorce, sin perjuicio de la posibilidad de ulteriores cambios así como del establecimiento de sucursales, agencias o depósitos en cualquier otro punto. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) La importación, exportación, fabricación y compraventa de artículos de juguetería, librería, papelería y anexos; b) La representación de personas o entidades, argentinas o extranjeras, que se dediquen a negocios similares a los que constituyen el objeto de la sociedad; c) La adquisición, enajenación, permuta y arrendamiento de cualquier clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes y derechos; d) La constitución, transferencia, cesión y cancelación de toda clase de derechos reales, al igual que prendas civiles, comerciales, agrarias u otras especiales; e) El otorgamiento y aceptación de toda clase de garantías o cauciones, así como la solicitud, adquisición, venta o permuta de toda clase de marcas y patentes; f) La adquisición de establecimientos industriales y comerciales, de cualquier ramo; g) La fabricación, por cuenta propia o de terceros, y|o para los mismos, de toda clase de mercaderías, maquinarias o productos, como también la recepción de tales bienes, en forma directa, indirecta o por consignación; h) Formar o constituir todo tipo de sociedades, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, concurrir a toda clase de licitaciones y aceptar concesiones; i) Y en general, realizar cuantos más actos, negociaciones o contratos sean menester o se acuerden, sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad se conviene por el término de diez años; pero vencido el segundo de su vigencia, cualquiera de los socios podrá imponer su decisión de retiro, previo aviso a los restantes interesados con tres meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Dos millones doscientos mil pesos ($ 2.200.000) moneda legal, representada por dos mil doscientas (2.200) cuotas de Mil pesos ($ 1.000) moneda legal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Strut Savu Rechita, mil (1.000) cuotas por valor nominal de Un millón de pesos ($ 1.000.000) moneda legal; b) Betty Bauberger, cien (100) cuotas por valor nominal de Cien mil pesos ($ 100.000) moneda legal; c) Abraham Moisés Isack, mil (1.000) cuotas por valor nominal de Un millón de pesos ($ 1.000.000) moneda legal; y d) Isabel Rubinstein, cien (100) cuotas por valor nominal de Cien mil pesos ($ 100.000) moneda legal. Tales cuotas se encuentran íntegramente cubiertas por los rubros del respectivo balance de iniciación de los negocios, que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo de los socios Strut Savu Rechita y Abraham Moisés Isack, a quienes se designa gerentes. Por su parte, la firma social deberá manifestarse con el rubro de la entidad y las firmas individuales de los dos gerentes, salvo el caso de autorización expresa para la firma indistinta de cualquiera de ellos individualmente. Dicha firma no podrá ser usada en garantías para terceros o en operaciones ajenas al giro de los negocios de la sociedad, bajo responsabilidad personal de quienes autoricen tales aplicaciones. Los socios gerentes percibirán los sueldos que fijen las respectivas asambleas, en paridad de condiciones para ambos y con cargo a gastos generales. — Sexta: La sociedad, por intermedio de sus representantes, podrá realizar cuantos más actos, negociaciones, contratos y gestiones sean necesarios para el desarrollo de las actividades, sin limitación alguna e incluso en las situaciones contempladas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y en las Leyes Nacionales ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco. — Séptima: Anualmente, al treinta de junio, se practicará balance general de los negocios, que se tendrá por aprobado a falta de observación por los socios, dentro de los sesenta días. El activo circunlante se valuará al precio de costo, según factura de compra, o el de plaza, si éste fuere menor; se practicarán las amortizaciones admitidas por los usos y costumbres del comercio, sobre el activo fijo sujeto a desgaste; sobre el activo exigible se harán las quitas que correspondan a su grado de liquidez o recuperación y se harán todas las previsiones para obligaciones por leyes sociales, especialmente para la indemnización por despido del personal. La utilidad líquida que resulte se destinará: a) El cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) El diez por ciento para formación del Fondo para eventuales quebrantos por deudores, hasta cubrir el cinco por ciento del monto de los créditos y documentos pendientes de cobro de cada balance; c) Y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Octava: Los socios gerentes deberán dedicar a los negocios sociales toda la actividad que los mismos requieran, con prohibición expresa de otras ocupaciones e imposibilidad de participar, aunque sea sin trabajo personal, en otras sociedades o negocios, de cualquier ramo o naturaleza; Novena: Toas las decisiones sociales que no sean de carácter meramente administrativo, serán adoptadas en las respectivas asambleas, de las que se llevará razón en el correspondiente libro de actas. A tal efecto, y para la validez de las respectivas resoluciones, se requerirá el voto favorable del setenta por ciento del total computable, adjudicándose un voto por cada cuota de capital; Décima. — Ninguno de los socios podrán vender sus cuotas de capital y demás derechos en la sociedad a favor de terceros, sin consentimiento expreso de los restantes asociados y bajo apercibimiento expreso de la nulidad absoluta de la intentada operación. Caso de concretarse su retiro de la sociedad, en las condiciones previstas, los restantes interesados en la misma podrán optar en adquirir tales cuotas y derechos en proporción a sus respectivos capitales; Décima primera. — En caso de fallecimiento de uno de los socios gerentes, los valores correspondientes al mismo serán liquidados en tres cuotas, la primera al contado. la segunda a seis meses de plazo y la tercera al término de un año; pero con opción a favor de sus herederos, previa unificación de la personería, para continuar en su lugar, durante el término de un año, actuando el representante como gerente, en las condiciones previstas en la cláusula quinta. Si el fallecimiento fuera de cualquiera de los restantes asociados, la liquidación del caso se concretará de inmediato y al contado; Décima segunda. — Para el caso de retiro de cualquiera de los socios gerentes, después del plazo mínimo de dos años previsto en la cláusula tercera los negocios sociales se adjudicarán al mismo o al restante socio gerente, según sea la mejor oferta que cualquiera de ellos concrete al otro interesado y con obligación para el favorecido en la adjudicación, de desvincular igualmente a la esposa del socio saliente. En tal caso la liquidación de los valores respectivos deberá hacerse en iguales condiciones a las previstas para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes; Décima tercera. — En ninguno de los casos mencionados en los dos artículos anteriores, la liquidación correspondiente incluirá valores por concepto de llave; Décima cuarta. — Decidida, en cualquier oportunidad, la liquidación de la sociedad, las tareas respectivas estarán a cargo de los socios gerentes, en forma conjunta o de las personas o persona que designen los interesados, por unanimidad; Décima quinta. — Toda cuestión no prevista o toda divergencia entre interesados será sometida a la decisión de amigables componedores, designados en la forma de práctica y a cuyo pronunciamiento se remiten los socios, con renuncia a toda otra acción. La obligación de referencia se extiende a los eventuales herederos de cualquiera de los socios. — Hecho, con la obligación de inscribirse en el Juzgado Nacional de Co-

mercio de Registro, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Strut Savu Rechita — Betty Bauberger — Abraham Moisés Isack — Isabel Rubinstein.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.040 e.3|8 Nº 40.366 v.3|8|64

ACECAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Carlos A. Maino, con fecha 6 de julio del corriente año, al folio 1226 del Registro 382 a su cargo, el señor Oscar Miguel Abadie, vendió y cedió a los señores Bernardo Francisco Vidal Rosello, Jorge Alberto Ontano, Nieeto José Vázquez y Alfredo Rubens Saavedra, por $ 225.000; 225 cuotas de pesos 1.000 m|n., cada una, que tenía y le correspondían en "ACECAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de: 25 cuotas al señor Vázquez, 25 cuotas al señor Ontano, 25 cuotas al señor Saavedra y 150 cuotas al señor Vidal Rosello. — Encimado: "pasada', vale.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960 e.3|8 Nº 40.372 v.3|8|64

FERROMET

Sociedad Importadora y Exportadora de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha dos de junio de 1964, otorgada ante el escribano Mario O. Maqueda, de esta Capital: 1º) Los señores, Gustavo Nachman e Ingeniero Nachman por sí y en representación de su hermano Guillermo Nachman, transfieren las 200 cuotas de capital de $ 1.000 c|u. que tienen y le corresponden en la sociedad "FERROMET, SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a las siguientes personas y proporción: Sras. Irma Ely de Wertheimer y Elsa Roos de Jonas, 10 cuotas a cada una de ellas y al Sr. Curt Jonas, 180 cuotas; 2º) Que dicha sociedad reforma su contrato social en la forma que a continuación se transcribe: Artículo Primero: La sociedad continuará girando bajo la denominación y razón social "Ferromet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Veinte y Cinco de Mayo número doscientos cincuenta y dos. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá en el futuro una duración de tres años que se contarán a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. Este plazo quedará automáticamente prorrogado, sin necesidad de formalidad alguna, por períodos de tres años, siempre y cuando ninguno de los socios denuncie este contrato con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período de tres años. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda legal dividido en trescientas cuotas de diez mil pesos cada una aportadas en la siguiente forma: Ernesto Wertheimer ciento cuarenta y nueve cuotas, Irma Ely de Wertheimer, una cuota, Curt Jonas ciento cuarenta y nueve cuotas y Elsa Roos de Jonas, una cuota. — Las cuotas se encuentran totalmente integradas como se desprende del balance de saldos al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres que firmado por las partes forma parte integrante de este contrato. — Artículo Noveno: De las utilidades que resulten, se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción a los aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento de cualesquiera de las socias Irma Ely de Wertheimer y Elsa Roos de Jonas, se incorporarán los derecho habientes de las mismas. En caso de fallecimiento del socio Ernesto Wertheimer, los socios restantes tendrán la opción de hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido, debiendo abonar a los derecho habientes el valor real de las cuotas más las reservas libres y el saldo que hubiere en la cuenta particular a más tardar dentro de los seis meses de ocurrido el fallecimiento. En caso de que el fallecimiento ocurriese antes de finalizar el primer semestre de un ejercicio, los derecho habientes no tendrán derecho a participar en las utilidades del ejercicio en curso. — Si el fallecimiento se produjese en el segundo semestre del ejercicio, los derecho habientes participarán en el resultado del ejercicio en curso, en la proporción de las cuotas que poseía el socio fallecido. Para el caso de que cualquier socio denuncie el contrato social y para el caso del fallecimiento del Sr. Curt Jonas, el señor Ernesto Wertheimer tendrá la opción de adquirir las cuotas restantes al valor nominal más las reservas libres en las condiciones de pago y de participación en las utilidades del ejercicio en curso establecidos en el párrafo anterior. — Artículo Décimo Primero: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas a terceros, extraños a la sociedad sin el consentimiento de los demás socios, salvo el caso de no haberse hecho uso de las opciones establecidas en el artículo anterior. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Ernesto Wertheimer y Curt Jonas quienes ejercerán la representación de la sociedad y usarán la firma social en forma individual e indistinta para todos los actos y negocios, sin limitación alguna con la sola limitación de no comprometerla en obligaciones extrañas al giro social y fianzas o garantías a favor de terceros o de los mismos socios con excepción de la fianza que haga falta otorgar a favor del despachante de aduana, cuando éste tramite los despachos de la sociedad. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 e. 3|8 Nº 40.357 v. 3|8|64

BEACON ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la [illegible], se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 6 de julio de 1964 pasada ante el Escribano de esta ciudad don Carlos Isac, al Fº 2945 del Registro Nº 454 de su adscripción la sociedad "BEACON ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" otorgó poder general amplio a favor de don Mario Saúl Lifac y Kurt Hermann Wildau quienes podrán actuar en forma conjunta, alternada o indistintamente. — Encimado: "pasada" vale. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 e. 3|8 Nº 40.362 v 3|8|64

JUSTITA

Sociedad Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Rodolfo Nochimovski, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolivia mil cincuenta y ocho, Capital, y don Alfredo Milani, argentino, casado, domiciliado en la calle Terrero mil ochocientos veintiséis, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y dentro de los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: Con la denominación de "JUSTITA, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad de tal clase. — Segunda: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Buenos Aires, en la calle Terrero mil ochocientos veintiséis, sin perjuicio de las agencias, sucursales, depósitos y|o representaciones que pueda establecer en el interior y exterior del país. — Tercera: Esta sociedad tiene por objeto la fabricación de ropa interior y afines, representaciones, financiación, la participación en empresas industriales, comerciales y financieras, como asociada permanente o accidental. — Además de los negocios mencionados, la sociedad podrá desarrollar otra actividad comercial y|o industrial no limitada por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad legal para realizar sin limitación alguna, por intermedio de sus representantes, todos los actos de adquisición, enajenación, permuta y arrendamiento de toda clase de inmuebles, muebles, automotores y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles comerciales con Registro Ley doce mil novecientos noventa y dos, y otras variantes que se crearen; dar y aceptar garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, comercio y patentes de invención; celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse en las condiciones que juzgare convenientes, y realizar toda clase de operaciones, incluso las de préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, con todos los Bancos del país o del extranjero, sean oficiales, particulares o mixtos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo con cualquier otra persona de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse, y también simplemente con particulares, y realizar cuantos más actos se consideren necesarios para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la presente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Quinta: Se fija el capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, el que es suscripto y realizado por los socios en la siguiente proporción: Rodolfo Nochimovski, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Alfredo Milani, quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan integrados totalmente en mercaderías y maquinarias y que resultan de un inventario y balance que firman por separado, de conformidad con esta fecha. — Sexta: Las cuotas representarán cada una un voto. El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. Las utilidades líquidas o pérdidas, en su caso, resultantes del inventario y balance general, serán distribuidas o soportadas en igual proporción por los socios. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios, que tendrán el uso de la firma social en forma individual, quienes la extenderán en la siguiente forma: Justita, Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguirá la firma particular del socio. Los socios no podrán utilizar la firma social en asuntos ajenos al giro de la sociedad, en prestaciones gratuitas o en garantía para asuntos particulares. — Octava: Este contrato tiene efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo su duración de veinticinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, sus derechohabientes podrán optar entre quedar en la sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su representación, o retirarse. Para el caso de retiro de algún socio, disolución o liquidación de la sociedad, los bienes se valuarán por licitación privada entre los socios y al mejor postor. — Décima: Los sueldos de los socios y|o retiro de las utilidades determinará por acuerdo de ambos, debiendo a tal efecto labrarse un acta con su determinación en el libro de Actas de la sociedad. — Undécima: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros, que nombrará cada parte en disidencia, y éstos, antes de considerar la causa, designarán a un tercero que decidirá al final, siendo su fallo inapelable. Este compromiso inhabilita el uso de la vía judicial. En prueba de conformidad y bajo las once cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el Código de Comercio y por el Código Civil, según este orden, y que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho. — Firmado: Rodolfo Nochimovski. — Alfredo Milani. — Sobrerraspado: "Milani". Vale.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.480. — e.3|8-Nº 40.348 v.3|8|64

A. NACHMANN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 4 de Junio de 1964, otorgada ante el Escribano Mario O. Maqueda de esta Capital: 1º) Los señores Guillermo, Gustavo e Ingelore Nachmann transfieren sus 400 cuotas de Capital de $ 100 c|una que tienen y le corresponden en la Sociedad A. NACHMANN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a las siguientes personas y proporción: Señoras: Irma Ely de Wertheimer y Elsa Roos de Jonas 10 cuotas a cada una de ellas y al señor Curt Jonas 380 cuotas: 2º) El Señor Ernesto Wertheimer, transfiere de sus 600 cuotas de $ 100 m|n. c|una que tiene y le corresponden en la mencionada Sociedad, 110 cuotas al señor Curt Jonas y 3º) Que dicha Sociedad reforma su contrato social en la siguiente forma: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá en el futuro una duración de tres años que se contarán a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Este plazo quedará automáticamente prorrogado, sin necesidad de formalidad alguna, por períodos de tres años, siempre y cuando ninguno de los socios denuncie este contrato con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período de tres años. — Artículo Quinto: El capital social queda establecido en la suma de Cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una aportadas en la siguiente forma: cuatrocientos noventa cuotas por el señor Ernesto Wertheimer, diez cuotas por la señora Irma Ely de Wertheimer, cuatrocientos noventa cuotas por el señor Curt Jonas y diez cuotas por la señora Elsa Roos de Jonas. El capital se halla totalmente integrado. Artículo Sexto: La administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Ernesto Wertheimer y Curt Jonas quienes actuarán conjunta, separada o indistintamente, sin limitación alguna. — Artículo Octavo: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un balance general. De las utilidades se separará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital social y el resto se distribuirá en la proporción de los aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. Artículo Décimo: En caso de fallecimiento de cualesquiera de las socias Irma Ely de Wertheimer y Elsa Roos de Jonas, se incorporarán los derecho habientes de las mismas. En caso de fallecimiento del socio Ernesto Wertheimer, los socios restantes tendrán la opción de hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido debiendo abonar a los derecho habientes el valor real de las cuotas más las reserva libres y el saldo que hubiere en la cuenta particular a más tardar dentro de los seis meses de ocurrido el fallecimiento. — En caso de que el fallecimiento ocurriese antes de finalizar el primer semestre de un ejercicio, los derecho habientes no tendrán derecho a participar en las utilidades del ejercicio en curso. Si el fallecimiento se produjese en el segundo semestre del ejercicio, los derecho habientes participarán en el resultado del ejercicio en curso, en la proporción de las cuotas que poseía el socio fallecido. Para el caso de que cualquier socio denuncie el contrato social y para el caso del fallecimiento del señor Curt Jonas, el señor Ernesto Wertheimer tendrá la opción de adquirir las cuotas restantes al valor nominal más las reservas libres en las condiciones de pago y de participación en las utilidades del ejercicio en curso establecidas en el párrafo anterior. — Artículo Décimo Primero: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas a terceros, extraños a la sociedad sin el consentimiento de los demás socios, salvo el caso de no haberse hecho uso de las opciones establecidas en el artículo anterior.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240. — e.3|8-Nº 40.355 v.3|8|64

DALLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de 1964, entre los señores: Vicente Armesto, español, casado, comerciante, domiciliado en Chivilcoy 2287; Eladio Armesto, español, casado, domiciliado en Marcos Sastre 4291, comerciante; Severino Armesto, español, casado, comerciante, domiciliado en José Pedro Varela 5147; Daniel Caamaño, español, casado, comerciante, domiciliado en Ramón D. Castro 3869; José Armesto, español, casado, comerciante, domiciliado en Eduardo Wilde 2219; — Manuel Armesto, español, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Cayastá 3223; Arturo Armesto, español, casado, comerciante, domiciliado en Elpidio González 3977; Antonio Armesto, español, casado, comerciante, domiciliado en Av. Gaona 1559; Camilo Rodríguez López, español, casado, comerciante, domiciliado en Rafaela 420; Juan Carlos Sansone, argentino, industrial, soltero, domiciliado en Fragueiro 252; Emilio Sansone, argentino, casado, industrial, domiciliado en Rafaela 475; Juan Rebollar, argentino, casado, industrial, domiciliado en Fragueiro 252; Héctor Diego Balzano, argentino, casado, industrial; Diamante Rafael Balzano, argentino, casado, industrial; Vicente Balzano (hijo), argentino, casado, industrial, domiciliados los tres últimos en calle Nolting 173, Ciudadela, Pcia. Buenos Aires; Alfio Catania, italiano, casado, constructor; Anselmo Presciutti, italiano, casado, constructor; Fernando Venditti, italiano, casado, constructor los tres domiciliados en Rivadavia 1575, piso 3º; Pablo Fleider, argentino, casado, arquitecto; Héctor Luis, argentino, casado, comerciante, domiciliados los dos últimos en Esmeralda 272 5º piso, todos mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Declárase constituida con efecto retroactivo al día 31 de agosto de

1963, entre los citados, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social DALLAS S.R.L. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Ecuador 224, pudiendo los socios trasladarlo a otro lugar y|o establecer sucursales y cualquier clase de representación, en esta capital e interior del país. —Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años, a contar del día 31 de agosto de 1963, a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales, las cuales quedan aprobadas por este acto, podrá prorrogarse por períodos iguales y sucesivos en forma automática, salvo manifestación en contrario de los socios, treinta días antes de cada vencimiento y por telegrama colacionado. — Igualmente podrá disolverse en cualquier momento si así lo resolvieran los socios de común acuerdo. — Cuarta: El objeto social lo constituye la explotación del hotel instalado en Ecuador 224 de esta Capital, como así también la compra venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República y en especial en la Capital Federal y zona suburbana de toda clase de mercaderías y en general de todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender, tengan o no relación con el fin de la sociedad. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas en muebles y útiles existentes en Ecuador 224, según inventario y balance que por separado se suscribe, como integrando este contrato. — Los aportes de los socios se realizan en la siguiente proporción: Vicente Armesto, mil cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de cien mil pesos m|n.; Eladio Armesto: trescientas cuotas de cien pesos cada una o sea, treinta mil pesos m|n.; Severino Armesto, trescientas cuotas de cien pesos cada una o sea treinta mil pesos m|n.; Daniel Caamaño, trescientas cuotas de cien pesos cada una o sea treinta mil pesos m|n.; José Armesto, trescientas cuotas de cien pesos cada una o sea treinta mil pesos m|n.; Manuel Armesto, trescientas cuotas de cien pesos cada una o sea treinta mil pesos m|n.; Arturo Armesto, trescientas cuotas de cien pesos cada una o sea treinta mil pesos m|n.; Antonio Armesto, trescientas cuotas de cien pesos cada una o sea treinta mil pesos m|n.; Camilo Rodríguez López, trescientas cuotas de cien pesos cada una o sea treinta mil pesos m|n.; Juan Carlos Sansone, quinientas cuotas de cien pesos cada una o sea cincuenta mil pesos m|n.; Emilio Sansone, seiscientas cuotas de cien pesos cada una o sea sesenta mil pesos m|n.; Juan Rebollar, quinientas cuotas de cien pesos cada una o sea cincuenta mil pesos m|n.; Héctor Diego Balzano, doscientas noventa y dos cuotas de cien pesos cada una o sea veintinueve mil doscientos pesos m|n.; Diamante Rafael Balzano, doscientas noventa y tres cuotas de cien pesos cada una, o sea veintinueve mil trescientos pesos m|n.; Vicente Balzano (h.), doscientas noventa y dos cuotas de cien pesos cada una o sea veintinueve mil doscientos pesos m|n.; Alfio Catania, ochocientas setenta y tres cuotas de cien pesos cada una o sea ochenta y siete mil trescientos pesos m|n.; Anselmo Presciutti, ochocientos setenta y tres cuotas de cien pesos cada una o sea ochenta y siete mil trescientos pesos m|n.; Fernando Venditti, ochocientas setenta y tres cuotas de cien pesos cada una o sea ochenta y siete mil trescientos pesos m|n.; Pablo Fleider, quinientas veintisiete cuotas de cien pesos cada una o sea cincuenta y dos mil setecientos pesos m|n.; Héctor Luis, novecientas setenta y siete cuotas de cien pesos cada una o sea noventa y siete mil setecientos pesos m|n.; sumas éstas que fueron integradas, según balance e inventario que se firma por separado. — Cada cuota de capital da derecho a un voto; el capital podrá ser aumentado en cualquier momento por resolución de los socios. — Sexta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los señores Pablo Fleider, Héctor Luis, José Armesto y Antonio Armesto, que tendrán a su cargo la administración de la sociedad y la dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social, siendo indispensable en las operaciones bancarias de cualquier naturaleza, inclusive la suscripción de cheques, pagarés, vales etc. el uso de la firma de tres gerentes, cualesquiera de ellos, debiendo procederse de igual manera, en y para toda clase de negocios, documentos, contratos u operaciones en general, siéndole prohibido a los cuatro socios gerentes, comprometer la firma social en asuntos extraños a los negocios, así como en constituirse ellos como fiadores o avalistas de operaciones ajenas a la sociedad. — Los socios gerentes están facultados en nombre de la sociedad: a) Comprar, vender, hipotecar, constituir cualquier derecho real y por cualquier título; adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, efectuar construcciones para uso social y ejercer a su respecto todos los actos de dominio, pudiendo constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires o a favor de persona real o jurídica, oficial o privada de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; b) Tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, del Banco Central de la República Argentina, del Banco Industrial, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o de otros bancos oficiales o privados o de otras sociedades o de personas o empresas privadas; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias ya sea con bancos oficiales o privados inclusive el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina, etc., solicitar créditos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, adelantos, descuentos, renovaciones, emitir y firmar cheques, girar en descubierto, endosar, avalar y descontar letras, pagarés, giros y otros documentos, prendar bienes y dar toda clase de garantías o cauciones; d) Tomar inmuebles en arriendo aún por más de seis años; e) Asociarse, fusionarse con otras empresas o compañías e tomar participaciones en las mismas; f) Otorgar poderes especiales y generales, revocarlos y conferir nuevos; g) Actuar ante la Dirección Gral. Impositiva, la Dirección Nacional de Aduanas y demás reparticiones nacionales, provinciales, municipales, y autárquicas, pudiendo además inscribir la sociedad como importadora o exportadora; — h) Convenir y aceptar plazos, pactos, formas de pago, intereses y demás condiciones de seguridad, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantía real y personal; aceptar o impugnar consignaciones, moratorias o remisiones o quitas sobre deudas; constituir o aceptar derechos reales, subrogarlos, transferirlos y cancelar total y parcialmente; formular protestas y protestos admitir y dar recibos y carta de pago y designar y remover al personal fijando sus atribuciones y deberes como asimismo fijarles sus retribuciones; — i) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, de la Capital Federal o Provincias, por si o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; j) Efectuar depósitos bancarios de toda índole y retirarlos. Esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa. — Séptima: El día 31 de agosto de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrá efectuarse en todo momento y las utilidades serán adjudicadas de acuerdo a las respectivas cuotas de capital. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — La distribución de las utilidades se harán una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — Octava: La cesión de cuotas sólo podrá verificarse después de transcurridos dos años de constituida esta sociedad. El socio o socios que resolvieren ceder sus cuotas, deberán hacerlo saber a la sociedad, para que los demás socios puedan hacer uso del derecho preferencial en su adquisición, teniendo noventa días de plazo para decidirse y en igualdad de condiciones.

El socio o socios cedentes, convenida la cesión para uno de los socios percibirá el reintegro de cuotas, valor llave de la siguiente forma y plazos: Un diez por ciento al contado, Un treinta por ciento a los noventa días y el saldo en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más un interés bancario sobre el saldo deudor. En caso de ser el cesionario un tercero, dichas condiciones serán a convenir libremente. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad legal o quiebra de uno o más socios y continuará hasta el cumplimiento del término fijado en el respectivo artículo. En caso de fallecimiento o incapacidad legal, sus herederos o representantes legales, ocuparán su lugar y unificarán su representación; los mismos podrán intervenir al solo efecto de controlar y fiscalizar los negocios sociales. — Décima: La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requieran once veinte avas partes del capital o a pedido que por escrito formulen algunos de los socios, cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital o más; en este caso, los socios que lo deseen, podrán evitar la disolución y liquidación de la sociedad, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que las soliciten, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad, en cualquier caso que ello ocurra, será ejecutada por la persona o personas que al efecto deban nombrar los socios en su oportunidad. — Décima Segunda: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los primeros sesenta días posteriores al ejercicio anterior y las resoluciones de cualquier tipo que éstas sean, deberán ser aceptadas por la mitad más uno de las cuotas de capital, para que tenga vigencia. — Para que los gerentes puedan vender o hipotecar inmuebles de la sociedad, necesitarán una autorización de la misma por igual mayoría. — Décima Tercera: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código Civil o Comercial de la Nación. — De acuerdo con las cláusulas precedentes, se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y a dirimir toda diferencia mediante la intervención de árbitros arbitradores, amigables componedores, firmando todos los socios en prueba de conformidad. — S|r.: domiciliado. — aprobadas — arriendo aun — Para los gerentes. Valen. — Fdos.: Vicente Armesto. — Eladio Armesto. — Severino Armesto. — Daniel Caamaño. — José Armesto. — Manuel Armesto. — Arturo Armesto. — Antonio Armesto. — Camilo Rodríguez López. — Juan Carlos Sansone. — Emilio Sansone. — Juan Rebollar. — Héctor Diego Balzano. — Diamante Balzano. — Vicente Balzano (h). — Alfio Catania. — Anselmo Presciutti. — Fernando Venditti. — Pablo Fleider. — Héctor Luis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Vicente Armesto, Eladio Armesto, Severino Armesto, Daniel Caamaño, José Armesto, Manuel Armesto, Arturo Armesto, Antonio Armesto, Camilo Rodríguez López, Juan Carlos Sansone, Juan Rebollar, Héctor Diego Balzano, Diamante Balzano, Vicente Balzano (hijo), Alfio Catania, Fernando Venditti, Anselmo Presciutti, Pablo Fleider y Héctor Luis y Emilio Sansone, cuyos datos y demás referencias personales conocidas, conviene en modificar la cláusula primera del contrato de sociedad celebrado con fecha seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en los siguientes términos: Primera: Declárase constituida con efecto retroactivo al día 31 de Agosto de 1963, entre los citados, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social "Dallas Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En prueba de conformidad, firman todas las partes. — Fdos.: Vicente Armesto, Eladio Armesto, Severino Armesto, Daniel Caamaño, José Armesto, Manuel Armesto, Arturo Armesto, Antonio Armesto, Camilo Rodríguez López, Juan Carlos Sansone, Juan Rebollar, Héctor Diego Balzano, Diamante Balzano, Vicente Balzano (h), Alfio Catania, Fernando Venditti, Anselmo Presciutti, Pablo Fleider, Héctor Luis, Emilio Sansone. — Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.040.- e.3|8 Nº 40.333 v.3|8|64

CHAUD Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días de julio de 1964, reunidos Enrique Jorge Abraham Chaud y Alicia Catalina Locati, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Aristóbulo del Valle 1493, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven organizar una sociedad comercial que se regirá por el presente contrato social, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Bajo la denominación CHAUD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en Av. de Mayo 953, Capital Federal. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de propiedades inmuebles, loteos, construcciones, compraventa de materiales para construcciones, cobranzas, representaciones, comisiones, importación y exportación en general. Tercera: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo noventa cuotas al socio Enrique Jorge Abraham Chaud y diez cuotas a la socia Alicia Catalina Locati, totalmente integrado en dinero, con bienes propios. — Cuarta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio Enrique Jorge Abraham Chaud, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poder especial, correspondiéndole, además, el uso de la firma social. — Quinta: El ejercicio financiero de la sociedad quedará cerrado el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 o|o para constitución del Fondo de Reserva Legal y de las cantidades destinadas a los fondos de amortización, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: La duración de la sociedad se establece en cinco años a partir de la fecha de firma del presente contrato. — Séptima. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, o de incapacidad legal, los herederos o el representante del incapaz pasarán a ocupar su lugar. — Será facultativo de los herederos o del representante legal continuar en la sociedad o retirarse de la misma. — Octava: Vencido el término del presente contrato o de sus prórrogas o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, que será efectuada por el socio gerente — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el que los socios asentarán las decisiones que consideren de importancia así como sus apreciaciones respecto del balance anual. — De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Fdo.: Alicia C. Locati. — Enrique Jorge Chaud. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos número 241, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Alicia Catalina Locati y don Enrique Jorge Abraham Chaud y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Fdo.: Francisco J. Oliver. — Hay un sello: Francisco J. Oliver. Escribano Público.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.3|8-Nº 40.330 v.3|8|64

GLANCOBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Jonas Glanczpigiel, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tucumán dos mil ochocientos noventa y seis, piso tercero C de la Capital Federal y León Oberjand, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante mil setenta y nueve de la Capital Federal, ambos sin impedimentos para contratar y ejercer el comercio, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo al siguiente articulado. — Primero: Con fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada "GLANCOBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle dos mil trescientos setenta y ocho, piso tercero, local treinta y dos, treinta y tres de la Capital Federal pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar de la fecha del presente contrato pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma preavisando con noventa días de anticipación a la fecha del retiro, mediante telegrama colacionado. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo "Confecciones de Señoras" pero también podrán dedicarse a toda otra operación que los socios resuelvan, debiendo dedicarse a las mismas exclusivamente, salvo operaciones que no demanden tiempo en su ejecución. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos dos millones moneda nacional, representados por dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una integrado por los socios por partes iguales, es decir mil cuotas cada uno, o sea un millón de pesos moneda nacional por cada parte, en maquinarias, mercaderías, útiles en la forma especificada en el inventario firmado por los socios, que es parte integrante del presente contrato. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma conjunta y la

será para fines exclusivos de la sociedad, por lo que asumen desde ya la calidad de socios gerentes. — Sexto: La sociedad tendrá todas las atribuciones que la Ley confiere a personas capaces y por intermedio de sus gerentes podrá realizar todos los actos de comercio y en especial, negociar con los Bancos, realizando todas las operaciones que requiera su actividad, como solicitar préstamos, hacer descuentos, librar, aceptar y endosar cheques, vales, pagarés, estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes, y en general ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enumeración que antecede es simplemente ejemplificativa y no limitativa. — Séptimo: Al treinta y uno de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general. De las utilidades que resulten se separará el 5 o|o (cinco por ciento) para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el saldo será distribuido por los socios en partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octavo: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo las sumas que serán fijadas oportunamente. — Noveno: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo: El socio sobreviviente podrá separar a los herederos entregándoles su capital y utilidad. Para determinar esos valores, se practicará un balance especial, con intervención de los herederos o derecho habientes que deberán unificar representación a tal fin. Este balance especial se practicará sobre base de valores reales actualizados de todos los elementos de activo, y computando el valor llave de empresa, por método contable. La porción que así resulte, les será reembolsada así: treinta por ciento al contado y dentro de los quince días de practicado el Balance, oportunidad en que se suscribirán los pertinentes inrtrumentos que documenten el retiro de la sociedad del socio saliente; en el mismo acto, el socio que continúe con el giro social suscribirá seis pagarés por el saldo que resultare, en pagos mensuales y sucesivos desde los treinta días de la fecha de otorgamiento y hasta los seis meses cada uno de los cuales incluirá el interés del quince por ciento anual sobre su valor básico. Estos pagarés llevarán asimismo el aval solidario de la sociedad "Glancober S. R. L." y de la persona o personas que eventulamente aparecieren como cesionarias de las cuotas de capital que se transmiten. — Undécimo: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios, ya sea durante las operaciones o en el momento de la liquidación o partición de la sociedad, será dirimida por árbitros o amigables componedores, nombrándose uno por cada parte y éstos antes de considerar la causa designarán otro que decidirá en forma definitiva e inapelable. — Duodécimo: La cesión de cuotas y todo punto no previsto en el presente contrato será resuelto por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — En prueba de conformidad y bajo los doce artículos que antececeden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato obligándose conforme a derecho, por lo que firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Fdos.: J. Glanczpigiel y L. Oberjand.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.3|8 Nº 40.321 v.3|8|64.

PLANCHAPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio, de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Roberto Hadida, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 382, Capital Federal, Cédula de Identidad número 838.153, Policía Federal; don Ramón Conte, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Viamonte 947, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 2.199.005, Policía Federal, y Alfredo Gregorio Potach, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Camarones 5551, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.648.402, Policía Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "PLANCHAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle General Urquiza 2179, de la ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye el corte, planchado y doblado de hierro en chapas. La sociedad asimismo podrá efectuar toda actividad directa o indirectamente vinculada al ramo metalúrgico, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier sociedad, creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales y tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos y contratos que requieren su objeto principal, la de adquirir por compra u otro título, bienes muebles o inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, aceptar prendas agrarias o constituirlas, adquirir, comprar, ceder y vender, créditos, mercaderías, títulos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, transar, celebrar toda clase de contratos, conferir poderes especiales y generales, denunciar, querellar, inscribir marcas y patentes a su nombre y de sus representantes para lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fueren menester. — Tercero: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares, sociedades y con todos los bancos o instituciones oficiales y particulares; solicitar y otorgar créditos y descuentos; como así también préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, pagarés, letras, giros, endosarlos, adquirirlos, cobrarlos y negociarlos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, aportadas de la siguiente forma: el señor Alfredo Gregorio Potach aporta cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Roberto Hadida 25 cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional, y el señor Ramón Conte 25 cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. Los socios aportan íntegramente el importe de las respectivas cuotas en bienes muebles y útiles según detalle del inventario practicado en la fecha y que se considera parte integrante del contrato, manifestando los socios conocerlo y dando entera conformidad al mismo. — Quinto: El término de duración de la sociedad será de veinticinco años, a partir de la fecha. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, a quienes se designa socios gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en la siguiente forma: el señor Alfredo Gregorio Potach, o su apoderado, en todos los casos con cualquiera de los otros dos socios indistintamente, o sus respectivos apoderados. La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines sociales y ninguno de los socios o apoderados podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas o avales a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente, el día 30 de junio, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los noventa días posteriores no fueran observados o impugnados por los socios.

— Octavo: De las utilidades líquidas se destinará un 5 % para el fondo de reserva que señala la ley 11.645 y el saldo se distribuirá en la siguiente manera: 20 % para un fondo de reserva durante tres años, al cabo de los cuales los socios decidirán sobre su destino, 10 % para el señor Alfredo Gregorio Potach, 32,50 % para el señor Roberto Hadida y 32,50 % para el señor Ramón Conte; desde el cuarto ejercicio las utilidades se distribuirán así: 5 % para el fondo de reserva ley 11.645, 10 % para el señor Alfredo Gregorio Potach, 42,50 % para el señor Roberto Hadida, 42,50 % para el señor Ramón Conte; las pérdidas se distribuirán así: señor Alfredo Gregorio Potach 10 %, señor Roberto Hadida y Ramón Conte 45 % cada uno. — Noveno: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o ceda, debe anunciarlo a los restantes socios con una anticipación de noventa días, mediante telegrama colacionado, teniendo el privilegio los restantes socios para adquirir las cuotas del renunciante o cedente. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General, y la parte que le correspondiera al socio saliente le será entregada en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. En ningún caso se computará valor alguno en concepto de llave. — Décimo: Para el caso de muerte o interdicción de cualquiera de los socios, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma a la señalada en el artículo anterior. — Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad, todos los socios serán liquidadores. — Décimo segundo: Cualquier duda o divergencia será resuelta, por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio. Antes de reunirse, los árbitros nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter de inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — R. Hadida. — R. Conte. — A. G. Potach. — Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.— e.3|8-Nº 40.319-v.3|8|64

LA GALERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, doña Blanca Delfina Cortés, con domicilio en la calle 25 de Mayo 464, Las Flores, Provincia de Buenos Aires, y don Ignacio Benigno Rodríguez Beltrán, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 132, Capital Federal, únicos integrantes de "LA GALERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de junio de 1964 bajo el número mil doscientos sesenta y cuatro al folio trescientos setenta y dos del Libro cuarenta y ocho de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo, resuelven: salvar por el presente instrumento el error involuntario en que se ha incurrido en la cláusula sexta del contrato originario, en el sentido de que el párrafo que textualmente dice: "Para obligar a la sociedad es suficiente la firma de cualquiera de los dos socios gerentes, en forma indistinta, debajo de la denominación de la sociedad"; queda redactado así: "Para obligar a la sociedad será suficiente la firma de cualquiera de los dos gerentes, en forma indistinta, debajo de la denominación de la sociedad". — En prueba de conformidad y ratificación, los socios comparecientes suscriben el presente en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Blanca Delfina Cortés. — Ignacio Benigno Rodríguez Beltrán.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.3|8 Nº 40.320 v.3|8|64.

J. OSVALDO FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 22 de julio de 1964, don Roberto Oscar Caldarazzi, Antonio Decono, y Alfa Sociedad en Comandita por Acciones, ceden, venden y transfieren las diez, diez, y setecientas noventa cuotas de capital que poseen respectivamente en la sociedad "J. OSVALDO FERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de doña Nélida Martínez, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Gral. Hornos 1031, Capital Federal, 10 cuotas de capital y a favor de Oscar Martínez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Gral. Hornos 1031, Capital Federal, 790 cuotas de capital, por la suma total y convenida de su valor nominal o sean 1.000 pesos m|n. cada cuota, colocando los cedentes a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Se modifica la cláusula Sexto del contrato social de la siguiente manera: Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio Oscar Martínez, en calidad de Gerente, y representará a la sociedad en todos y cuantos más actos fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, incluso ante los Bancos Nacionales, y|o particulares, y|o extranjeros, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones y|o garantías y|o avales a favor de terceros extraños a la sociedad. — Fdo: Antonio Decono. — Nélida Martínez. — R. O. Caldarazzi. — O. Martínez.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920. — e.3|8-Nº 40.312 v.3|8|64

LABORATORIOS ARGENTINOS DE TRATAMIENTOS TERMICOS Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 18 de julio de 1964, los componentes de la sociedad LABORATORIOS ARGENTINOS DE TRATAMIENTOS TERMICOS Y AFINES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en prorrogar la duración de la sociedad por el término de 99 años más a partir del 30 de marzo de 1965. — Se incorpora al contrato social la siguiente cláusula: Décimo Cuarta: Durante la vigencia de la sociedad los socios podrán transformarla en una distinta dentro de las que se encuentran incorporadas a nuestra legislación en el momento de resolverse tal modificación. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo: P. A. Girola. — A. E. Sturla. — Armando Alzati. S.|R: Prorrogar, vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. — e.3|8-Nº 40.314 v.3|8|64

TACUARI 20

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 22 de julio de 1964 los señores Silvio Dilembo, Severino Guerra y Oscar Eduardo Dedovitiis ceden, venden y transfieren a favor de su socio Angel Francisco Piñeyro mil quinientas cuotas que tenían en la sociedad "TACUARI 20" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Con motivo de esta cesión quedan modificadas las siguientes cláusulas: Queda nula totalmente la cláusula novena del contrato original. Modifícase la cláusula cuarta que queda redactada como sigue: desígnase para desempeñar el cargo de gerentes a los socios Enrique Antonio Gontán y Angel Francisco Piñeyro, quedando sin modificaciones el resto de dicha cláusula. La cláusula tercera dice; El capital social será de trescientos mil pesos nacionales ($ 300.000 m|n) dividido en cuotas de cien pesos cada una, aportados del siguiente modo: señor Angel Francisco Piñeyro mil ochocientas setenta y cinco cuotas, señor Carlos Alberto González trescientas setenta y cinco, señora Herminia C. de González trescientas setenta y cinco y señor Enrique Antonio Gontán trescientas setenta y cinco. Silvio Dilembo, Severino Guerra, Oscar E. de Dovitiis, Angel Francisco Piñeyro. — Carlos A. González. — Herminia J. C. de González. — E. A. Gontán.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.720. — e.3|8-Nº 40.315 v.3|8|64

GALICIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 23 de julio de 1964, los Sres. Juan Bon — Adela Raquel Correa — Adamo Cattai — Dino de Luca — y Gerardo José Aladino Fernández, venden ceden y transfieren a sus consocios Sres. Julio Ferrari — Héctor Aquiles Seconi y Saul Schveloff, el total de las 1875 cuotas que poseen en la sociedad GALICIA S. R. L., por la suma de $ 40.000 (cuarenta mil). — Los cesionarios las adquieren a razón de 625 cuotas cada uno. — La presente cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de diciembre del año 1963. — Firmado — Juan Bon — Adela Raquel Correa — Adamo Cattai — Dino de Luca — Gerardo J. A. Fernández — Julio Ferrari — Héctor A. Seconi y Saul Scheveloff. — E|L. "Galicia S. R. L." Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040. — e.3|8-Nº 40.316 v.3|8|64

F.A.C.O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1964, entre los señores Luis Valenti, argentino, casado, domiciliado en Bermúdez 1630; Roberto Ruiz, argentino, casado, domiciliado en Excelsior 1787, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires; Hugo Ruiz, argentino, casado, do-

miciliado en Moreno 2049, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires y Amado Luis Cogolato, argentino, soltero, domiciliado en Aristóteles 258, Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar la siguiente modificación del contrato social de la firma "F.A.C.O. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", integrada hasta el presente sólo por los señores Luis Valenti y Roberto Ruiz, mencionados precedentemente, según contrato original y modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a los siguientes datos: contrato original, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.918, folio 1 del libro 23 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; primera modificación, inscripta bajo el mismo número, folio y libro del contrato de constitución; la segunda, según resulta de su inscripción bajo el Nº 36 al folio 30, del libro 26 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; la tercera inscripta en el registro bajo el Nº 694 al folio 289 del libro 27 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; la cuarta, inscripta bajo el Nº 3032, al folio 45 del libro 34 de sociedades de responsabilidad limitada; la quinta inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 399, folio 6 del libro 42 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y la sexta, inscripta bajo el Nº 3369 del folio 418 del libro 41 de contratos de sociedades de responsabilidad del Registro Público de Comercio: Primero: Se incorporan en calidad de nuevos socios los señores Hugo Ruiz y Amado Luis Cogolato, quienes aportan la suma de doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno totalizando el importe de quinientos treinta mil pesos moneda nacional en que se aumenta el capital social. — Estos importes son integrados según inventario que se firma por separado. — Segundo: Como consecuencia de la incorporación de estos nuevos socios y su aporte quedan modificadas las cláusulas del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: El capital social asciende a la suma de tres millones quinientos treinta mil pesos moneda nacional, representado por tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: Luis Valenti un mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Roberto Ruiz un mil quinientas cuotas o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Hugo Ruiz doscientas sesenta y cinco cuotas o sea doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional y Amado Luis Cogolato doscientas sesenta y cinco cuotas, o sea doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: Quedan investidos como socios gerentes los señores Luis Valenti, Roberto Ruiz y Hugo Ruiz. — El uso de la firma social será ejercido por cualquiera de estos tres socios, quienes actuarán individualmente, debiendo firmar con el aditamento "F.A.C.O., Sociedad de Responsabilidad Limitada — Socio Gerente" y comprende, entre otras cosas, las siguientes atribuciones: a) Firmar letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos; b) realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier banco de esta plaza o de cualquier otro punto de la República, oficiales o privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualesquiera otros, sus casas centrales, sucursales y|o agencias, operando en cuenta corriente o a crédito; c) retirar toda clase de depósitos, como cualquier otra suma de valores, acciones o títulos de cualquier clase que se depositen a la orden o a nombre de la sociedad; d) solicitar préstamos a los bancos o a particulares, fijando plazos y condiciones de pago; e) renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones; f) transigir, comprometer en árbitros; g) celebrar contratos de prendas incluidas agrarias; h) comprar y vender inmuebles; constituir y cancelar hipotecas, firmar en nombre y representación de la sociedad, las respectivas escrituras ya sean traslativas de dominio, de constitución o de cancelación de hipotecas, sin más requisito de la presentación del testimonio de este contrato al escribano de registro que corresponda; y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados; i) comprar y vender; j) cobrar y percibir; k) cobrar pólizas en caso de siniestros; m) designar y remover personal fijando su remuneración; n) tomar o dar en arrendamiento inmuebles o muebles, fijando plazo condiciones y precios; ñ) conferir poderes generales y especiales; o) firmar y rescindir convenios. — Las enunciaciones precedentes no son limitativas, pudiendo los socios individualmente efectuar todos los actos de administración y de disposición que fueren necesarios, incluso lo preceptuado en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto por inaplicables, los que se dan aquí por reproducidos y podrán delegarse total o parcialmente. — Para comprometer a la sociedad en fianzas, avales, garantías a terceros, así como cualquier otro acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales puedan directa o indirectamente obligarla, será necesario la firma conjunta de los socios. — Sexto: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán cuando los socios lo requieran, se hará un inventario y balance general el día 30 de junio de cada año. — Las ganancias obtenidas serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: al señor Luis Valenti 42,50 o|o; al señor Roberto Ruiz, 42,50 o|o; al señor Hugo Ruiz, 7,50 o|o; y al señor Amado Luis Cogolato, 7,50 o|o. — Esta distribución se practicará previa deducción del 5 o|o sobre las utilidades para formar el fondo de reserva legal y hasta completar el 10 o|o del capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en las mismas proporciones. — Tercero: Se conviene en incorporar la siguiente cláusula: Décimo tercera: Los socios de común acuerdo podrán transformar esta sociedad en otra de otro tipo dentro de las que se encuentran contempladas en nuestra legislación a la fecha de así resolverlo. — Cuarto: Los efectos legales de este contrato se retrotraen al día 1º de julio de 1962, continuando en vigencia todas las demás cláusulas del contrato social que no han sufrido modificaciones en este acto. — Bajo las cuatro cláusulas precedentes las partes dejan formalizado el presente convenio, firmando de conformidad, en el lugar y fecha antes mencionado. — Firmado: Luis Valenti, Hugo Ruiz, Roberto Ruiz y Amado Luis Cogolato.

Buenos Aires, julio 29 de 1964.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840.— e.3|8 Nº 40.318 v.3|8|64

OLDHAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los Señores don José Gregorio Espejo, de estado casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Guillermo Udaondo número mil trescientos veinte; y don José Pailos, de estado casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Ruiz Huidobro número mil seiscientos cuarenta y cinco, ambos domicilios de esta Capital, se conviene en celebrar un contrato de sociedad comercial, el que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, por las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las condiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad que por este acto se constituye se denominará "OLDHAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio principal en la Avenida Guillermo Udaondo número mil trescientos veinte, primer piso, pudiendo establecer filiales de la misma en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la realización de todo acto jurídico vinculado a la industrialización, fabricación, importación, exportación y representación de anilinas y productos químicos y otras actividades del ramo, como así la comercialización y financiación de todos los ramos industriales y comerciales que la Sociedad considere conveniente. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años a partir del quince de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y todas sus actividades podrá efectuarlas, tanto por cuenta propia como de terceros o asociada a terceros. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, de los que cada socio aporta la cantidad de un millón de pesos moneda nacional. — El importe de las respectivas cuotas de capital ha sido íntegramente aportado por los socios en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles que los contratantes declaran conocer y manifiestan su conformidad. — Los socios no se comprometen más que por el capital aportado, no existiendo cuotas suplementarias de ninguna índole. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente los socios podrán, si así lo resuelven por unanimidad aumentar el capital social. — La resolución que decida la integración abonará el impuesto fiscal correspondiente y será publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Quinto: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, con todas las facultades y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poder especial y que sean necesarias para la realización de los negocios y operaciones de la sociedad, estándoles expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros. — Podrán realizar en nombre de la Sociedad toda clase de operaciones comerciales, industriales o bancarias; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos en todo o en parte; adquirir o enajenar bajo cualquier forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones y valores de cualquier índole; constituir o adquirir derechos reales de cualquier especie; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación y de locación de servicios; ser cedente o cesionaria de toda clase de derechos y créditos; hacer novaciones; renuncias o quitas de deudas; comprar o vender establecimientos industriales o comerciales y|o adquirir participaciones en los mismos, dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y cualesquier otros bancos privados o extranjeros y|o con casas o particulares, pudiendo solicitar hipotecas y suscribirlas y cancelarlas; abrir y cerrar cuentas corrientes, girar sobre dichas cuentas, con fondos o en descubierto, librar, aceptar, firmar, avalar, descontar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas con registro y flotantes y demás papeles de negocio. — Podrán también solicitar marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención y adquirir o ceder esos derechos firmando todos los instrumentos públicos o privados que requieran estos fines. — Podrán también actuar y representar a la Sociedad ante las Aduanas, Ministerios y Municipalidades, sus dependencias u oficinas, debiéndose considerar la precedente enunciación como simplemente enunciativa y no limitativa, pues podrán celebrar todos los actos que sean convenientes para el mejor cumplimiento de su objeto. — Sexto: El primer ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y los sucesivos el treinta y uno de Diciembre de cada año. — En cada vencimiento se practicará un balance general y completo, adoptando para el activo el precio de costo, salvo que sea inferior al de plaza, en cuyo caso se adoptará este último. — Se llevarán los libros rubricados exigidos por la Ley y los auxiliares que la práctica aconseje y un libro de actas rubricado donde se asentarán las resoluciones de los socios. — De las ganancias líquidas y realizadas que resulten del balance, se destinarán el cinco al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, las sumas que se convengan en carácter de sueldos a los socios, sean o no gerentes y que se fijarán por acta; las reservas que se estipulen y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Los balances se considerarán aprobados si no mediare oposición por telegrama colacionado dentro de los sesenta días del cierre de los ejercicios. Sin perjuicio de ello se practicarán balances parciales a requerimiento de cualquiera de los socios. — Séptimo: La Sociedad no se disolverá por retiro o fallecimiento de cualquiera de los socios. Ningún socio podrá ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas sociales a personas extrañas a la Sociedad sin antes ofrecerlas a los socios o a la Sociedad. — Si la cesión es parcial, su precio será su valor nominal. — Si su cesión es total y se produce como consecuencia el retiro del socio, deberá comunicar por telegrama colacionado a los otros socios el deseo de retirarse de la Sociedad con treinta días de anticipación al cierre del ejercicio social y el importe de sus cuotas sociales será pagado al valor nominal de las mismas, abonándose el importe resultante, conjuntamente con las utilidades y reservas que le correspondan, más el saldo de su cuenta particular en cuatro cuotas trimestrales iguales, a partir de la fecha de aprobación del balance, reconociéndose para los saldos a su favor un interés del quince por ciento anual. — En caso de fallecimiento los socios sobrevivientes decidirán si los herederos entran o no a formar parte de la Sociedad y en caso afirmativo deberán unificar su representación. — No entrando a formar parte de lo Sociedad se procederá en igual forma que para el retiro do un socio. — Lo mismo se hará en caso de incapacidad, inhabilitación, quiebra o concurso civil de algún socio. — Octavo: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales. — Las resoluciones serán obligatorias para todos los socios, hayan o no concurrido a la reunión. — Los socios podrán hacerse representar por terceras personas, socios o no, bastando al efecto una carta poder. — Los socios podrán, por simple mayoría de votos, resolver la admisión de nuevos socios, la graduación del capital social; la distribución de utilidades, así como el nombramiento, remuneración y remoción de los socios-gerentes y fijar las facultades que competan a éstos. — Noveno: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la Sociedad serán sometidas a la decisión única y exclusiva de un árbitro amigable componedor elegido de común acuerdo, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — El fallo del amigable componedor será inapelable y podrá resolver tan sólo, aprobar o dejar sin efecto la resolución adoptada por la mayoría de las cuotas de capital y si ello no resultara factible y no obstante existieran perjuicios, fijará la indemnización correspondiente al socio perjudicado. — Aprobada la resolución de la mayoría, los gastos de arbitraje serán a cargo de quien objetó. — Si para el cumplimiento del fallo del amigable componedor o por otro motivo hubiera que recurrir a los Tribunales, las partes reconocen la jurisdicción ordinaria de los de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios en los indicados en el presente contrato, que subsistirán mientras no se notifiquen otros, dentro de la Capital Federal, a la Sociedad y a los demás socios. — Décimo: En todo cuanto no esté previsto en el presente, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en sh defecto las generales del Código de Comercio o las suplementarias del Código Civil. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, se formaliza este contrato, que las partes suscriben luego de leído y ratificados de su contenido. — Sobrerraspado: "Oldham — el primer — sesenta y — colacionado a los otros — vigencia — adoptada — por — indemnización. — Vale. — José Pailos. — J. G. Espejo.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.800.— e.3|8-Nº 40.313 v. 3|8|64

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CREDITO ITUZAINGO

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 7 de julio de 1964, pasada ante el escribano Guillermo Aguerrondo, por Resolución número 000886 del 15 de junio de 1964, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "CREDITO ITUZAINGO, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", sancionada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de abril de 1964, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, representados por acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en series de tres mil acciones. Las dos primeras series, denominadas "A" y "B" están constituidas por acciones ordinarias con derecho a cinco votos, las tres series siguientes denominadas "C", "D" y "E" están constituidas por acciones ordinarias con derecho a un voto y las series restantes, que podrán ser de cinco votos o de un voto, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y modo de pago que determine el directorio, el que también fijará la cantidad de votos conforme a lo establecido en estos estatutos. La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional curso legal, en acciones ordinarias de cinco votos o un voto de cien pesos cada una, agrupadas en series de tres mil acciones de cien pesos cada una. La asamblea que resuelva el aumento determinará la cantidad de votos de las acciones de conformidad a lo establecido en estos estatutos y podrá delegar en el directorio, la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se eleva-

rá a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. Las resoluciones de emisión de acciones, tanto dentro del capital autorizado como de sus aumentos, se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Todos los suscriptores que no abonen las cuotas fijadas por el directorio, en las épocas que éste determine, abonarán un interés del uno por ciento mensual durante el tiempo que se encuentren en mora. Cuando la mora sea de tres meses o más el directorio tendrá la facultad de vender en remate público las acciones de los suscriptores sin base y al mejor postor y previo aviso en un diario por un día. — Artículo quinto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones de las nuevas emisiones en proporción a las acciones que poseen. A tal fin deberán efectuarse publicaciones en el Boletín Oficial caducando la preferencia pasados quince días de la fecha de la última publicación, la que no podrá ser inferior a tres días. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto no se haya suscripto la anterior e integrada en no menos de un cincuenta por ciento en dinero efectivo. Las acciones serán firmadas por el presidente y un director. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro a nueve miembros titulares y de tres a cinco directores suplentes, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos por sí o a proposición del directorio. — Artículo décimo tercero: El directorio celebrará reunión por lo menos una vez por mes y quedará en condiciones de funcionar con la presencia de la mayoría de sus integrantes. Los suplentes pasarán a ocupar cargos de directores titulares, en el orden en que fueron elegidos, en los casos de renuncia, fallecimiento, licencia o cualquier otra causa de impedimento de los directores titulares.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.680.— e.3|8-Nº 40.353-v.3|8|64

I D A H O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 6 de mayo de 1964, pasada ante el escribano Guillermo Aguerrondo, por Resolución Ministerial Nº 002497 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha 19 de diciembre de 1963, se procedió a subsanar la omisión incurrida, en la de fecha 11 de julio de 1963, por lo que en consecuencia la denominación completa de la sociedad es "IDAHO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRICOLA Y GANADERA".

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.3|8-Nº 40.356-v.3|8|64

PIRAMIDAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos trece. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Luis Tabachnik, casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurro a este acto por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "Piramidal", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, personería que acredita con el respectivo poder otorgado ante mí, al folio dos mil ciento treinta y nueve, de este mismo Registro y protocolo del año próximo pasado, que en su matriz, tengo a la vista para este acto. Y en el carácter invocado; Expone: Que con fecha diecisiete de diciembre del año pasado, se constituyó provisoriamente la mencionada Sociedad, y sometidos los Estatutos a la "Inspección General de Justicia", fueron aprobados por la misma, según constancia del Expediente número dieciséis mil seiscientos veinticuatro, así como la resolución respectiva, que autoriza el funcionamiento de la misma como Sociedad Anónima. Que a los fines de dar cumplimiento a las formalidades legales, viene por la presente a dejar constituida definitivamente la Sociedad de referencia elevando a escritura pública, el acta constitutiva y los Estatutos Sociales, que en lo pertinente dicen así: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 17 días del mes de diciembre de 1963, se reúnen los señores: Carlos Alberto Fabricant, casado; don Felipe Simón Pérez, casado; don Luis Tabachnik, casado; doña Clara Schargrodsky, soltera; don Telmo Reynaldo González, casado; don Alberto Roiser, casado; don Jacobo Dubilet, viudo; don Rodolfo Víctor Dubilet, soltero; don Jorge Máximo Anzisi, casado; y don Mario Luis Castignani, casado; todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primera: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo Estatuto, se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas; a) La Sociedad se denominará "PIRAMIDAL", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años; c) La Sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o no, representaciones, comisiones o consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de productos minerales, rurales, químicos y afines, maderas, plásticos, eléctricos, electrónicos y materiales de construcción y construcciones. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por 10.000 acciones de Un mil pesos m|n., valor nominal, cada una, y dividida en 5 series de m$n. 2.000.000 m|n. cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelectos; f) El ejercicio social cerrará el último día de febrero de cada año. — Segunda: Del capital autorizado se emiten la primera serie de 2.000 acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, por un valor nominal de m$n. 2.000.000, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un 10 % en dinero efectivo, según el siguiente detalle: Carlos Alberto Fabricant, suscribe 125 acciones, por un valor de $ 125.000 m|n., integrando la suma de $ 12.500; Felipe Simón Pérez, suscribe 120 acciones por un valor de $ 120.000 m|n., integrando la suma de $ 12.000; Luis Tabachnik, suscribe 50 acciones por un valor de $ 50.000 m|n., integrando la suma de $ 5.000; Clara Schargrodsky, suscribe 100 acciones por un valor de $ 100.000. integrando la suma de m$n. 10.000; Telmo Reynaldo González, suscribe la cantidad de 50 acciones, por valor de m$n. 50.000, integrando la suma de m$n. 5.000; Alberto Roisen, suscribe 50 acciones por valor de $ 50.000 m|n., integrando la cantidad de de m$n. 5.000; Jacobo Dubilet, suscribe 800 acciones por valor de m$n. 800.000, integrando la suma de $ 80.000; Rodolfo Víctor Dubilet, suscribe 400 acciones, por un valor de m$n. 400.000, integrando la suma de m$n. 40.000; Jorge Máximo Anzisi, suscribe 100 acciones, por valor de pesos 100.000 m|n., integrando la suma de m$n. 10.000; y Mario Luis Castignani, suscribe 200 acciones, por un valor de m$n. 200.000, integrando la suma de mn. 20.000. — Vale decir, que se han suscripto 2.000 acciones ordinarias, por un total de m$n. 2.000.000 m|n., habiéndose integrado en conjunto la suma de m$n. 200.000; en efectivo. — Tercero: Establecer en 4 el número de Directores titulares, resultando electos los siguientes: Presidente: don Jacobo Dubilet; Directores Titulares: don Carlos Alberto Fabricant, don Telmo Reynaldo González, y don Rodolfo Víctor Dubilet; Como Síndico Titular, se designa a don Luis Tabachnik, y como Síndico Suplente a don Jorge Máximo Anzisi. — Cuarto: Autorízase al señor Luis Tabachnik, para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes. — (Firmado): Carlos A. Fabricant. — F. S. Pérez. — L. Tabachnik. — C. Schargrodsky. — Telmo Reynaldo González. — A. Roisen. — J. Dubilet. — R. V. Dubilet. — J. M. Anzisi. — Mario L. Castignani. — En mi carácter de titular del Registro 130. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Carlos Alberto Fabricant, Felipe Simón Pérez, Luis Tabachnik, Clara Schargrodsky, Telmo Reynaldo González, Alberto Roisen, Jacobo Dubilet, Rodolfo Víctor Dubilet, Jorge Máximo Anzisi, y Mario Luis Castignani, y fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. A. F. Maloberti. Está mi sello". — "2) La duración de la Sociedad es de Noventa y Nueve Años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. ... 4) El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de $ 1.000 m|n., valor nominal, cada una y dividido en 5 series iguales... 7) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a "Gastos Generales", o a "Utilidades Líquidas y Realizadas", del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General, y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado, y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente; este último, reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... 11) El ejercicio social cerrará el último día del mes de febrero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el "Inventario", el "Balance General", y la "Cuenta de Ganancias y Pérdidas", conforme a las reglamentaciones en vigencia, y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la "Inspección General de Justicia". Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el "Fondo de Reserva Legal"; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o|a fondo de reserva, facultativo o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, y prescriben a favor de la Sociedad, a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 17.624. Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Piramidal", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta capital el 17 de diciembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta), a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). 2º) Regístrase, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma práctica. (Firmado): M. A. Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 564". Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". "Inspección General de Justicia". Es copia Fiel, doy fe. Leída y ratificada, firma el compareciente como acostumbra hacerlo, ante mí, doy fe. L. Tabachnik. Ante mí: A. F. Maloberti. Está mi sello. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento treinta a mi cargo, doy fe. J. A. F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.080.— e.3|8-Nº 40.399-v.3|8|64

INDAGO INDUSTRIAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos setenta y dos: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi, escribano autorizante, comparece el señor don León Scublinsky, casado, argentino, naturalizado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón trescientos diez y nueve mil doscientos treinta y dos, domiciliado en Salguero mil novecientos setenta y tres, departamento trece, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de: Tomás Muñoz, casado, comerciante, chileno, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos doce mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliado en Boquerón mil setecientos sesenta y tres, de Morón, Provincia de Buenos Aires, Moisés Rozental, casado, polaco, comerciante, con cédual de identidad de la Policía Federal número seis millones seiscientos veinte y tres mil sesenta y ocho, domiciliado en Talcahuano mil doscientos setenta y siete, de Capital; Ignacio Zamoszczyk, empleado, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos cinco, domiciliado en Viamonte mil cuatrocientos cincuenta y tres, de Capital; Alberto Antonio Greco, empleado, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte y nueve, domiciliado en Méjico tres mil ochenta y uno, de Capital; Samuel Solotar, contador, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos cincuenta mil novecientos cincuenta, domiciliado en Pedro Morán tres mil quinientos cincuenta y cinco, de Capital, José Mijalovsky, empleado, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos uno, domiciliado en Thames mil ochocientos cuarenta y uno, de Capital Federal; Fortunato Rolando Amaro, contador, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho, domiciliado en Donato Alvarez doscientos diez y seis, de Capital; doña Nélida Fraidenraich, soltera, argentina, empleada, con libreta cívica número tres millones novecientos setenta y seis mil catorce, domiciliada en Castelli ciento cincuenta y siete, piso séptimo B. de esta Capital, doña Esther Calles de Goldman, rusa, comerciante, casada, libreta cívica un millón trescientos ochentiséis mil novecientos cincuentisiete, argentina naturalizada, domiciliada en Larrea mil ciento sesenta, Capital, quien lo hizo en su carácter de presidenta de "Davicall Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial"; y don Isaac Calles, ingeniero, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos cuatro mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en Almafuerte ochocientos diez y ocho de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, quien lo hizo en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación y en su carácter de presidente de "Plastigoma Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", personería que justifica con el poder especial que los mismos le otorgaron, por escritura número trescientos cuarenta y nueve, de fecha doce de mayo del año corriente, pasada al folio mil de este mismo registro quinientos cuarenta y tres, a mi cargo, mandato que contiene facultades suficientes para este otorgamiento; y en tal carácter dice: Que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y de la Resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número quinientos veinte y siete de fecha diez y seis de junio pasado, viene a elevar a escritura pública, el acta de constitución, los estatutos sociales de "Indago Industrias Argentinas, Sociedad Anónima, Industaial y Comercial", y la citada resolución que aprobó los mismos y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, a cuyos efecto me exhibe el expediente número diez y ocho mil ocho, de la Inspección General de Justicia, del que resulta; Que de fojas una a dos, corre el acta de constitución de la sociedad, constituida bajo el nombre de "Indago Sociedad Anónima Industrial y Comercial" de fojas tres a cuatro, el estatuto social, a fojas diez y seis de la redacción defi-

nitiva del inciso A) del apartado Primero del acta de constitución y del encabezamiento del estatuto social, conforme a la observación formulada por la Inspección General de Justicia, corriendo a fojas diez y ocho la citada Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que copiado textualmente y por su orden, con la intercalación de las modificaciones introducidas a que se ha hecho referencia dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de mayo de 1964, se reúnen los Sres. Moisés Rozental, Tomás Muñoz, Ignacio Zamoszczyk, Alberto Greco, Samuel Solotar, José Mijalovsky, Fortunato Rolando Amaro; y Nélida Fraidenraich, todos por sí, y la Sra. Esther Calles de Goldman, en nombre y representación de "Davicall Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y el Ingeniero Isaac Calles, por sí y en nombre y representación de Plastigoma Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "INDAGO INDUSTRIAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". B) Su término en duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. C) La sociedad tendrá por objeto: a) La fabricación de artículos de goma, calzados en general y la explotación de las industrias plásticas, química y mecanica. — b) La importación, exportación, compra y venta y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados y de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — D) El Capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos cada una, y dividido en series de un millón de pesos m|n. cada una. — E) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares con mandato por un año. — F) El ejercicio social cerrará el último día de febrero de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que son suscriptas de conformidad al siguiente detalle: "Davicall. Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria": 23.400 acciones. — "Plastigoma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera": 15.600 acciones; los señores Isaac Calles, Tomás Muñoz y Moisés Rozental, 150 acciones cada uno, y los señores Ignacio Zamoszczyk, Alberto Greco, Samuel Solotar, José Mijalovsky y Fortunato Rolando Amaro, 100 acciones cada uno, y la Srta. Nélida Fraidenraich, 50 acciones. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, quedando en consecuencia suscripto un Capital de pesos moneda nacional 4.000.000.— y un Capital realizado de m$n. 400.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Ing. Isaac Calles. — Vicepresidente: Moisés Rozental. — Director: Tomás Muñoz. — Síndico Titular: León Scublinsky. — Síndico Suplente: Fortunato Rolando Amaro. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad anónima, incorpore a la misma como aporte de capital, el fondo de comercio de "Indago, Industrias Argentinas de Artículos de Goma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21 de octubre de 1945, con el número 164, Folio 47 del libro 10 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Se deja expresa constancia que la sociedad anónima que por este acto se constituye, será continuadora de la mencionada sociedad de responsabilidad limitada. — Quinto: Autorizar al Ingeniero Isaac Calles, Moisés Rozental y León Scublinsky, para que en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente acta, incluso a la denominación social. — Isaac Calles. — Samuel Solotar. — E. Goldman. — Alberto A. Greco. — Tomás Muñoz — José Mijalovsky. — Ignacio Zamoszczyk. — F. Rolando Amaro. — M. Rozental. — Nélida Fraidenraich. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Isaac Calles, Samuel Solotar; Esther Calles de Goldman; Alberto Antonio Greco; Tomás Muñoz; José Mijalovsky; Ignacio Zamoszczyk; Fortunato Rolando Amaro; Moisés Rozental y Nélida Fraidenraich, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 12 de mayo de 1964. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Escribano Público. "2) La duración de la sociedad es de noventinueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea General de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación de artículos de goma, calzados en general y la explotación de las industrias plásticas, máquina y mecánica. — b) La importación, exportación, compra y venta y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados y de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos moneda nacional 20.000.000 — m|n.), representado por acciones de $ cien (100) m|n., valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos cada una. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Esta última tendrá derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10) con mandato por un (1) año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 803 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos ycontratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer sobre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354, del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el último día de febrero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriban a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades.— Entre líneas: febrero, Vale. — Entre líneas: lo, Vale. — Isaac Calles. — Samuel Solotar. — Alberto A. Greco. — E. Goldman. — José Mijalovsky. — F. Rolando Almaro. — Tomás Muñoz. — Ignacio Zamoczczyk. — M. Rosental. — Nélida Fraidenraich. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543, de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Isaac Calles, Samuel Solotar, Alberto Antonio Greco, Esther Calles de Goldman, José Mijalovsky, Fortunato Rolando Amaro, Tomás Muñoz, Ignacio Zamoszczyk, Moisés Rozental y Nélida Fraidenraich y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación, en Buenos Aires, a 12 de mayo de 1964. — Hay una firma que dice: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Hay un sello que dice: Jorge W Cinollo Vernengo, Escribano Público". — "N.18.008. Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 14, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Indago Industrias Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 12 de mayo de 1964 bajo la denominación de "Indago Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas 4 vuelta), con las modificaciones de fs. 16 (fojas dieciséis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse en cuenta la enmienda introducida al acta de fundación de fs. 16 (fojas dieciséis). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 527. — "Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Indago Industrias Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitándome expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y yo el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual, ingresaré el impuesto fiscal pertinente, de veinticuatro mil pesos moneda nacional, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido, que asciende a cuatro millones de pesos moneda nacional. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, de que doy fe. — León Scublinsky. Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. Concuerda con su original que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos setenta y dos, al folio mil trescientos treinta y siete del Registro quinientos cuarenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para "Indago Industrias Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial" expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero cero tres millones quinientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge W. Cinollo Vernengo (Escribano). — S|Raspado: Julio. Enmendado: Muñoz. Titulares, Valen.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.280 e.3|8 Nº 40.440 v.3|8|64

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 358, pasada ante el escribano Carlos A. Rezzónico, titular del Registro 323 de esta Capital, el 23 de junio de 1964, se reforma el artículo quinto de los Estatutos de "LEVI HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES" el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos 25.000.000 (veinticinco millones de pesos) moneda nacional de curso legal, dividido en 250 (doscientas cincuenta) series de 100 (Cien) acciones ordinarias de $ 1.000 (un mil pesos) moneda nacional de curso legal cada una. — Las 180 (ciento ochenta) primeras series han sido ya totalmente suscriptas e integradas. — El Directorio fijará la oportunidad en que se emitirán cada una de las restantes series de acciones y los plazos en que deban ser integradas. — No podrá emitirse una o varias series de acciones, sin que la anterior en curso se halle totalmente suscripta e integrada en 10 o|o (Diez por ciento) como mínimo. — Cada emisión de acciones deberá hacerse constar en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones no podrán emitirse bajo la par, pudiendo en cambio efectuarse la emisión con la prima que el Directorio considere conveniente, en cuyo caso el producto de la misma se destinará a un fondo de reserva Especial, el que podrá ser utilizado en la forma que lo disponga una Asamblea de Accionistas. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de $ 100.000.000 (cien millones de pesos) moneda nacional de curso legal por resolución de una o varias Asambleas de Accionistas las que

fijarán en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse dentro de las previsiones del Estatuto pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea de Accionistas será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada en el Boletín Oficial por tres días y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos) moneda nacional de curso legal, con más los aumentos efectuados de acuerdo a esta Reglamentación, tal lo resuelto en Asamblea de fecha 19 de abril de 1963, aprobado por Resolución P. J. Nro. 000741 de fecha 22 de mayo de 1964. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.920. — e.3|8-Nº 40.349 v.3|8|64

PULOIL SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial, Fundador Ingeniero David Cauchaner

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 1237 pasada ante el escribano Alfredo L. Giugale adscripto al Registro Nº 307 de esta Capital Federal, el 25 de junio de 1964, la sociedad "Puloil Sociedad Anónima Industrial y Comercial Fundador Ingeniero David Cauchaner", protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que se resolvió la modificación de los artículos primero, cuarto, quinto, sexto, noveno, décimo, décimo segundo, décimo tercero, vigésimo tercero y vigésimo sexto de los estatutos sociales de la mencionada sociedad, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominacin de "Puloil Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" continuará su giro la sociedad que fuera constituida con el nombre de PULOIL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, FUNDADOR INGENIERO DAVID CAUCHANER, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de diez series de veinte mil acciones al portador de pesos valor nominal cien, cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en series de veinte mil acciones al portador de pesos valor nominal cien, cada una, la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — Estos aumentos de capital se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevados a escritura pública, inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicados a la Inspección General de Justicia y será abonado el impuesto de ley en cada emisión de acciones — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado, el de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las series primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta suscriptas e integradas en once millones de pesos moneda nacional de curso legal, correspondiendo los primeros cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, a acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos y el remanente de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, a acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto. — Las restantes series hasta completar el capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, serán emitidas por el Directorio, quien determinará las características de las acciones, las condiciones y forma de pago. — Estas emisiones se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y será abonado el impuesto de ley en cada emisión de acciones. — No podrá emitirse ninguna serie si la inmediatamente anterior no está íntegramente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones o los títulos que los representen llevarán la firma del presidente y la de un director, una de las cuales podrá ser un fascímil y demás recaudos de la ley. — Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo más de un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo quinto: Las acciones serán al portador y gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción, acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción y acciones preferidas. — En el caso de que el Directorio o la asamblea en su caso, resuelva las acciones de una serie sean preferidas, estas tendrán las siguientes características: a) gozarán de dividendo que en ningún caso excederán del doce por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se le pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) el dividendo que se le fije tendrá efecto acumulativo. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dicho rescate se efectuará por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en el caso que los dividendos pactados o parte de ellos, llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará comunicación a la Inspección General de Justicia. — En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea; situación que se le hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — En el caso de que alguno de los accionistas no hiciera uso de esa preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción para los accionistas restantes. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual fijará a la vez su número. — En el caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente, el Directorio con la intervención del síndico, elegirá de entre sus miembros quen ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el Directorio con la intervención del síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Artículo décimo: Los directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, el mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director de la sociedad se requiere depositar cien acciones en la Caja Social, en garantía de su mandato mientras dura el mismo. — En la primera reunión que realice el Directorio, elegirá de su seno presidente. — Artículo Décimosegundo: El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de un Director. Para el caso de empate, el Director que actúa de Presidente tendrá doble voto para decidir. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán el Presidente y los Directores presentes. — Artículo décimo tercero: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y en su ausencia, por intermedio de otro miembro del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no, de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con eso fin: b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, realizando entre otros actos los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, los que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Todo documento por el que la sociedad adquiera derecho o contraiga obligaciones, deberá ser firmado por el Presidente y refrendado por un Director y|o firmado conjuntamente por dos Directores designados, aquél y éstos expresamente por el Directorio. Podrá en consecuencia comprar,vender, permutar, ceder, gravar y transferir bienes muebles o inmuebles y semovientes, créditos, títulos y acciones, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos y realizar cualquier clase de operaciones con el Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos, oficiales o particulares, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, árbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, librar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas con o sin provisión de fondos, acordar garantías o fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, constituir y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de los establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales, similares al objeto social, pagar en dinero efectivo o en acciones, el precio de dichas adquisiciones y cuyos aportes incorporados serán equivalentes al de las acciones entregadas en pago, formar sociedades, tomar participación en cualquier carácter en sociedades o sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias, y verificar todo acto que fuere necesario a los fines de la sociedad por cuanto la enumeración que precede no es taxativa sino explicativa; c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces creyera necesario; d) Dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie aun por plazo mayor de seis años; e) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias fijando el orden del día; f) Preparar y publicar los balances y memorias, el inventario y la cuenta de pérdidas y ganacias, que deben ser presentadas a la asamblea general, proponer la distribución de utilidades y la creación de las reservas que se crea conveniente; g) Nombrar, suspender o separar de sus puestos a los empleados y obreros, determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones y habilitaciones. Podrá asimismo nombrar de su seno uno o más administradores delegados, fijándoles una remuneración, debiendo en este coso dar cuenta a la asamblea, a los efectos correspondientes, teniendo en cuenta la limitación establecida en el artículo undécimo. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna, limitatr las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo vigésimo tercero: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Hasta el veinticinco por ciento para remuneración al Directorio para distribuirse entre los directores; c) La suma necesaria para la remuneración del síndico; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; e) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; f) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias. Sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para creación de fondos de reserva. — Artículo vigésimo sexto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulado atrasado en las acciones preferidas, si se encontrara pendiente de pago; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, en proporción a sus tenencias. — La reforma fue dispuesta en asamblea de fecha 26 de diciembre de 1963, y aprobada por resolución P. S. Nº 000774 de fecha 4 de junio de 1964.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Mercedes M. Mac Guire, secretaria.

$ 15.800. — e.3|8-Nº 40.350 v.3|8|64

SOPRANO HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: Don Pedro Cayetano Luis Soprano, argentino casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número quinientos nuevo mil novecientos treinta y uno domiciliado en la calle Zuviría número seiscientos ochenta y seis, de esta Capital; don Luis Nicolás Soprano, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y nueve domiciliado en la calle Larrazábal número novecientos ochenta y ocho, de esta Capital; don Vicente Roberto Soprano, argentino, casado, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y siete domiciliado en la calle Emilio Mitre número mil cuatrocientos quince, de esta Capital; don Angel Miguel Soprano, argentino, soltero, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cincuenta y ocho mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Emilio Mitre número mil cuatrocientos quince, de esta Capital; don Aldo Urbano Luis Soprano, argentino, soltero, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y siete mil ochocientos diez y siete, domicilado en la calle Zuviría número seiscientos ochenta y seis, de esta Capital; don Oscar Pedro Rodríguez, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos sesenta y un mil ciento uno, domiciliado en la calle Irigoyen número novecientos setenta y ocho, de esta Capital; don Eliseo Oscar Duarte, argentino, casado, comerciante con Libreta de Enrolamiento número quinientos sesenta mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Londres número mil doscientos cincuenta, de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; don Manuel Rico, argentino, casado, comerciante con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos doce mil novecientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lope de Vega número mil novecientos setenta y dos, primero "B", de esta Capital; don Luis Espinosa, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Charcas número dos mil quinientos setenta, de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; y don Joaquín Roque Galdos, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y dos mil ciento setenta, domiciliado

en la calle Nicaragua número cuatro mil setecientos treinta y uno, departamento diez y siete, de esta Capital; todos mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: a) Que el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en el local de la calle Quintino Bocayuva número ochocientos sesenta y seis, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, con las bases a que alude el acta de Constitución presentada a la Inspección General de Justicia. Acta que transcripta textualmente dice así: "Acta Constitutiva de Soprano Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local de la calle Quintino Bocayuva 866, las siguientes personas: Pedro Cayetano Luis Soprano, Luis Nicolás Soprano, Vicente Roberto Soprano, Angel Miguel Soprano, Aldo Urbano Luis Soprano, Oscar Pedro Rodríguez, Eliseo Oscar Duarte, Manuel Rico, Luis Espinosa y Joaquín Roque Galdos, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto principal continuar con los negocios sociales de Soprano Hermanos Sociedad de Hecho. — La sociedad se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente Acta de Constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las diez primeras series de acciones de la clase "A", al portador que fueron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Acion'stas Pedro Cayetano L. Soprano. — Capital Suscripto: 2.665.000. — Capital Integrado: 2.143.266,66. — Luis Nicolás Soprano — Capital Suscripto: 2.665.000.— Capital Integrado: 2.143.266,66. — Vicente Roberto Soprano — Capital Suscripto. 2.665.000. — Capital Integrado: 2.143.266.68.— Angel Miguel Soprano — Capital Suscripto: 1.000.000. — Capital Integrado: 100.000. — Oscar Pedro Rodríguez — Capital Suscripto: 1.000.000. — Capital Integrado: 100.000. — Aldo U. Luis Soprano: — Capital Suscripto: 1.000. — Capital Integrado: 1.000. — Eliseo Oscar Duarte — Capital Suscripto: 1.000. — Capital Integrado: 1.000. — Manuel Rico — Capital Suscripto: 1.000. — Capital Integrado: 1.000. — Luis Espinosa: — Capital Suscripto: 1.000. — Capital Integrado: 1.000. — Joaquín Roque Galdós: — Capital Suscripto: 1.000. — Capital Integrado: 1.000. — Total Capital Suscripto: 10.000.000. — Total Capital Integrado: 6.634.800. — Los accionistas señores: Pedro Cayetano Luis Soprano, Luis Nicolás Soprano, Vicente Roberto Soprano, Angel Miguel Soprano y Oscar Pedro Rodríguez realizan sus integraciones con los saldos que a su favor poseen al 1º de enero de 1963 en el Fondo de Comercio que gira en plaza bajo la denominación de Soprano Hermanos Sociedad Colectiva, cuyo contrato venció el 31|12|1959 y siguió funcionando como Sociedad de Hecho, de cuyos negocios la sociedad que se constituye es continuadora desde esa fecha, y de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. — Los Saldos a favor de los suscriptos surgen del balance confeccionado al 1|1|1963 y que firmado por todos los accionistas constituyentes y certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante de la presente Acta de Constitución. — El resto de los accionistas efectúan sus integraciones en dinero en efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio. — Se deja aclarado que del monto que se capitaliza, moneda nacional $ 2.829.800 provienen del Revalúo Ley 15.272. A continuación, y de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos, resultando electos los siguientes: Pedro Cayetano Luis Soprano, Luis Nicolás Soprano, Vicente Roberto Soprano, Angel Miguel Soprano y Oscar Pedro Rodríguez. — Como Síndico titular al Dr. Vicente Locaso y Síndico suplente al Sr Héctor S. Ganduglia. — Seguidamente se procedió a elegir al Presidente del Directorio, resultando electo para dicho cargo el Sr. Pedro Cayetano Luis Soprano. — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que esté definitivamente constituida, adquiera por el precio y demás condiciones que estime convenientes, el inmueble ubicado en la calle Quintino Bocayuva 866, propiedad de los señores Pedro Cayetano Luis Soprano, Luis Nicolás Soprano, Vicente Roberto Soprano, Angel Miguel Soprano y Julio Soprano, donde se halla instalada la fábrica, administración y ventas de la sociedad. — El precio del inmueble podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazos o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la correspondiente documentación. — Por último se resolvió autorizar al Presidente Sr. Pedro C. Luis Soprano y al Dr. Vicente Locaso para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más, se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, la que fue leída y aprobada, firmando de conformidad en prueba de ello todos los presentes en el lugar y fecha "ut supra" señalados. — Interlineado "al portador", vale. — P. C. L. Soprano — Pedro Cayetano Luis Soprano. — Luis N. Soprano — Luis Nicolás Soprano. — Vicente R. Soprano — Vicente Roberto Soprano. — Angel M. Soprano — Angel Miguel Soprano. — Oscar P. Rodríguez — Oscar Pedro Rodríguez. — Eliseo Duarte — Eliseo Oscar Duarte. — Joaquín Galdos — Joaquín Roque Galdos. — Manuel Rico — Manuel Rico. — Luis Espinosa — Luis Espinosa. — Aldo Soprano — Aldo Urbano Luis Soprano. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos de la Capital Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Pedro Cayetano Luis Soprano, Luis Nicolás Soprano, Vicente Roberto Soprano Angel Miguel Soprano, Aldo Urbano Luis Soprano, Oscar Pedro Rodríguez, Eliseo Oscar Duarte, Manuel Rico, Luis Espinosa y Joaquín Roque Galdos — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1962. — Mario Jorge Contreras — Mario Jorge Contreras, Escribano, Maipú 71, Capital.". — Es copia fiel, del acta de referencia que en su original corre agregada de fojas una a fojas dos del expediente número "N-diez y siete mil seiscientos cincuenta" del año mil novecientos sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia de la Nación, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Soprano Hermanos, Soc. Anón. Com., Ind., e Inmob.", solicitando personería jurídica, que se tiene a la vista para este acto, doy fe. — b) Que el Estatuto de dicha sociedad fue aprobado en la misma reunión del dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, cuya acta se transcribió precedentemente, corriendo agregado al mencionado Estatuto de fojas tres a fojas nueve del citado expediente. — c) Que por la misma Acta del dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los comparecientes facultaron especialmente al señor Pedro C. Luis Soprano y al Doctor Vicente Locaso, para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad. — d) Que también en la misma Acta del dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, consta que los comparecientes eligieron el primer Directorio en la forma que resulta de la transcripción textual de las partes pertinentes, y que dice así: "... A continuación, y de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos resultando electos los siguientes: Pedro Cayetano Luis Soprano, Luis Nicolás Soprano, Vicente Roberto Soprano, Angel Miguel Soprano y Oscar Pedro Rodríguez. — Como Síndico titular al Dr. Vicente Locaso y Síndico suplente al Sr. Héctor S. Ganduglia. — Seguidamente se procedió a elegir al Presidente del Directorio, resultando electo para dicho cargo el Sr. Pedro Cayetano Luis Soprano...". — e) Que con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, el señor Pedro Soprano se presentó ante la Inspección General de Justicia, solicitando la personería jurídica, acompañando el Acta de Constitución, a que se ha hecho referencia, el proyecto del Estatuto social aprobado por los comparecientes, los datos personales de los accionistas, balance de transferencia al primero de Enero de mil novecientos sesenta y tres, certificado por Contador Público Nacional, Contrato Social y sus modificaciones de la Sociedad antecesora "Soprano Hermanos", y demás recaudos de ley. — Corridos los trámites reglamentarios, y previo informe técnico-contable presentado de fojas veintitrés a fojas veintisiete, suscripto por el Contador Público Nacional, señor Héctor S. Ganduglia; y previo el dictamen de fojas veintinueve, la Inspección General de Justicia a fojas treinta elevó al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, este expediente, considerando que corresponde acceder a lo solicitado, aprobando sus Estatutos en la forma que obran de fojas tres a fojas nueve vuelta, con la modificación a introducir de oficio, atento a lo dispuesto por la Carta Orgánica del Banco Central de la República, suprimiendo en el artículo noveno inciso K, "Central de la República Argentina", y exigiendo el cumplimiento previo del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio en los plazos reglamentarios, debiendo en la escritura de constitución definitiva transcribirse el balance de fojas diez y seis| diez y siete y la planilla de fojas veintisiete. — f) Que en consecuencia el Estatuto definitivo de la Sociedad "Soprano Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", queda aprobado de acuerdo a la forma presentada de fojas tres a fojas nueve vuelta, con la modificación indicada de oficio a fojas treinta, con la siguiente redacción: "Estatutos de Soprano Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Título I — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "SOPRANO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — La sociedad durará noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable, pudiendo contraer compromisos por un plazo que exceda el de su duración. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, a todo tipo de actividades relacionadas con la industria y las artes gráficas en general; comercialización de papeles, cartones y afines; la importación, exportación, compraventa de bienes, mercaderías, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos del país o del extranjero. — La adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Título II — Capital — Acciones — Accionistas y Obligaciones. — Artículo 3º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta series de diez mil acciones de Cien pesos moneda legal cada una. — Una vez suscripto totalmente e integrado en su diez por ciento, el capital autorizado podrá ser elevado por la Asamblea de Accionistas hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea. — La resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No se enunciará como capital autorizado sino el de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados conforme a este estatuto y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las acciones podrán ser emitidas en títulos nominativos o al portador, representativos de una o más acciones, canjeables a los efectos de la divisibilidad si la Asamblea lo autoriza, llevarán los recaudos legales y serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace y un Director, pudiendo una de las firmas imprimirse en facsímil. — El Directorio, con autorización en cada oportunidad de la Asamblea General de Accionistas, la que determinará las cantidades, clases, condiciones y forma de llevar a cabo la operación, podrá efectuar el canje de acciones de capital totalmente integradas, de distintas clases ya sean ordinarias o preferidas dentro de cada una de estas clases o entre sí, debiendo las resoluciones respectivas ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. — En todos los casos se requerirá la conformidad de los tenedores de acciones objeto del canje. — Artículo 4º: Las acciones serán ordinarias o preferidas, debiendo determinarse al emitirlas su clase y demás características, el importe de la prima de emisión, si la hubiere, las series a que corresponda, que serán numeradas correlativamente dentro de cada clase. — Las acciones ordinarias podrán ser de la clase "A" o de la clase "B", dando derecho cada acción de la clase "A" a cinco votos, y cada acción de la clase "B" a un voto, excepto para la designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente en que ambas clases de acciones tendrán derecho a un solo voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto únicamente cuando no se abonaren los respectivos dividendos pactados, ya sea por mora o insuficiencia en las utilidades. — En tales casos el derecho a voto se podrá ejercer a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre desde que debieron pagarse los dividendos declarados por la Asamblea o desde la aprobación del Balance con quebranto o utilidades insuficientes. — El referido derecho a voto susbsistirá hasta que sean abonados todos los dividendos en atraso. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico que podrá ser de hasta el diez por ciento anual sobre su valor nominal acumulativo o no. — La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios anuales, sin intereses sobre los saldos acumulados. — Asimismo las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo adicional, una vez asignado a las acciones ordinarias un dividendo del doce por ciento y en la proporción que, en su caso, se determine al emitirlas. — El dividendo adicional de las acciones preferidas no podrá ser superior por acción, al dividendo por acción de las acciones Ordinarias. — Las acciones Preferidas podrán gozar de preferencia en el rescate o liquidación de la sociedad, si así se determinara al emitirlas. — Previa decisión de la Asamblea, entre las condiciones de emisión de las acciones preferidas podrán incluirse la de que al cabo de cierto plazo desde la integración, la sociedad tendrá derecho a rescatarlas total o parcialmente. — El referido rescate podrá hacerse según se hubiera pactado, con o sin prima, la cual no podrá exceder del veinte por ciento sobre el valor integrado, más los dividendos estipulados atrasados y corridos. — El rescate se dispondrá por resolución de la Asamblea General de Accionistas, con observación de las disposiciones legales en vigencia (Artículo 343 y 354 del Código de Comercio), según el caso, y conforme a este estatuto, debiendo efectuarse publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial, con anterioridad a la fecha del sorteo. El procedimiento de sorteo se aplicará cuando no hubieren ofertas o cuando ésta no cubriera el monto total a rescatar. — En el caso que lo excedieran, adjudicarán a prorrata. — El Directorio, previa autorización de la Asambela General de Accionistas, podrá convertir las acciones preferidas en otras que otorguen menores ventajas, dando a sus tenedores opción de rescate en los términos del párrafo anterior. — Dicha conversión requerirá siempre la conformidad de los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 5º: Del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras diez series de acciones de la clase "A". — Las futuras emisiones de acciones Ordinarias serán dispuestas por el Directorio, dentro de los límites del capital autorizado, en la oportunidad y en la forma que se fijará, como también las características respectivas, de acuerdo con el artículo 4º de este estatuto. — Para las acciones preferidas, esa facultad corresponde a la Asamblea General de Accionistas. — En ambos casos las resoluciones de emisión que así lo dispusieran serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal pertinente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos las nuevas emisiones de acciones que se disponga se harán conocer por avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días. — En la suscripción de nuevas emisiones, los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase que circulen tendrán preferencia en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. — Este derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del término que al efecto fije el Directorio en las publicaciones a que se refiere este artículo, término que no podrá ser inferior a quince días corridos desde la última publicación. — Quedan excluidos de lo dispuesto precedentemente sobre preferencia para la suscripción, las acciones que el Directorio resuelva emitir con la conformidad del Síndico, para pago de todo o parte del precio de bienes determinados, de cualquier índole, cuya adquisición hiciera la Sociedad. — Las resoluciones respectivas deberán ser comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El Directorio fijará uniformemente para todos los accionistas las condiciones de pago de las acciones que decida emitir y destinar a la suscripción, conforme a este estatuto. — Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluida la Legal; b) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente de valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último Inventario y

Balance; d) por conversión de debentures; e) para ser integrada en dinero en efectivo; f) en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo 6º: Si hubiera mora por parte de un accionistas en el pago de una o más cuotas, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial devengarán un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que deberá hacerse el pago hasta los noventa día subsiguientes como máximo. — La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. — Transcurrido el plazo antes señalado, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. — El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 7º: El directorio podrá emitir dentro y fuera del país, debentures en las condiciones de precio, interés, garantías y amortizaciones que estime convenientes, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. Los debentures llevarán las firmas del Presidente o de quien lo reemplace y de un Director, una de las cuales podrá ser facsímil, y satisfarán los demás requisitos reglamentarios correspondientes. — Título III. — Dirección - Administración y Fiscalización. — Artículo 8º: El Directorio estará compuesto por tres a cinco miembros inclusive el Presidente, cuyos números serán fijados cada vez por la Asamblea General de Accionistas. Los Directores durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente, quedando de pleno derecho prorrogadas sus designaciones hasta el momento en que la Asamblea General de Accionistas efectúe los nombramientos y los nuevos Directores se hayan hecho cargo de sus funciones. El Directorio nombrará de su seno, inmediatamente después de celebrada la Asamblea que lo designó, un Presidente. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace, con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y por lo menos una vez cada tres meses, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. Cuando los Directores sean tres, cesionarán con dos de sus miembros; cuando sean más de tres, para el quórum se requiere la presencia de más de la mitatd de sus miembros. Las resoluciones las adoptará en todos los casos, por mayoría de los presentes, salvo lo dispueto a continuación. Los Directores podrán votar por carta o por telegrama en un asunto determinado, no computándose en ese caso su voto a los efectos del quórum. El Presidente o quien presida la reunión, tendrá voz y voto, y voto decisivo en caso de empate. Conforme a la Ley, cada Director depositará doscientas acciones de la sociedad en la Caja de la misma, a la disposición del Síndico, como garantía del cumplimiento de su mandato, y que no podrán ser retiradas ni enajenadas hasta seis meses después de terminado el mandato. — Artículo 9º: El Presidente o quien lo reemplace, suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que el Directorio designe. Le corresponde al Directorio la dirección y administración de la sociedad, y tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de aquellas y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente, o la persona que lo reemplace. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Adquirir fondos de comercio, y total o parcialmente el activo y pasivo de otras empresas, afines con su objeto; c) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, comisiones u otras formas, y determinando sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Directores delegados, gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea General de Accionistas; e) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; f) Comprar, vender, ceder, permutar, toda clase de bienes raíces y muebles; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, aún por más de seis años, incluso locaciones de obras o de servicios; h) Aceptar y dar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; i) Contratar, conferir, transferir o extinguir prendas, agrarias, hipotecas, anticresis y todo otro derecho real; j) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cuentas de créditos, tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y además cualquier otra institución de crédito público o privado del país o del exterior, operando con las mismas en cuenta corriente, en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; l) Registrar, adquirir, ceder o transferir marcas de fábrica o de comercio; patentes de invención y derechos de explotación; m) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; n) Importar y exportar; ñ) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles un capital; o) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Solicitar y convenir con las Bolsas de Comercio del país, sus Cámaras e Instituciones similares, la cotización de sus acciones y debentures; q) En general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. La precedente enumeración no debe interpretarse como restrictiva de otros actos que le competan conforme a las leyes de la materia. — Artículo 10º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico designado por un año por la Asamblea General de Accionistas la que elegirá también un Síndico Suplente, el que reemplazará al Titular en los casos de renuncia, ausencia o cualquier impedimento. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente, quedando de pleno derecho prorrogados sus mandatos hasta el momento en que la Asamblea General de Accionistas efectúe los nombramientos y los nuevos titulares se hagan cargo de sus funciones. Sus atribuciones son las establecidas en el Código de Comercio y el presente estatuto. La remuneración de los Síndicos titular y suplente será fijada por la Asamblea General Ordinaria, la cual se cargará a Gastos Generales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13º de este estatuto. — Título IV. — Asamblea General de Accionistas. — Artículo 11º: Las Asambleas Generales de Accionistas, cuya convocatoria dispondrá el Directorio, serán Ordinarias o Extraordinarias, y se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días corridos de recibida por el Directorio la solicitud. Las Asambleas se citarán por edictos en el Boletín Oficial, durante cinco o tres días, según corresponda, que comenzarán con diez y con ocho días de anticipación, según se trate respectivamente de primera o de segunda convocatoria. De no obtenerse quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto en la primera citación, en la segunda se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 351 del Código mencionado; las mismas disposiciones regirán para los casos del Art. 354 del Código de Comercio. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Los poseedores de acciones nominativas que concurran personalmente a las Asambleas, están exentos de la exigencia de depósito previo de acciones. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento del mismo, por la persona que lo reemplace, y en defecto de ellos, lo serán por el Director que designe la Asamblea. — Artículo 12: Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, aun los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, las acciones representarán los votos a que tengan derecho conforme el artículo 4º de este estatuto, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 13: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Los dividendos serán puestos a disposición de los Sres. Accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados; pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Los beneficios netos provenientes de las primas percibidas por emisión de acciones se contabilizarán en una cuenta especial de reservas y no podrán ser destinados a ser distribuidos como dividendos, ni proporcionar otros beneficios análogos a los accionistas, debiendo aplicarse preferentemente: a abonar acciones de la sociedad adquiridas por la misma y sus primas de rescate, si las hubiere; cubrir amortizaciones, gastos o pérdidas de carácter extraordinario. — Artículo 14: En caso de disponer el pago de dividendos parcial o totalmente en acciones emitidas por la sociedad, la Asamblea General de Accionistas por sí o a propuesta del Directorio, podrá resolver que se abone dicho dividendo a los tenedores de acciones Ordinarias de la clase "A" en acciones de esa misma clase con iguales derechos y|o en acciones de la clase "B"; pero a los tenedores de acciones Ordinarias de la clase "B", sólo podrá abonárseles el dividendo en acciones de esa misma clase "B" o Preferidas. — A los tenedores de acciones Preferidas únicamente podrá abonársele con acciones de esa clase. — El dividendo podrá pagarse en acciones, siempre que el accionista no requiera su cobro en dinero. — Título VI. — Liquidación — Artículo 15: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado a las acciones Preferidas; 3) Será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias; 4) Será pagado el dividendo a las acciones Preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 13º de estos estatutos; 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio, y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a Sociedades Anónimas. — g) Que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha cuatro de junio del corriente año de mil novecientos sesenta y cuatro, dictó la correspondiente Resolución de aprobación de los Estatutos, acordando la personería jurídica de la Sociedad constituida por los comparecientes, Resolución que en su original corre agregada a fojas treinta y uno del expediente que se relaciona y que transcripto textualmente dice así: "Buenos Aires, 4 Jun. 1964. Visto el Expediente N-17.650|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Soprano Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Soprano Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 2 de diciembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con la modificación indicada de oficio a fojas treinta (30). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17) y la planilla de fojas veintisiete (27). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Resolución P. J. número 000782. — Es copia fiel, doy fe. — h) Que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, acordando la personería jurídica de la Sociedad, se transcribe a continuación el Balance de fojas dieciséis a fojas diecisiete, del expediente que se relaciona, el que copiado textualmente, dice así: "Balance de Aporte de Soprano Hnos. a Soprano Hnos., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria al 1º de enero de 1963. — Activo Disponibilidades Caja $ 303.466,51, Bancos $ 871.806,52, Total: 1.175.273,03; Créditos Deudores Varios $ 6.718.516,63, Documentos a Cobrar $ 972.812,20, Dep. en Garantía pesos 1.950.—, Total: 7.693.278,83; Bienes de Cambio Materias Primas, Productos de Elaboración y Mercaderías pesos 5.966.177.—, Inversiones Acciones Copagra S. A. $ 12.500.—, Bienes de Uso Terreno Fábrica $ 982.064,63, Maquinarias $ 2.807.411,14, Rodados $ 708.537,66, Muebles y Utiles $ 254.934,15, Motores Eléctricos $ 8.360,59, Tipografía pesos 446,44, Total: 4.761.754,61; Transitorio Dir. Gral. Impositiva Total: $ 93.922,13; Total del Activo $ 19.702.905,60. — Pasivo Deudas Comerciales Proveedores $ 4.167.592,16, Oblig. a Pagar pesos 1.224.414.00, Cuentas a Pagar $ 2.086.00, Total: 5.394.092,16; Bancarias Cuentas Corrientes $ 680.901.57, Documentado $ 420.000.—, Total: $ 1.100.901.57; Fiscales Cargas Sociales $ 702.220.19, Impuestos $ 385.245.79, Total: 1.087.465.98, Deudas Consolidadas Inst. Nac. Prev. Social $ 2.248.664.29; Dir. Gral. Impositiva $ 341.780.93, Total: 2.590.445.22; Especial Reserva Ley 11.729, Total: pesos 1.351.530.94, Total de Pasivo pesos 11.524.435.87, Responsabilidad Capital $ 3.630.000.—, Saldo Revalúo Ley Nº 15.272 $ 2.829.800,06, Cuenta de Accionistas: Luis Nicolás Soprano pesos 454.260.79, Vicente Roberto Soprano $ 774.828.82, Transporte $ 7.688.889,67, Total: $ 11.524.435,87; Héctor S. Ganduglia. Héctor S. Ganduglia, Contador Público Nacional Mat. Cap. Fed. Tº 16 - Fº18 Mat. Prov. Bs. As. Tº 5 - Fº 212. — Balance de Aporte de Soprano Hnos. a Soprano Hnos., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria al 1º de enero de 1963. — Transporte pesos 7.688.889,67, Total: 11.524.435.87; Angel Miguel Soprano $ 394.580,06, Oscar Pedro Rodríguez $ 95.000.00, Total: pesos 8.178.469,73, Total: $ 19.702.905,60; Cuentas de Orden Documentos Descontados en Bancos $ 3.905.863,80. — Héctor S. Ganduglia. — Héctor S. Ganduglia Contador Público Nacional, Mat. Cap. Fed. Tº 16 - Fº 18 Mat. Prov. Bs. As. Tº 5 - Fº 212. — Es copia fiel, doy fe. — i) Que también en cumplimiento a lo ordenado en la misma Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se transcribe a continuación la planilla de fojas veintisiete, que copiada textualmente, dice así: "Nombre y Apellido: Luis Nicolás Soprano - Capital Suscripto: 2.665.000. — Capital Integrado: 2.143.266,66 — Forma de Integración Capital: 1.200.000. — Saldo Rev. Cont.: 943.266,66 — Saldo en Cta. Partic.: 454.260,79. — Pedro Luis Soprano: Capital Suscripto: 2.665.000. — Capital Integrado : 2.143.266,66 — Forma de Integración Capital: 1.200.000. — Saldo Rev. Cont. 943.266,66 — Vicente Roberto Soprano — Capital Suscripto: 2.665.000. — Capital Integrado: 2.143.266,68 — Forma de Integración Capital: 1.200.000. — Saldo Rev. Cont.: 943.266,68 — Saldo en Cta. Partic.: 774.828,82. — Angel Miguel Soprano Capital Suscripto: 1.000.000. — Capital Integrado: 100.000. — Forma de Integración Capital: 25.000. — Cta. Partic.: 75.000. — Saldo en Cta. Partic.: 319.580,06 — Oscar Pedro Rodríguez — Capital Suscripto: 1.000.000. — Capital Integrado: 100.000. — Forma de Integración — Capital: 5.000. — Cta. Partic.: 95.000. — Aldo U. Luis Soprano — Capital Suscripto: 1.000. — Capital Integrado: 1.000. — Forma de Integración — Efectivo: 1.000. — Eliseo Oscar Duarte — Capital Suscripto: 1.000. — Capital Integrado: 1.000. — Forma de Integración — Efectivo: 1.000. — Manuel Rico — Capital Suscripto: 1.000. — Capital Integrado: 1.000. — Forma de Integración — Efectivo: 1.000. — Luis Espinosa — Capital Suscripto: 1.000. — Capital Integrado: 1.000. — Forma de Integración — Efectivo: 1.000. — Joaquín Roque Galdos — Capital Suscripto: 1.000. — Capital Integrado: 1.000. — Forma de Integración — Efectivo: 1.000. — Totales: Capital Suscripto: 10.000.000. — Capital Integrado: 6.634.800. — Forma de Integración — Capital: 3.630.000. — Saldo Rev. Cont.: 2.829.800. — Cta. Partic.: 170.000. — Efectivo: 5.000. — Saldo en Cta. Partic.: 1.548.669,67. — Héctor S. Ganduglia — Héctor S. Ganduglia, Contador Público Nacional, Mat. Cap. Fed. Tº 16 - Fº 18 — Mat. Prov. Bs. As. Tº 5 - Fº 212". — Es copia fiel,

doy fe. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales respectivos que obran en el expediente ya referido, que tengo a la vista para este acto, y al que me remito, doy fe. — j) Que a mérito de todo lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, los comparecientes declaran y otorgan: Que dan por constituida definitivamente la Sociedad "Soprano Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que se regirá por el Estatuto pre-inserto; y por ratificada la elección y constitución del primer Directorio de acuerdo a lo manifestado en la cláusula d), de esta escritura, obligándose conforme a derecho. — Solicitan al autorizante expida los testimonios necesarios para realizar los trámites que corresponda, como asimismo todos los que necesite la Sociedad para su funcionamiento. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, que firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — P. C. L. Soprano. — Luis N. Soprano. — Vicente R. Soprano. — Angel M. Soprano. — Aldo Soprano. — O. P. Rodríguez. — Eliseo O. Duarte. — Manuel Rico. — Luis Espinosa. — Joaquín Galdos. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor R. Gotusso. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil ochocientos cuarenta y uno del Registro cuatrocientos treinta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Soprano Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" expido este primer testimonio en quince sellos de Actuación Notarial numerados del tres millones cuatrocientos treinta y seis mil ochenta y uno, correlativos al presente inclusive, todos Serie A. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: esta — Angel — Nicolás — Contreras — referencia — Nicolás — demás el — exterior — según — ejercer — utilidades — dentro — podrá — subsiguientes — producirá momento — cubrir — demás — reserva — en — estatuto — Vale. — Hay un sello. — Héctor E. Gotusso (Escribano).

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 47.920. — e.3|8-Nº 40.351 v.3|8|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVENICIA MONTES de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.20|7 Nº 38.399 v.21|7|64
e.31|7 Nº 38.399 v.8|8|64

NOTA: Se publica hasta el día 8|8|64, en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 22 al 30|7|64.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUS MOREIRA de CASTRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 40.171 v.11|8|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA NEIRA de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.30|7. — Nº 39.920 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por quince días a MARIA MERCEDES BELMONTE de BENITEZ, para comparecer en el juicio que por divorcio le sigue Paulino Benítez, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.30|7. — Nº 40.014 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.30|7. — Nº 40.100 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS VIZZINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.673 v.6|8|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BLANCA TESSEY de ALBERTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.078 v.4|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Ciil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SETIMIO VACCARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.354-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BONOMO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.800 e.31|7 Nº 40.138 v.11|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VICTORIO TALLONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.31|7 Nº 40.184 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JUAN ALBERTO CHIARIELLO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 40.203 v.11|8|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RICARDO GALLIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 39.801-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALVAREZ o RICARDO ALVAREZ FERNANDEZ Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.562 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO RABUFFETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.25|7 Nº 39.380 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONANEY u ONANEY ADELA ZABALA u ONAMEY ADELA ZABALA u ONANEY ADELA ZABALA de RIOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200 e.25|7 Nº 39.327. v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA COVIELLA YRAIZOZ de CORONEL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 39.271 v.5|8|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO PIANZOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.29|7-Nº 39.803-v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LILA VIRGINIA CLOTILDE MARTINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.180 v.4|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PIPAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.181 v.4|8|64

El Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.920 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL INSAURRALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.231 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESIAS SILVESTRE MARQUES y JOAQUIN MARQUES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.810-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO ARENA, JOSEFA DIOLOSA o DIOROZZA o DIOLOSA y VITO o VICTO ARENA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200.— e.29|7-Nº 39.809-v.8|8|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO MARIA CIURLEO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 40.193 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CASSIA de SMITH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.30|7. — Nº 39.987 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA DIONISIA FURLOTTI de ZOANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800. e.30|7. — Nº 40.002 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SARTHOU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.30|7. — Nº 40.001 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALIANO PERTEAGUDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.693-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL NOSTRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.694-v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.503 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don GALIANO CORBARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.564 v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUILIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-N 39.668-v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO o VALERIANO RODRIGUEZ ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.890 v.3|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIM REISCHER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.448-v.12|8|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA o CELINA ANGELICA GERTRUDIS PEREZ AVENDAÑO o PEREZ AVENDAÑO de CARASA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.600. e.30|7. — Nº 39.966 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE FRANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. e.23|7. — Nº 39.022 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DIONISIO BUSSOLI, MERCEDES CLARIANA de BUSSOLI y ELSA MARIA BUSSOLI de REVETRIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 39.306 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERTONCELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. e.23|7. — Nº 38.875 v.3|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Sec. Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO COSTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 40.[illegible]64 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PASCUA de MANCINI y de RAFAEL MANCINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 40.068 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GONZALEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.706-v.8|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.773-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMPARO CASAL de ORTIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e.25|7 Nº 39.307 v.5|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN BATISTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.813-v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDO PABLO RAFAEL FARINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.29|7-Nº 39.900-v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LUCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.945 v.3|8|64

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GUTIERREZ de OLIVER. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.31|7 Nº 40.233 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.519-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERCILIA MARIA ANGELICA CACCAVAIO de MUNARI o ERCILIA ANGELA MARIA CACCAVIO de MUNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.200.— e.27|7-Nº 39.566-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ GONZALEZ QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.395 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA FERREYRA de NOLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.444 v. 5|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA PAZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.864 v.3|8|64

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO BERGEY y SAJOUS o SAJONS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.714 v.8|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARATOZZOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.896 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA AMATRUDO de MANZIONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.072 v.4|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría 17, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a NISSIM MOISES ALAZRAQUI, nombrándose síndico al doctor Jorge A. Saravia Castro, Tucumán 1621, piso 4º G. Fijándose treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.1º|8-Nº 40.402-v.6|8|64

El Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de D. ANTONIO ADOLFO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.376-v.12|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL DIAZ REYNOSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.072 v.10|8|64

Jugado Nacional Civil 9, Sec. 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO CALKA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio diez de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.400 e.29|7 Nº 39.811 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOQUETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 39.058 v.3|8|64

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSCIARI. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.227 v.4|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FRANCISCO BORRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|7. — Nº 38.887 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELA GUANZIROLI o GUANSIROLI o GUANCIROLI de BERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 39.349 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION REAL o REAL COPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.398 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GALANTERNIK de MELAMEDOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.441 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZIRUFFO y CARMEN GILIBERTI de ZIRUFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.421 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DEROCHE Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.103 v.4|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SABATELLA de LOVITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.094 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.243 v.4|8|64

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO HUEYO o JUAN ALBERTO HUEYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 39.937 v.10|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO OREZZOLI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.30|7 Nº 40.110 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS OSCAR SOTORO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.742 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA DIAZ de DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.545-v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENNETH IVON BROWN o KENNETH BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.496-v.6|8|64

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BARBERO de PINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|7 Nº 40.286 v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 14.155), al propietario del inmueble sito en Fonrouge 2088, esquina Garzón, sección 62, manzana 32, parcela 20, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.31-7 Nº 5.811 v.5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. Nº 14.151) al propietario del inmueble sito en Salvador María del Carril s|n. entre Bermúdez y Cervantes, sección 89, manzana 20, parcela 8, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 6de mayo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
e.31-7 Nº 5.812 v.5|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROQUE o JULIO ROQUE ESTANISLAO VIDAL PEÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio tres de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.699 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMELIA SAMMARTINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.143 v.4|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PALMIRA RAFFO Vda. de SENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.390-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MASCIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.307-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita por cinco días a doña PRUDENCIA VIDAL RUEDA a comparecer en juicio, "Salischiker Jacobo y Otra s adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio veinticuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.800 e.29|7 Nº 39.880 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA DUNANTE de COBAS — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 39.917 v.8|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GUILLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, treinta de junio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.514-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUCIO DUNOGENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo trece de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.626-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AMALIA BECKER o BECKER WISVEDE de LINCKE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.876 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABAS AUDIFA LEAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.364 v. 5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAVALIERI de CASCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.064 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RUFFO o RUFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.103 v.4|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MICCIULLI de MEGALE. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, Julio 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 38.857 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a NELIDA MARIÑAS de LEITCH, para comparecer en juicio "Suárez Bidondo, Horacio c. Leitch Andrés (Andrew) Mackintosch, su sucesión s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, ocho de julio de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000 e.29|7 Nº 39.697 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM FELIPE KOEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 17 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.923 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos. y acreedores de don EDUARDO GARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.258 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO MARIA ANGEL CARBONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 39.400 v. 5|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.383-v.12|8|64

Juzgado Civil Nº 13, secretaría número 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE MOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.337-v.12|8|64

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MIZRAHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Julio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.31|7 Nº 40.201 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría N 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL RAMUNDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 27 de 1964. — Francisco Alberto Voocos, secretario.
$ 2.800 e.31|7 N 40.197 v.11|8|64

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzon Maceda, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA JOAQUINA ERRAZTI de MOLINA. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 40.019 v.10|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ROMEO ANICETO REMUSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|7 Nº 39.988 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARTURO ISIDRO BONHOMME. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 40.106 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANTEBI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.497-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA KNEZ o CNES de GERGICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.490-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO SANTARELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 39.507-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AMANDA D'ANGELO de COTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.230 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 16 de Junio de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.068 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO TARNAUSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.382 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FIORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.865 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CORNACCHIONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 25 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ 2.800.- e.23|7 Nº 39.014 v.3|8|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría número 27, cita por cinco días a ANTONIO BIELEVICH. por sí o por apoderado, en los autos: "Bielevich Ana s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.800.— e.1º|8-Nº 40.300-v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBARULO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400. e.31|7. — Nº 40.208 v.11|8|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSSELLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 40.024 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SANTIAGO JESUS ZERVIÑO nombrándose síndico a Julio Aníbal Petrocchi, (domiciliado en San Martín 170, piso 2º, oficina 205), fijándose en quince días el término para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 40.081 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SCALESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 40.012 v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO KERLAKIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 40.123 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BROCHERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 39.763 v.8|8|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO VELLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 39.687. v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA JOSEFA CARINO de MOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.384 v. 5|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO DOMBROVSKY o DOMBROVSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 39.081 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO FELDMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.24|7 Nº 39.139 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ATILIO JOSE BARNEIX nombrándose síndico a Julio Aníbal Petrocchi (domiciliado en San Martín 170, piso 2º, oficina 205), fijándose en quince días el término para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 40.080 v.4|864

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR IRENE MARGARITA CASARINO de ITURRALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.886 v.3|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO KEEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.374-v.12|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ROMAN RAUL VILLA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.1º|8 Nº 40.325 v.12|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO RAIMUNDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 39.524. v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SANTOS, GUMERSINDO". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.933 v.3|8|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL REGUERA de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 3 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200 e.1º|8 Nº 40.344 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por quince días a quienes se consideren con derecho a la finca calle Balboa Nº 335, comparezcan a hacerlos valer en autos "PIGNI y BONETTI, CARLOS BENITO, s|prescripción treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.200. e.31|7. — Nº 40.209 v.5|8|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDKA WAJNRICH o WAJNRAJCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 40.025 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA CASERTA de ROLON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 40.104 v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDELMAN. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e.29|7 Nº 39.743 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAVIA y doña MARIA LUCIA SUCCI de PAVIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200. e.27|7. Nº 39.510. v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMA o EMMA o EMA JULIA o EMMA JULIA LOPEZ DE LAGOS GARCIA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.131-v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SALOMONE de SAFAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.926 v.3|8|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA OLANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.444 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO BONIFATI y CARMEN TOMASINI de BONIFATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.217 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GAROFALO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400 e.30|7 Nº 40.099 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PALERMO y FILOMENA SISCI de PALERMO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.912 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio tres de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.286 v. 5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RUFINA GARCIA Y PEREYRA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.120-v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA VIEITES de MUIÑO o MANUELA VIEYTES de MUIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.- e.23|7 Nº 38.881 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días (10). — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800. e.27|7. Nº 39.575. v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RANDO de RANDO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.692 v.8|8|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días a ELBA FANNY WILCHE para comparecer en juicio "Wilche Nélida Haydée, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 1.800 e.1º|8 Nº 40.361 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LO PRETE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.206 v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA DIAZ de FASCIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.214 v.11|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERTIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.30|7 Nº 40.055 v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800 e.23|7 Nº 39.013 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES BRIZZOLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.- e.23|7 Nº 38.989 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GALMARINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.105-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIO BLASONI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800 e.23|7 Nº 39.009 v.3|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANCUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400. e.31|7. — Nº 40.267 v.11|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL SACO o SACO ALVARADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800. e.29|7. Nº 40.041. v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA KOHAN de DINITZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.741 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAVALIERE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 39.859 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EDGARDO GAILLARD o GAILLARD y GAILLARD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.498. v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION SEVERINO de GERMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.633. v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOMINGO MARENGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.654. v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROMERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e. 25|7 Nº 39.375 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CIRIGLIANO de GAUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.958 v.3|8|64

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA REBOREDO de CIRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.429 v.12|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTOLIN y doña ELENA ELENA de ANTOLIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.150 v.11|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN OSEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 39.116-v.11|8|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|7 al 30|7|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA MARIA DAMINGA RACCONE de DEMATTEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.141 v.11|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFISA NEHEMI y JUAN JOSE BUDE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 40.039. v.10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SALINI de ISOLABELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.888 v.8|8|64

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR ALZOGARAY. — Buenos Aires, junio 26 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.910 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL HAMUI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 39.918 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES del PERPETUO SOCORRO ZORRAQUIN de BLAQUIER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 2 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.771 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANTONIO o ANTONIO JUAN FORTI y JULIO ENRIQUE FORTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.536. v.6|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMANDA LUCCHINI de CANAVERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.27|7. Nº 39.488. v.6|8|64

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA WEISSMAN de MIJALOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.363 v. 5|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.401 v. 5|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANC MATELICOSKY por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.298 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA VICTORIA BENSUSAN de ACEVEDO DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.177-v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELGIVA o MARIA ELGIVAS FERRECCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.202-v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA HERRERA de SALTIBERI y de don RAMON JOSE SALTIBERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.953 v.3|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CURT GUYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.899 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO GARCIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 25|7 Nº 39.403 v. 5|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO BIONDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.818 v.8|8|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NODINO PAOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.200 e.1º|8 Nº 40.317 v.6|8|64

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOCHBERG de HOCHBERG, RYVKA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 40.037. v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ESCODA de STAPLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 39.986. v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SPERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.30|7. Nº 39.927. v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de BELLINGERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800. e. 27|7. Nº 39.645. v.6|8|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ o LOPEZ del REAL. - Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.302 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.263-v.4|8|64

El Juzgado Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO NUSIMOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.106-v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO VILASECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.897 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAIMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 39.029 v.3|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SPOSARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.188-v.4|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TRONCOSO o TRONCOSO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800.— e.24|7-Nº 39.186-v.4|8|64

Nº 22

El Dr. Roberto Rame, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA ESCUDER de BOSCA y de PEDRO BOSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 40.425 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROSAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.1º|8 Nº 40.336 v.12|8|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO HERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 39.958. v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL JORGE ROCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.30|7. Nº 40.040. v.10|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'ARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 40.096. v.10|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARSILA LASTRA DE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.581 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO AGUSTIN o RODOLFO AGUSTIN ARTURO CARDINI y de DELIA o DELIA ROSALIA BELLATI de CARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 10 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 39.611 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BOERO PERONA o CARLOS P. BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.414 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO PANIZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.149. v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME URSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.947 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LEGORBURU. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.24|7. Nº 39.257. v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MARELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.972 v.3|8|64

Nº 23

Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO NATALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.389 v.12|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAUL BASSOLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.442-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MORDKO LIBHABER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.31|7. — Nº 40.172 v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMENTANO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio diez de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.30|7. Nº 39.980. v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA SANTOS — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 39.929 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DRAGO de PASTENE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 40.027 v. 10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JULIO NUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.088 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESPLUGAS de DUACASTELLA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 40.028 v. 10|8|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BALBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|7 Nº 39.897 v.8|8|64

El Doctor Mariano José Grandoli, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA BASAVILBASO de URDINARRAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.597 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BARTOLOME TOMAS SCARZELLO u OSCAR SCARZELLO u OSCAR TOMAS BARTOLOME SCARZELLO o SCARSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 39.526 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MIGUEL RINALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.481 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PAULINA MENDOLIA de CASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.270 v.5|8|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TAVERNA de TOMASELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.062. v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO FIGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.24|7. Nº 39.121. v.4|8|64

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.332-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS UNGAR o ELIAS NATALIO UNGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.31|7. — Nº 40.234 v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA CATALINA MARIA PENSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.067 v. 10|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLERICI de GALLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.111 v. 10|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.29|7 Nº 39.775 v.8|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.768 v.8|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AMALIA LIEBERUM de LEIHEBECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39. 720 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE MARIA MALAGRIDA PONS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.695 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ZUBCOV. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.643 v.6|8|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION PERALTA, viuda de GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 1º de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.598 v.6|8|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SEMMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.557 v.6|8|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VARVASINI de DEL MONACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.556 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARPAD MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.277 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NOL de CHERCOVER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.166. v.4|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO JECHELN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.22|7 Nº 38.743 v.1º|8|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO QUINTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 39.618 v.6|8|64

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en autos "Toledo Juan Carlos, s|adopción", cita y emplaza a doña JORGELINA ELENA TOLEDO, para que dentro del término de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que la represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.445-v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAPPONE de BASELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.422-v.12|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JURGEN o JORGE STEINHORST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.722 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO LUIS DONZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.829 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA o GRACIANA COBO de CASERO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.814 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PETTINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.483 v.6|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA OLMEDO de FORTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.621 v.6|8|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO EDUARDO MARTINUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200 e.25|7 Nº 39.343 v,5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO CORVALAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.436 v.5|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ANA MARIA o ANA MARIA RODRIGUEZ de LOPEZ de BERTODANO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.096. v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCIO o PONCIO ALFONSO SANTIAGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.975 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZORAIDA MARGARITA PEYRANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio seis de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.867 v.3|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAIMUNDO MARIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.247. v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.885 v.3|8|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO WALGER de IBARLUCEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.309-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNILDE TERESA STELLMACHER de ZARATE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.459-v.12|8|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BARTOLOME BUGANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.367-v.12|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA PORRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.447-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA o GARCIA REDONDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.129-v.11|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMEDO PAULINO GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.016 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.124 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MATURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.617 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VICENTA SOLANILLA de SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.579 v.6|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA CAMPOS de PIROVANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.25|7 Nº 39.420 v.5|8|64.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIMON de MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.25|7 Nº 39.432 v.5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARINI. — Publíquese diez días. —
Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.097. v.4|8|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CELIA MOLINA de BOSCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 16 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.. e.24|7 Nº 39.089 v.4|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA SOMMARUGA de LARRIVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 julio de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.862 v.3|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL CARLOS FACCIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.000 v.3|8|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BOBER de KOGAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.066 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARRANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 39.057 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA RUFINA BOLAÑO de SANTO o NICOLASA BOLAÑO de SANTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1964. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.24|7. Nº 39.099. v.4|8|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.371-v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA LAURI de GRAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.360-v.12|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEVERO BUONOCORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.239-v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, del doctor Luis A. Vincent Gache, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO NEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.228 v.4|8|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, notifica a JOSE SATEJ, ADOLFO ALVAREZ y PALMIRA ERCILIA PONCIA, que el Juzgado se ha declarado competente para entender en los autos: "Macedo, Bernabé y Alajarin de Macedo, María Asunción c|Satej José y otros s|escrituración", recibiéndose a prueba, la que deberá ser ofrecida dentro de los quince días de consentido el presente, oportunamente se fijará el término de prueba. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.1º|8 Nº 40.413 v.6|8|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por cinco días a BERNARDINA TOLEDO, autos "Sánchez de Castro Francisca s|adopción", para que comparezca a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes en caso de silencio.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.800 e 1º|8 Nº 40.393 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ROSARIO DE LORENZO de CIANCIULLO o MARIA DELORENZO de CIANCIULLO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca. secretario.
$ 2.800 e 1º|8 Nº 40 368 v.12|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICODEMO CALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.132-v.11|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA HANOVER, Vda. de KATZMANN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.186-v.11|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAQUER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.196-v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA NELLY CATALINA CANATA de PORTELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 39.951 v. 10|8|64

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON LASOVSKY, MARIA BERKO y JULIO LASOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.056 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LEON PASCUAL FAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.095 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Boletín Oficial; Buenos Aires Herald. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.800 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCAIOLA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.29|7 Nº 39.875 v.8|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELIA MARIA CAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e 23|7 Nº 38.924 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FIORI, doña MARIA MAGDALENA PENSA de FIORI y doña MARIA LUISA FIORI de RIERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 21 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca. secretario.
$ 3.200.- e.21|7 Nº 39.252 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE POLIZIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|7 Nº 38.874 v.3|8|64

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MAZZA y MARIANA ESPOSITO de MAZZA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.322 v.12|8|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL IGLESIAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.435 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAMUEL JULIO PREVOSTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Lucio R. Meléndez. secretario.
$ 2.400.— e.31|7-Nº 40.211-v.11|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERMITAS FERREIRA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez. secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.647 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OFELIA COSTA viuda de FIGINI BURGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 39.628 v.6|8|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE FIDANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.31|7-Nº 40.174-v.11|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MANUELA PALACIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 39.930 v. 10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO HORTENSIO D'ARMINIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 30|7 Nº 39.932 v. 10|8|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO TORRELLAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.061 v. 10|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DISCACCIATI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 24 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 30|7 Nº 40.048 v. 10|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7-Nº 40.051-v.10|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SAINZ de BESCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.30|7-Nº 40.004-v.10|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE del CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.904 v.8|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANEO o LUIS DANEO FRONTINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.225 v.4|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANIBAL DI LAUDONIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio. secretario.
$ 2.800.- e.24|7 Nº 39.220 v.4|8|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.23|7 Nº 38.918 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO de PAMPHILIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.25|7 Nº 39.409 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS BONGIOVANNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.154-v.5|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a DOMINGO OSVALDO RIZZO para comparecer en juicio Giarrizo Hilda E. c|Rizzo Domingo O. y Moreyra Hugo H. s|cobro de alquileres bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960 e.1º|8 Nº 40.324 v.4|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a don EDUARDO SUAREZ para comparecer en juicio Barreiros Ricardo c|Pérez Cambiasso Alberti y Suárez Eduardo s|desalojo. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 960 e.1º|8 Nº 40.341 v.4|8|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA BESSERO de VALAPERTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400 e. 29|7 Nº 39.839 v. 3|8|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita a herederos y acreedores de JOSE VICTOR NIEVA por el término de cinco días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.245-v.3|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO FEDERICO DERENDINGER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1964. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.
$ 1.200.— e 31|7-Nº 40.219-v.5|8|64

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de NICOLAS INVERGA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, julio 17 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200 e. 29|7 Nº 39.783 v. 3|8|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 1.200 e.1º|8 Nº 40.302 v.6|8|64

Nº 9

El Juez Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a AMERICO BIANCHETTI para comparecer en el juicio: "Resnicoff Moisés c|Américo Bianchetti y demás ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento que se le nombrará defensor que lo represente en Juicio si no comparece a estar a derecho. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 julio de 1964. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200 e.1º|8 Nº 40.461 v.4|8|64

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de JACOBO DOHM. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.200.— e.29|7-Nº 39.725-v.3|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VIRGILIO COTELO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 39.438-v.5|8|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a JABIER LOPEZ SOBRINO para comparecer en juicio "Martínez Rudecindo y otra contra López Sobrino Jabier s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio de 1964. — p. a. s. Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.31|7-Nº 40.185-v.3|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PFLIGER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.165-v.5|8|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ de QUIROGA y RAUL QUIROGA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.31|7-Nº 40.192-v.5|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BENVENUTO viuda de CRETARI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.30|7-Nº 40.013-v.4|8|64

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL FORTE de DE SOUSA PATE. — Publíquese cinco días. — Secretaría, mayo 18 de 1964. — Guillermo J. Brugo [illegible]

$ 1.200 e. 29|7 Nº 39.815 v. 3|8|64

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE GAGGINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Bartolome E. Lastreto, secretario.

$ 1.200 e. 29|7 Nº 39.819 v. 3|8|64

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ASCANIO DOMINGO VICENTE ASCANI. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.200 e.1º|8 Nº 40.296 v.6|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría de la doctora Beatriz T. Bonora, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de YOLANDA RIGHETTI y VICTORIO RIGHETTI.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.400. e.1º|8. — Nº 40.428 v.6|8|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita por cinco daís a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de Pesos" (Expte. número 748) al propietario del inmueble sito en Monte s|n. entre Oliden y Murgulondo, sección 76, manzana 149, parcela 2, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Carlos H. Gargano, secretario.

e.31|7 Nº 5.813 v.5|8|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a comparecer en juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido por Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. número 763) al propietario del inmueble sito en Montiel s|n. entre Strangford y camino acceso a Ezeiza, sección 80, manzana 17, fracción "B", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1964. — Carlos H. Gargano, secretario.

e.31|7 Nº 5.814 v.5|8|64

Nº 40

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA TALLARICO de SENATORE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 1.200.— e.30|7-Nº 40.065-v.4|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, Sec. del doctor Orlando M. Pinamonti, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO NAON a comparecer en la causa Nº 15.893 que se le sigue por infracción al Art. 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.30|7-Nº 5.738-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, Sec. del doctor Orlando M. Pinamonti, se emplaza por el término de cinco días a JULIO FURCINITO a comparecer en la causa Nº 15.893 que se le sigue por infracción al Art. 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.30|7-Nº 5.739-v.4|8|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DAVID MARCOWICZ, a comparecer en la causa Nº 24.509 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 20 de julio de 19644. — Rafael Cullen, secretario.

e.1º|8-Nº 5.822-v.6|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE CARRIDDI, a comparecer en la causa Nº 23.850, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.1º|8-Nº 5.823-v.6|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ENRIQUE SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 23.946 que se le sigue por infracción al artículo 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.1º|8-Nº 5.824-v.6|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO RAUL GILES a comparecer en la causa Nº 23.929 que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.743-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO VIRGILIO BURGOS a comparecer en la causa Nº 23.930 que se le sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.744-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO A. LASTRETO a comparecer en la causa Nº 23.944 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.745-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a IRMA ISABEL VILLASANTI a comparecer en la causa Nº 25.388 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.30|7-Nº 5.747-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GLICERO RAFAEL TOCCOLI a comparecer en la causa Nº 25.436 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.30|7-Nº 5.748-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLAS RIOS, a comparecer en la Causa Nº 25.414 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.30|7-Nº 5.749-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HILDA GILLEN, a comparecer en la Causa Nº 25.464, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.30|7-Nº 5.750-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO FRANCISCO CASAÑE BOSH a comparecer en la causa número 23.921 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.746-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA MABEL RIOS, a comparecer en la Causa Nº 25.480 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.30|7-Nº 5.751-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a REYNALDO LEON CATTURINI a comparecer en la Causa Nº 23.913, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.752-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANTONIO GONZALEZ, a comparecer en la Causa Nº 23.909, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.753-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VALENCIA, a comparecer en la Causa Nº 23.914, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.754-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO CARRACEDO, a comparecer en la Causa Nº 23.912, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.30|7-Nº 5.755-v.4|8|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON LOPEZ o JOSE RAMON LOPEZ POMAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art.. 255, C.. Penal (34.475), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.31|7-Nº 5.803-v.5|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CASTROMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 34.195), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíqueses por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.30|7-Nº 5.740-v.4|8|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO NAZARENO GASTON BERAZATEGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.1º|8-Nº 5.825-v.6|8|64

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAUL BARCIA LOPEZ, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.281, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.31|7-Nº 5.804-v.5|8|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secr caría Nº 119, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JOSE BARBOZA o ALBERTO JOSE RIVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.30|7-Nº 5.741 v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JOSE VALLIN (causa Nº 23.046) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.30|7-Nº 5.742 v.4|8|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO JOSE PERNICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.1º|8-Nº 5.826-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO PABLO PONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.1º|8-Nº 5.827-v.6|8|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por cinco días a CHAJA SZMUCH, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Causa 31.407. Secretaría 121. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|7-Nº 5.805-v.5|8|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a OSVALDO OTERO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.. Causa 31.489. Secretaría 121. — Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|7-Nº 5.806-v.5|8|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ELIO RADOANI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Causa 31.441. Secretaría 121. — Buenos Aires, 7 de julio de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.31|7-Nº 5.807-v.5|8|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANDUNHAUS a comparecer en la causa Nº 12.922, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, Julio 13 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|7-Nº 5.756 v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS CHIESSA a comparecer en la causa Nº 12.841, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.30|7-Nº 5.757 v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS POUSO a comparecer en la causa Nº 12.795, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|7-Nº 5.758 v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO OMAR GUIÑAZU a comparecer en la causa Nº 12.795, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|7-Nº 5.759 v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GEMME y a MAXIMO DZIEWCZZAPOLSKY, a comparecer en la causa Nº 12.901, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — E|L. "Máximo Dziewczzapolsky" vale. — Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|7-Nº 5.761 v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA MENDOZA GONZALEZ a comparecer en la causa número 12.739 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|7-Nº 5.762-v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL BOTTACCHI a comparecer en la causa Nº 12.856, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|7-Nº 5.760 v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a INES CLEMENTINA REALES de VITTI a comparecer en la causa Nº 12.727 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|7-Nº 5.763-v.4|8|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RICARDO BERICIO a comparecer en la causa Nº 12.741 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.30|7-Nº 5.764-v.4|8|64

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ROSENDO RIVERO a comparecer en la causa Nº 983 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.31|7-Nº 5.808-v.5|8|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo P. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENIO NEUMAN o BENIO NEUMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 15 de julio de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.1º|8-Nº 5.828-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ENRIQUE ROA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 28.366), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.1º|7-Nº 5.829-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días a contar desde la 1ª publicación del presente a ISAAC FRANCISCO HIRMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.626), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.1º|8-Nº 5.830-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANGEL GRASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (28.624), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.1º|8-Nº 5.831-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CARREÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 7 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.1º|8-Nº 5.832-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HECTOR LOPEZ (29.596), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|8-Nº 5.833-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10 Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 29.372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|8-Nº 5.834-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER CHAPUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|8-Nº 5.835-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIRAD (29.603), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|8-Nº 5.836-v.6|8|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO IRACI SARERI, ALEJANDRO ABEL IBARRA y a FELIPE LACUADRA, procesados por el delito de defraudación prendaria, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 27.506, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.30|7-Nº 5.765-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA B. DIAZ ARAOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa 27.505.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.30|7-Nº 5.766-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL PEREYRA de RAVETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Sumario Nº 27.636), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.30|7-Nº 5.767-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SFORZINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada. Causa número 27.247, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.30|7-Nº 5.768-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL CIPZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 27.630), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — e.30|7-Nº 5.769-v.4|8|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL PECILLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario 10.564), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.30|7-Nº 5.770-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LUIS HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 9.558), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|7-Nº 5.771-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.934), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|7-Nº 5.772-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL MIGUEL ROCCASALVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10.933), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|7-Nº 5.773-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LAIÑO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (número 10.816), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|7-Nº 5.774-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO KRAÑANSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.847), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|7-Nº 5.775-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA IBARRA de GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.877), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|7-Nº 5.776-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDELMIRO RAMOFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (10.989), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.30|7-Nº 5.777-v.4|8|64

Nº 14

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primer publicación del presente a MARCELINO MONTENEGRO o CARLOS MONTENEGRO o CARLOS NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.090 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.31|7-Nº 5.809-v.5|8|64

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.136 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.31|7-Nº 5.810-v.5|8|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a OSCAR VICENTE GOMEZ, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.186 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Juan Manuel Lisarrague, secretario.
e.30|7-Nº 5.778-v.4|8|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN TOMAS RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en

la causa Nº 1210 que se le sigue por extorsión y privación ilegal de libertad calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Jaime L. Smart, secretario.

e.30|7-Nº 5.780-v.4|8|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO REYER MENDOZA a comparecer en la causa Nº 1.244 que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.30|7-Nº 5.779-v.4|8|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3864 que se le sigue por sup|adulteración doc. privado y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. —

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|7-Nº 5.781-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL POZOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3849 que se le sigue por denuncia s|estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|7-Nº 5.782-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3699 que se le sigue por hurto y violación de sellos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|7-Nº 1.783-v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a DANILO CONSTANZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3556 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.30|7-Nº 5.784-v.4|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL HECTOR LOBO, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.30|7-Nº 5.785-v.4|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.30|7-Nº 5.786-v.4|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.30|7-Nº 5.787-v.4|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LIONEL MEMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.30|7 Nº 5.788 v.4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Infracción Art. 302 del Código Penal", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.30|7 Nº 5.789 v.4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL EMILIO ESCODA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.30|7 Nº 5.790 v.4|8|64.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO J. PEYRU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 13 de 1964. — Domingo A. Pigretti, secretario.

e.1º|8-Nº 5.837-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Ciriminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GRINBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Luis F. Ciesa Rodríguez, secretario.

e.1º|8-Nº 5.838-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DOMINGO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.1º|8-Nº 5.839-v.6|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO FELIPE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Luis F. Ciez Rodríguez, secretario.

e.30|7 Nº 5.791 v.4|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL J. MURGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.30|7 Nº 5.792 v.4|8|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.30|7 Nº 5.793 v.4|8|64.

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Dr. Durañona y Vedia, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DANIEL GAVARINI, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.30|7 Nº 5.794 v.4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Carlos E. Padilla, secretario.

e. 30|7 Nº 5.795 v. 4|8|64.

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SPERANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.1º|8-Nº 5.840-v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALFREDO DESIERVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.1º|8-Nº 5.841-v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BONDANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.1º|8-Nº 5.842-v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CREDIDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.1º|8 Nº 5.843 v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RAMON BERGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.1º|8 Nº 5.844 v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN C. RUSCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.1º|8 Nº 5.845 v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ATECHPAREIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Nemesio González (h.), secretario.

e.1º|8 Nº 5.846 v.6|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRENE MORONI DE PALADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.372, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.1º|8 Nº 5.847 v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SIGIFREDO MANUEL SISCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.372, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — E. L. "Cinco (5)". Vale. Lo testado no vale.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.1º|8 Nº 5.848 v.6|8|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría del Dr. Guerberoff, hace conocer por cinco (5) días, que en la causa Nº 387 caratulada TALLERES ASTRAL s|inf. a la ley de Cambios, que se tramita por ante este Juzgado, ha recaído sobreseimiento definitivo en la causa por prescripción de la acción penal. — Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.31|7 Nº 5.815 v.5|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NOE EPSTEIN (causa Nº 1.330), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.30|7 Nº 5.796 v.4|8|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SANTOS (causa Nº 1.344), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e. 30|7 Nº 5.797 v. 4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PERUSSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Testado: "treinta (30)" No vale. — E|líneas: "cinco (5)" Vale.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.

e. 30|7 Nº 5.798 v. 4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 de la Dra. Reyna, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a KENICHE NAKAYA, o LIN SHI GIN, o JAMES WANG, o LUIS HIGING, o LUI SING CHING, o HICHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, (causa Nº 1467), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, Piso 1º.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e. 30|7 Nº 5.799 v. 4|8|64.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11 Dra. Reyna, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EMILIO MASCIOTRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción

al Art. 302 del Código Penal (causa número 1116), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º.

E|l.: "Cinco (5)" Vale. Lo testado: No vale.

Buenos Aires, 15 de julio de 1964. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e. 30|7 Nº 5.800 v. 4|8|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ADOLFO WURGAFT, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.499|63, que se le sigue por el delito de inf. arts. 292, 296 y 174 inc. 5º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.31|7 Nº 5.816 v.5|8|64

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 8 a cargo del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS SHERER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación Nº 8.480|63, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones legales.

Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.31|7 Nº 5.817 v.5|8|64

Por disposición del Señor Juez Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10 del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a BEATRIZ MARIA DEL VALLE CARRILLO RUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.477|63, que se le sigue por infr. art. 212 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964.— Jorge Kent, secretario.

e.31|7 Nº 5.818 v.5|8|64

Por disposición del Señor Juez Doctor Luis María Rodríguez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO LOZADA o VICTOR LOSADA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5060 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, julio 14 de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e. 30|7 Nº 5.802 v. 4|8|64.

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS LOIACONO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4226, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e. 30|7 Nº 5.801 v. 4|8|64.

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TEODORO BIK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.5[illegible]6 que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.31|7 Nº 5.819 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN C. MARTINI Y CIA., SOC. DE RESP. LTDA., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico, Sr. Gabino Rossi, Franklin 2131, los justificativos de créditos. El 5 de octubre de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala de Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.600.— e.31|7-Nº 40.190-v.5|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría 2, comunica por cinco días, la quiebra de la firma NIVER ELECTRIC S. R. L. Fecha de cesación de pagos provisoria el día 22 de enero de 1960. Síndico Héctor Tisocco domiciliado en San Martín 66, 3º, of. 315, a quien los acreedores deberán presentar su títulos justificativos dentro de 15 días. Señálase el 15 de septiembre de 1964 a las 14 horas, para la reunión de la junta, en la sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, Julio 24 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.000.- e.29|7 Nº 39.747 v.3|8|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra INDUSTRIAS BO S.R.L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores, a la última publicación. — César A. Gaibisso, juez.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 720. e.1º|8. — Nº 40.305 v.3|8|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a acreedores de BONOMO HAZAN Y CIA. S. R. L., con domicilio en la calle Larrea 581, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días a contar de la última publicación del presente edicto, para que presenten al síndico Dr. Isaac Scheimberg, Sarmiento 643, piso 1º, oficina 130, los justificativos de sus créditos. El día 10 de septiembre de 1964 a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.800.- e.29|7 Nº 39.916 v.3|8|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de MUEBLES LA BRETAÑA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, la convocatoria solicitada; fijándoles 15 días para presentar al Síndico Luis R. de la Fuente de la Vega, Uruguay 435, 5º piso, Ofic. 1, los justificativos de créditos. — El 14 de octubre de 1964, a la hora 15, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.600. e.1º|8. — Nº 40.377 v.6|8|64

Alejandro de Labougle, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "KAPLAN ABRAHAM" y se ha fijado el plazo de quince días para que los acreedores presenten al Síndico Edelmira A. Schinca, los títulos justificativos de sus créditos. — Se señala la audiencia del día 7 de setiembre a las 14 hs., para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran.

Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.400 e.1º|8 Nº 40.336 v.6|8|64

Nº 4

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, en los autos "Kaul Ricardo Angel c|Ferro Andrés y Cerrella Angel s|ejecutivo", cita al co-demandado ANGEL CERRELLA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000.- e.29|7 Nº 39.821 v.3|8|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. H. Duncan Parodi, Secretaría Nº 9, del Dr. Horacio M. Oyuela, comunica por cinco días a los acreedores de DELINA LOPEZ de RAMINI, su quiebra, fijándoles un plazo de 30 días para presentar al Síndico Alfredo J. Rosso, con domicilio en Paraná 580, 5º K, los justificativos de sus créditos. El 2 de Setiembre, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 1º Diciembre de 1960: prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos en entregas, de las obligaciones que tengan pendiente a favor de la masa. — Buenos Aires, Julio 23 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200.- e.29|7 Nº 39.866 v.3|8|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica en los autos: TUCHZNAIDER Y VENDROF SOC. COLEC. s|convocatoria, que la Junta fue suspendida para el día 29 de setiembre a las 15 horas.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.600 e.1º|8 Nº 40.382 v.6|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de GABRIEL CHIOSSONE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en 25 de Mayo 347, piso 4º, oficina 411, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de veinte días a contar de la última publicación del presente edictó, para que presenten al síndico designado, señor Rodolfo F. Seoane, calle Francisco Beiró 3143, los justificativos de sus créditos. El día 25 de setiembre de 1964, a las 13 horas. se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 3.200.— e.31|7-Nº 40.260-v.5|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, del Dr. Salvador Mario Losada, Secretaría Nº 16 del Dr. Francisco Migliardi, cita por cinco días a GLADYS N. KUTTER, para que comparezca en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata (en liquidación) por el Banco Central de la República Argentina c|Gladys N. Kutter y otros. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 junio de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.600.— e.30|7-Nº 39.947-v.4|8|64

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por el término de cinco días que se ha declarado la quiebra de la firma FRANCISCO ADUCCI S. A. con domicilio en la calle Nazca 3567, Capital Federal, en la cual se ha nombrado síndico al contador Alberto Pedro Tejedor, con domicilio en Rivadavia 944, Capital Federal, fijándose el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 24 de setiembre de 1964, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y de graduación de créditos, con apercibimiento de que la misma se llevará a cabo cualquiera sea el número de los que concurran. Se hace saber que el síndico y los acreedores deben estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a fin de inscribir a los acreedores presentes o representados. — Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 6.400. e.29|7. Nº 39.826. v.3|8|64

Nº 11

El Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de F. VICTORIANO Y CIA. S. R. L. — Fecha provisoria de cesasión de pagos el 11 de marzo de 1964, Síndico doctor Julio Juan M. Eyherabide, domicilio Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 2º, of. 229|31, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de agosto. — Señálase el 31 de agosto de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.000 e.1º|8 Nº 40.398 v.6|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de EDUARDO TARANTO S. A. C. I. F., que se ha declarado el estado de quiebra de dicha sociedad, nombrándose liquidador a R. C. A. Víctor Argentina S. A.

Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.30|7-Nº 40.023-v.4|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de GENTILUOMO ANIBAL LUIS, la convocatoria de acreedores por éste solicitada, fijándose 30 días para presentar al Sí[illegible]o Scribano, con domicilio en Gascón 1750, los justificativos de sus créditos. — El 24 de agosto de 1964, a las 13.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 24 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.800 e.1º|8 Nº 40.327 v.6|8|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "CARMELO NACCARATI S.R.L. s|quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de mayo de 1962. Síndico: Carlos Alberto Domínguez. Domicilio: Corrientes 1309, piso 7º, Of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 15 días de la última publicación de edictos. — Señálase el día 28 de septiembre de 1964, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.200. e.29|7. Nº 39.913. v.3|8|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MILICAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.614|64, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.31|7 Nº 5.820 v.5|8|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.284|62, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.31|7 Nº 5.821 v.5|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 14

El Juzgado del Trabajo Nº 14 (Cangallo 2455), cita por tres días a MANUEL CERRO, para comparecer en juicio: "Majadas Felisa c|Cerro Manuel, s|despido — Incidente de tercería deducida por Antonio O. Butera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad hoc.

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Juan Vergel, secretario.

$ 1.080.— e.31|7-Nº 40.187-v.3|8|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "OTONELLO OSVALDO y otros c|VILLALBA PEDRO PILAR y otros, ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Virrey

Melo 2760, Capital; mide 8,66 m. frente N. E., 55,83 m. costado N. O., 33,17 m. costado S. E., y 24,26 m. en línea diagonal de contrafrente; base pesos 1.912.077 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Carlos D. Bonzas, secretario.
$ 6.400 e. 24|7 Nº 39.241 v. 4|8|64

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 10 días en autos "RIZZI, ROMANO ALFREDO FRANCISCO y otra contra SCHVINDLERMAN, MARCOS s|cobro hipotecario", que los martilleros F. Antonucci e hijo S. R. L. rematarán el próximo martes 11 de de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad Bahía Blanca 1253 e|Dr. Luis Beláustegui y Remedios de Escalada de San Martín, Capital Federal, que mide 8m.66 de frente, igual medida c|frente al N. E. por 47m.82 costado N. O. y 47m.80 al Sud Este. — Se transcribe la cláusula 8º mutuo hipotecario que dice: "El deudor declara y asegura que el departamento del 1er. piso está destinado exclusivamente para habitación de su familia. Que los cuatro departamentos que componen la planta baja están arrendados y rentan en conjunto mensualmente la suma de $ 36.400. — Como condición de este contrato se obliga a no percibir alquileres anticipados por más de tres meses y a no arrendar total ni parcialmente el departamento del piso alto y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta". — Base $ 1.500.000.— contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 12.000.— e.30|7-Nº 40.059-v.10|8|64

Nº 5

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 5, Sec. Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: LOPEZ MARTINEZ MANUELA c| NUÑEZ FRANCISCO CARLOS s|ejec. hipot., que el martillero Alfonso Araujo rematará el 13 de Agosto, horas 16, en calle Bmé. Mitre 1552, de esta Capital, una finca sita en la calle Aviación Nº 1135, pueblo de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., calle s|Nombre, hoy Aviación e|dos calles s|nombre, mide 10 m. de frente al N.E. por 10m2cm. c|frte. S.O., 20m32cm. al N.O. y 20m88cm. S.E., o sean 206 m2. Ad-corpus, según resulta de su título. Base $ 155.000 m|n. 3 o|o Comisión y el 25 o|o de seña a cuenta de precio. Al contado y en efectivo. — Bs. As., 22 de Julio de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.600.- e.1º|8 Nº 40.396 v.6|8|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en autos "MENENDEZ de RAMON, ELENA J. c VILLALTA MARQUEZ, VICENTE s| ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo viernes 7 de agosto, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, el Departamento señalado como Unidad Nº 15, ubicado en el 1º piso, edificio Hipólito Yrigoyen 2440, Capital. Sup. propia 62.10 m2. Porcentual 1.95 %. Se transcribe el inciso "C" cláusula 7º. mutuo hipotecario que dice "que el propietario se obliga a ocupar el inmueble exclusivamente para habitación de su familia, a no arrendarlo total ni parcialmente y a entregarlo desocupado en caso de ejecución y venta". Base $ 400.000 contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.000 e. 31|7 Nº 40.168 v. 5|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio: BIGOTTI MIGUEL N. E. c|ZAMUDIO SILVA JORGE R. y otro s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 19, del 5º piso de la finca Juan Ramírez de Velazco 641|45; sup. cub. prop. 50,90 ms. cs., común 15,60 ms. cs., porcentual 4,02 o|o. — Base $ 850.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.000 e.23|7 Nº 38.965 v.3|8|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Sec. 21, comunica por 5 días en el juicio: REPETTO ADOLFO PEDRO y otros c|CONSTANZO ESCOBAR PABLO y otros s|ejec. hipotec., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 13 de Agosto horas 16, en el local sito en Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, un departamento en esta Cap. Fed., ubicado en la calle Av. Santa Fe 3331| 3333|3335, entrada por el Nº 3333, p. 8º, letra O; que la propiedad está ocupada por personas distintas que el propietario, las que poseen un contrato de locación anterior a la constitución de la garantía hipotecaria, con una superf. cubierta de 97,05 m2., balcón común uso exclusivo; a dicho depto, le corresponde propore. del 4,61 o|o c|relación al valor tot, del conj. del inmueble. Base $ 80.000 m|n contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 23 de Julio 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.600.- e.1º|8 Nº 40.395 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio LANDAU ABRAHAM contra ZILBERSTEIN TEMPELDINER SALINS s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Alfredo & Emilio Bollon rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día miércoles 5 de agosto del corriente año, a las 15.30 horas, el departamento (propiedad horizontal Ley 13.512), ubicado en el primer piso, unidad Nº 4, de la finca de esta Capital Federal, Avda. Las Heras 3014 y Billinghurst Nº 2494 con entrada al departamento a subastarse por esta última arteria, teniendo una superficie funcional de 124,30 m2. (2,43 m2. de superficie semicubierta, 12,42 m2. descubierta y un balcón de 10,70 m2. Porcentual: 4,35 o|o. El inmueble se entregará libre de ocupantes de acuerdo cláusula hipotecaria. Base m$n. 1.507.000, al contado. Seña 8o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.000.— e.30|7-Nº 39.667-v.4|8|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "AMADIO JOSEFA NELIDA c| SABATINI de FERRARIO EVELINA y otra, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Simbrón 5093, Capital; desocupado: mide 8m66 frente S.E., 8m65 contrafrente; 18m51 costado N.E., 18m. 82 costado S.O. — Base: $ 674.190. — Contado. — 8 o|o seña a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.000. e.29|7. — Nº 39.887 v.3|8|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 27, hace saber por cinco días en autos "GAJANI LUIS ATILIO c| ARAGONA PASCUAL MIGUEL, s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Federico Alejandro Lacasa, el día 12 de agosto próximo, a las 15 horas, subastará en su oficina de la Avda. Callao 449, piso 10, oficinas "A" y "B", Capital Federal, el inmueble sito calle Jacinto Díaz 132|36, localidad de San Isidro, Pcia. Buenos Aires, edificado sobre lote "10", de la manzana "B", superficie lote 320.59 m2. — Base $ 2.000.000 m|n. — Venta al contado. — Seña a cta. precio 8 o|o; y comisión 3 o|o en efectivo. — El bien consta de casa en alto al frente ocupada por el demandado y tres departamentos.
Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.200. e.29|7. — Nº 39.837 v.3|8|64

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Sec. Nº 36, comunica por 5 días en autos: CHENLO JOSE R. y otro c|PURITA OSCAR R. ejec. hip., que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 9 de Agosto a las 15 hs., s|el mismo, el inmueble calle Cuenca 2754|56|58, edificado en lote 5 manzana B, que mide según títulos 8m66 de frente por 44 m. de fondo. Base $ 300.000 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, Julio 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.- e.1º|8 Nº 40.446 v.6|8|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "PALA DOMINGO y otros c|GIRON JUAN BAUTISTA, s|Cobro hipotecario", que los martilleros Russo-Escola, rematarán sobre el mismo, el sábado 8 de agosto próximo, a las 15 horas, el inmueble de la calle Río de Janeiro hoy Nº 1875, entre las de San Juan y Rodríguez Peña, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 259 m2. — Base $ 268.494,50 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — En el contrato hipotecario el demandado se obliga a desalojar dicha finca dentro de los diez días de aprobado el remate, facultando en su defecto al juez de la ejecución para que haga efectivo el lanzamiento.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 4.200. e.29|7. — Nº 39.716 v.3|8|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por 10 días en autos "FEIDMAN LEIVI c|RILLO GUILLERMO M. s|hipotecario", que el martillero Alberto Armando Gulleo rematará el día 15 de agosto a las 18 horas, en el mismo inmueble, el departamento 14, 3er. piso, de la finca ubicada en Ayacucho 242|250 entre las calles Sarmiento y Cangallo de esta Capital. Base: $ 500.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 8.400.- e.1º|8 Nº 40.295 v.12|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "GODEL ALBERTO J. y otro c| GIOIA CRISTOBAL ALBERTO s|cobro hipotecario", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en la misma, el domingo 9 de agosto, a las 15 horas, la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Diógenes Taborda 519 esquina Miñay, que mide 10.88 mts. de frente al E., 5.25 mts. de frente al N., 3.01 ochava N. E., 13.06 contrafrente O., y 7.45 mts., contrafrente S. — Base pesos 326.293,46 al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio 3 o|o comisión, en efectivo. — Cláusula quinta del Contrato de hipoteca: Si el bien citado estuviera ocupado el deudor se obliga a desocuparlo dentro de los 10 días de hecha la intimación del caso.
Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 4.200.— e.30|7 Nº 39.948-v.4|8|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "BOERO, SANTOS y otros c| CROVARA EDUARDO ABEL s|ejec. hipotecaria", que el martillero Gerónimo Horacio Pabon rematará en Humberto Primero 3124, Capital, el 8 de agosto de 1964, a las 16 horas, el inmueble de la calle Emilio A. Gnecco entre las de sin nombre y Gaona, Cuartel Primero del Partido de Moreno, paraje "Villa Zapiola", Prov. de Bs. Aires, edificado en Lote 14, Manzana B, fracción I. Superficie 1.125,20 m2. Base $ 1.460.950 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Condición de venta pactada cláusula 5ª escritura hipotecaria, desocupada. — Buenos Aires, julio 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.600 e. 31|7 Nº 40.162 v. 5|8|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en el juicio "SCALABRINI LUIS PASCUAL c| TIPPMAN de CICIANOV ELENA s| cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 11, planta baja de la finca Olleros 3951, Capital, desocupado. sup. prop. 44,23 m2., porc. 2,39 o|o. Base $ 230.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 20 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 5.600.- e.23|7 Nº 38.962 v.3|8|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en el juicio "CARNICERO MODESTO y otra c|BARONE AGUSTIN s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis J. Bernengo, con oficinas en la calle Avellaneda 179, Capital, T. E. 99-2769, rematará sobre el mismo, el día 9 de Agosto de 1964, a las 15,30 hs., un lote de terreno sobre la calle Corvalán entre las de Margarita Weild y Las Piedras, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, designado en el plano de sub-división con el Nº 4, de la manzana 37, del Partido de Lanús, Provincia de Bs. Aires. — Superficie 312,50 m2. Desocupado. Base $ 50.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Bs. Aires, 10 de Julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.600.- e.1º|8 Nº 40.331 v.6|8|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en los autos "COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A. contra MICHELETTI DERICCI DIANA y otro", s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 4 de agosto, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., dos lotes de terreno ubicados en el Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., próximos a la Est. Del Viso, designados con los Nros. 10 y 11 de la manzana "Cinco", cada uno de ellos miden 20 metros de frente al S.O., por 40 mts. de fondo. Sup. 800 mts., c|uno. — Manzana 12., N. Catastral Circ. III. Sección G., manzana 61|parcelas 10 y 11. — Base $ 194.304,96 m|n. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.200. e.29|7. — Nº 39.825 v.3|8|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en los autos "PESCE JUAN ANGEL ENRIQUE, su Sucesión", que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará el jueves seis de agosto, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en Flores, calle Rivadavia Nº 6892|6896|6900, esquina Rivera Indarte Nº 12|30|32 y 34 con una superficie total de 659,05 m2. ad-corpus. — Ocupada por un solo inquilino con contrato vencido y excluido de la prórroga de la ley 15.775 (Art. 3, inc. k). — Base $ 18.200.000 m|n., con el 10 o|o de seña; 10 o|o al firmar la escritura, y saldo a cuatro años con el 15 o|o anual, amortizable en un 20 o|o anual. — Comisión 3 o|o. — La seña y comisión en efectivo.
Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 8.800. e.24|7. — Nº 39.164 v.4|8|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "VARA ETHEL CLOE y otras c|ROGEL ANGEL ROGELIO, s|cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 6 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad 74 del 9º piso, de la finca Aráoz 2436|38|40, Capital; sup. prop. 103,93 ms. cs., porc. 2,89 o|o. Base $ 490.000, contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.29|7 Nº 39.890 v.3|8|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 56, comunica por cinco días en el juicio "VILARDO FRANCISCO y otros c|NAVARRO DE ARAGONES AMPARO, s| cobro hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado veinte y dos de agosto, a las quince, sobre la misma, la finca sita en Serrano 1974 y 1976, entre Soler y Nicaragua, edificada en terreno de 8m.66 de frente por 33m. 133 en un costado y 33m.741 en el otro, con base de $ 1.010.000. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e.29|7 Nº 39.715 v.3|8|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días en autos "CASA REPETTO S. R. L. c|GIRARDI ROBERTO y otro s|ejecutivo", que el martillero Guillermo E. Scopelliti, rematará en Belgrano 1915, 7º, B., el día 8 de agosto de 1964, a las 10,15 horas, un lavarropas eléctrico, marca Eslabón de Lujo, modelo S-62, Nº 458421, en el estado en que se halle y que se exhibe en Cuzco 24. Base $ 7.750. Seña: al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.560 e. 31|7 Nº 40.147 v. 3|8|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "GUITELMAN JOSE y otros contra PORCEL ITURRALDE JORGE y otros s|ejec. c|alq.", que el martillero Alberto J. Benoit & Cía., rematará en pública subasta, con base de m|n. $ 392.000 al contado, el día domingo 9 de agosto de 1964, hora 16, sobre el mismo, el inmueble calle Mario Bravo Nº 1230, Cap. Fed. (ex Sadi Carnot 1230), en terreno de 7,55 metros de frente al Este por 36,89 mts. de fondo costado Norte, 35,76 mts. en el Sud y 8,23 mts. en contrafrente, constituido por tres departamentos (1, 2, 3), el departamento Nº 2 ocupado por el demandado Sr. Abraham Notenson, consta de dos habitaciones, baño y cocina y se entrega desocupado, los demás en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentran. Seña en efectivo 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: A. J. Benoit & Cía., T. E. 44-8536. — Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.880 e. 31|7 Nº 40.243 v. 3|8|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "GARCIA LUIS c|PASAMONTE JOSE y otros s|Ejecutivo", que el martillero Manuel E. Loza, rematará en Moreno 1441 el 6 de Agosto de 1964 a las 10,30 hs., los siguientes objetos: Un televisor marca Philips Nº 4560, tipo 74; Un elevador de tensión marca Reguvolt Nº 114.722; Un lavarropa marca Eslabón de Lujo, color blanco, sin número visible; Un farol a gas marca Petrogas; Una radio eléctrica sin marca, 4 botones, caja de baquelita marrón; Una cocina a gas en garrafa marca Martin de 3 hornallas; Una cocina Simplex a garrafa de 2 hornallas y horno y una Licuadora marca Goldix Nº 3200, que se exhiben en el domicilio indicado. Sin base, al contado; seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.840.- e.1º|8 Nº 40.418 v.3|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "FARIÑA O. NELSON c|SORIANO ANTONIO JACINTO HASIN s|Ejec. Prend.", que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Punta Arenas 1408|10, el 14 de agosto de 1964, a las 13 horas, donde se exhibe, el siguiente objeto: un camión marca "Ford", modelo del año 1956, motor Nº f9056h-71155, patente de la Capital Federal Nº 835970, del año 1962, en el estado que se encuentra. Base $ 167.000. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.- e.1º|8 Nº 40.401 v.4|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos "HERNANDEZ Y VALLADARES S.R.L. c|BOTTARO ERNESTO ADRIAN s|ejecución prendaria", que el martillero Mario Echevarría rematará en Rivadavia 10301 el 10 de agosto de 1964 a las 11 horas, un camión nuevo marca Borgward con motor Nº 6444 AF, chasis Nº 000552, modelo B-611, año 1961, tipo furgón, a patentar, que se exhibe en Rivadavia 10301. Base pesos 187.300. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680.- e.1º|8 Nº 40.460 v.4|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CHALITA ANTONIO c|GRINTISS DAVID s|Ejec. prendaria", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba 3883, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el día jueves 6 de agosto, a las 15 hs., un automotor marca Cadillac, modelo 1940, motor Nº 8.353.164, Pavente Municipal Nº 207-668, del año 1962, que se exhibe en la calle Malabia 1741, Capital. Base de venta 72.532 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280 e. 31|7 Nº 40.294 v. 3|8|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos "PLA PEDRO c|GUGLIOTTO BLAS FIDEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman rematará en la calle Paraná 467, piso 1º, of. 2, el día 10 de agosto de 1964 a las 8 horas, el siguiente bien que se exhibe en Ada. Angel Gallardo 1031, Capital Federal: Un Grupo Electrógeno, marca "Anton" Nº 270060|1, completamente equipado con todos sus accesorios. Al contado: Base $ 236.899,92 mon. nacional. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040.— e.1º|8 Nº 40.379 v.4|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "JUAN S. CUNDARI S. A. I. C. F. y M. c|MATTURRO LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman rematará en la calle Paraná 467, piso 1º, of. 2, el día 10 de agosto de 1964, a las 9 horas, el siguiente bien que se exhibe en Conde 631, Capital: Un automóvil usado marca "Kaiser Bergantin", tipo taxi, modelo AAT., motor Nº 614043677, Serie Nº [illegible]15221. Patente para Taxis de la Capital Federal Nº 18777 del año 1961. Al contado. Base: $ 152.602. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280.— e.1º|8 Nº 40.378 v.4|8|64

Juzgado Comercial 2, Secretaría 3, comunica por tres días en el juicio: INDACER, S. R. L. s|Quiebra, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, el miércoles 5 le agosto de 1964, hora 16, en Río Cuarto 3080, Cap. Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 960 kg. de acero Siemmens Martin Sae 1045, med|varias; 384 kg. id. id., trafilado Sae 1045 en diámetros 55 y 1|2 mm; 184 kg. acero Siemmens Martin forjado 1050; 100 kg. hierro trafilado Sae 1010-1112 d. red. 14 mm. y exag. 17 mm.; 177 kg. acero cromo-níquel cementación Sae 3310, d. 57 mm.; 217 kg. acero indeformable d. 13 mm.; 5 kg. acero inoxidable 18|8 d. 6 y 7 mm.; 20 kg. acero rápido redondo 7 y 8 mm. y cuadrado 1|2 y 5|8; 21 kg. acero extra tenaz duro; 4 kg. acero tenaz duro cuadrado 1 1|2 mm.; 4 kg. acero especial K; 1050 punzones sin terminar; 70 kg. alambre acero cuerda piano oxidado: 50 herramientas "Bitz" de acero rápido cuadrado 3|8 mm.; 54 ruedas esmeriles "Atlante", "Licar" y "Carburundum" med. varias; 1 mesita para máq. escribir, met.; 2 escritorios met. tapa vidrio; 1 armario id., c|2 tesoros; 1 archivo metálico; 1 sillón íd.; diversos útiles escritorio; 1 entrepiso con escalera de madera dura, piso de pino 2,40 x 4,50 aprox.; artefactos de luz; silla; mostrador madera; balanza para 500 kg., con pesas; 1 guinche de cadena cap 6.000 kg., marca "Felco SRL" con viga de hierro T de 3,50 m. largo; y 1 casillero. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de julio de 1064. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.800.- e.31|7 Nº 40.241 v.3|8|64

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "VILLAR FRANCISCO c|GOMEZ JOSE MARIA s|ejecución prendaria", que el martillero César C. Gaona, rematará en Arenales 1415, Capital, el día Viernes 28 de agosto a las 15 horas: Un automotor marca De Carlo tipo 700. Modelo año 1961, carrocería Sedan de dos puertas, motor Nº B. M. W. 754.029 de dos cilindros y de 35 H. P., chasis Nº 6254, a patentar. Destinado a uso particular, que se exhibirá en la calle Córdoba Nº 3121, Capital. Base: $ 66.445. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040.— e.1º|8 Nº 40.330 v.4|8|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA AUT. RIACHUELO S. R. L. c|ORDOQUI JUAN CARLOS y otro s|ej. prend.", el martillero Antonio Larocca, rematará el día 12 de agosto a las 15 horas, en Suárez 760, donde se exhibe: Un automotor particular sedan 2 puertas marca Plymouth modelo 1939, mot. Nº P8|397289, Patente Nº 419416. Cap. Federal. Base $ 33.450 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560.— e.1º|8 Nº 40.454 v.4|8|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos: "CUTTELA, ANTONIO R. c|CUCCIOLETTA, RICARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Bernardo Román Cano rematará el día 11 de agosto de 1964 a las 10 hs., en la calle Rodríguez Peña 582, 1º piso, Capital Federal, en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Chevrolet, modelo 469, año 1963, serie 400, chasis Nº C-1579-3, motor a nafta de seis cilindros Nº 19|02620 de 105 CV. El bien se exhibe en la calle Avda Las Heras 1745, Capital Federal. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 374.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160.- e.31|7 Nº 40.274 v.3|8|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en AUTOS CORRIENTES MAQUINARIAS SRL. c|EMBAG S.R.L. s|Ej. Prend., que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 18 de agosto de 1964, a las 11 hs., en el local de la calle Corrientes 6491, donde se exhibe el siguiente objeto: Una limadora monopolea de 330 mm. de recorrido, marca Puzzi Nº 781, con motor eléctrico adosado de 1 HP|CAT 220|380 volt. marca Fame Nº 20640. — Base $ 42.450.— Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680. e.31|7. Nº 40.252. v.3|8|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en AUTOS CORRIENTES MAQUINARIAS SRL. c|EMBAG SRL. s|E. Prend", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 18 de agosto a las 10,30 hs, en el local de la calle Corrientes 6491, dondo se exhiben los siguientes objetos: Un balancín excéntrico de 15 Tn., marca Pravema, Nº 90120843, con motor eléctrico acoplado de 1 1|2 HP-CAT, 220-380 volts., y 1.400 RPM, marca Fame Nº 24.117. Un balancín excéntrico de 25 Tn., marca Imka, Nº 209 con motor eléctrico acoplado de 2 HP-CAT, 220-380 volts., 1.400 RPM marca Woodly Nº 3.579. Una agujereadora de banco, con capacidad de hasta 13 mm. de diámetro, marca Televel, Nº 31974, con motor de 1 1|2 HP-CAT (eléctrico), 220-380 volts. y 1.400 RPM, marca Cuñad, Nº 1.507. Una pulidora eléctrica marca Weka S.A.T. de 220-380 volts, 5 HP. 2.800 R.P.M. tipo PL-5 Nº 4.763. Una pulidora eléctrica marca Weka S.A.T. de 220-380 volts, 5 HP. 2.300 RPM., tipo PL - 5, Nº 4.769. — Base $ 280.570. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.360. e.31|7. Nº 40.251. v 3|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S.A. c|ALEJANDRA FABIANA COSTA", s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Juncal 2751, donde se exhibe, el día 10 de Agosto de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca DKW Auto Unión, chasis Nº 5061, tipo 1000S, motor marca DKW Nº 886106403-01, de 44 C.V. y 3 cilindros, modelo año 1963, serie Nº 5061, con carrocería sedan 4 puertas, marca DKW Auto Unión Nº 6821-405705, modelo año 1963, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 199.475. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 29 de Julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.520.- e.31|7 Nº 40.216 v.3|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR S. A. c|CARLOS FRUCTUOSO SILVA RIOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Austria 1948, donde se exhibe, el día 12 de Agosto de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat tipo 600|D modelo año 1962, motor Nº 1.342.460 con patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1963 Nº 1.024.114, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 115.803. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 27 de Julio de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.160.- e.31|7 Nº 40.218 v.3|8|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "OTTONELLO Y CIA. c|JULIO CRETA s|Ejecutivo", que el Martillero Manuel E. Loza, rematará en Moreno 1441, el 6 de agosto de 1964., a las 9.30 horas, un Balancín excéntrico de 35 tn., marca Imka tipo 5.000 Nº 299 inclinable y registrable con motor de H.P. 900 rpm. marca Viccio Nº 4597, que se exhibe en el domicilio indicado. Sin base, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800.— e.1º|8 Nº 40.415 v.4|8|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7. comunica por 3 días en el juicio RUTA MOTOR SRL. c|EDILBERTO J. LA BELLA y otro s|Ej. Prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 agosto próximo, hs. 10,15 en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motocicleta Mi-VAL, año 1961, 125 c.c. motor Nº 65063, Bastidor Nº 65063. Sin base y al mejor postor. Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.560. e.31|7. Nº 40.265. v.3|8|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7. comunica por 3 días en el juicio GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c|ENRIQUE SERRA y otro s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 agosto próx. hs. 10.30 en Constitución 2857, donde se exhibe rematará un motofurgón "Siambretta" modelo año 1962, 125 c.c. Motor Nº 3-25965, chasis Nº 07112. Base m$n. 38.600. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440. e.31|7. Nº 40.263. v.3|8|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio TADDIA S. A. C. e I. c|ELVIRA ELENA ROMERO de RABA y otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 14 agosto próximo, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta 125 cc. año 1963, motor Nº 3-27209, Bastidor Nº 08316. — Base m$n. 58.910. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 e.31|7 Nº 40.264 v.3|8|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos: WATSON S. A. C. F. c|ENGEL S. A. s|ejec. prend., que el martillero Francisco J. Martini, rematará el día 13 de agosto de 1964 a las 15 hs., en la Avda. Montes de Oca Nº 972, donde se exhibe, un automóvil Renault IKA, tipo Dauphine, modelo D.A.-IV, año 1962, motor 2015367, serie 26131|03249, motor tipo Ventoux de 26,6 C.V. — Al contado. — Base $ 250.044 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 24 de julio de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.800 e.31|7 Nº 40.284 v.3|8|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en los autos ROCCA FRANCISCO A. c|CORSI ALDO s|cobro ejecutivo, que el martillero Alfredo E. Rivas, rematará en subasta pública el día 15 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Garay 2319, Cap. Fed.: un lote de terreno ubicado en la calle Salvador María del Carril entre Desaguadero y Allende, mide 8.66 mts. de frente al Nord-oeste, 21,50 mts. fondo por el costado Sud-oeste, 21,48 mts. fondo por el costado Nord-Oeste, contando con una superficie total de 186,09 mts. — Base de venta $ 119.896,— en las condiciones de práctica.

Buenos Aires, 21 de julio de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 3.400 e.31|7 Nº 40.250 v.5|8|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "GROSSI FAUSTO c|FRATTARI AURELIO s|Ejecutivo", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en Moreno 1441, Capital, donde también se exhiben, el día miércoles 5 de agosto a las 11 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca R. C. A. Víctor, modelo antiguo, funcionando, caja de madera y un combinado, radio y tocadiscos, con mueble de pie lustrado color caoba, no funciona, marca Odeón. Venta al contado. Sin base. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.— e.1º|8 Nº 40.417 v.3|8|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en el juicio "BERGER de ZAIDEL ELISA c|POSTAY JOSE EDUARDO s|ej. prendaria", que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará el día 6 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la calle Avda. Sáenz 647, el siguiente bien: Una heladera marca Kelvinator modelo 61, Gabinete Nº 1144, nueva, en perfecto estado de funcionamiento, para uso familiar, en el estado en que se encuentra. Base: $ 10.050. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo y al contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920.— e.1º|8 Nº 40.299 v.4|8|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA BS. AIRES S. R. L. contra JUAN ABEL LEGARRETA s|ejecución prenda con registro", que el martillero Jorge P. Amor rematará el 1º de agosto de 1964, a las 11 horas, en Rivadavia 6160, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión marca G.M.C., tipo 300, playo, sin barandas, modelo del año 1957, con motor Nº C-270-888585, en el estado en que se encuentra. Base $ 112.671, al contado; seña 30 o|o, comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 17 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.160.— e.31|7-Nº 40.262-v.3|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: JUAN A. FRANZONI Y CIA. c|RODRIGUEZ ANGELICA s|ejecución prendaria, que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 10 de agosto de 1964, a las 11 horas en Martín García Nº 888, un automóvil usado marca Heinkel, tipo micro-cupé, modelo año 1960, patente Nº 626101, de la ciudad de Buenos Aires, motor Nº 512621, Serie Nº 512, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888. — Base $ 24.175 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario

$ 1.920 e.31|7 Nº 40.289 v.3|8|64

Juzgado de Comercio Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "CASA REPETTO SRL contra SALOM DAVID s ejecución prenda", que el martillero Guillermo E Scopelliti rematará el 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Belgrano 1915, 7º, B., una heladera eléctrica marca Comodoro, modelo P. 11, Nº Z-5234400, en el estado en que se halle y que se exhibe en Cuzco 24. — Base $ 17.000. Seña 30 o o. Comisión 10 o o. — El bien será entregado previa aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 16 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.800.— e.31|7-Nº 40.145-v.3|8|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos caratulados "BANKER S. A. C. I. c|RICCHI, JOSE D. y otras, su ejecución prendaria", que el martillero Arturo Roberto Torres, rematará en Triunvirato 3815, de esta Ciudad, el día siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a las 11 hs.: Un automóvil usado, marca Fiat 1100, cuatro puertas, modelo del año 1960, motor Nº 750.396 y patente Nº 606.715 del año 1963, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para uso particular, en el estado en que se encuentra, base m$n. 238.500, seña 10 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado (Art. 520 del Código de Procedimientos). — Buenos Aires, julio 27 de mil novecientos sesenta y cuatro. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.640 e. 1º|8 Nº 40.466 v. 4|8|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos, caratulados: "BONAGLIA OSCAR O. c|VAZQUEZ JORGE GREGORIO s|ejec. prend", que el martillero José Singercisky, rematará el día 12 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la calle Baradero Nº 324, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil marca Ford, modelo año 1930, tipo coupe, motor Nº 18F.4454241, patente de la Capital Federal, año 1963, Nº 425135, para uso particular", con la base de $ 138.582. Seña 30 o o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280 e. 1º|8 Nº 40.441 v. 4|8|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días en autos caratulados: FINANCIERA RAMOS MEJIA C. I. S. C. A. c|FONTANA OSVALDO s|ejecución prendaria, que el martillero José María Bibiano, rematará el día 14 del mes de agosto de 1964, a las 9.30 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo 625, de esta Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un automóvil, usado, marca "Ford", con motor número C.290.677, modelo año 1947, tipo Baby, a patentar, uso particular. — Base m$n. 25.442. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280 e.31|7 Nº 40.232 v.3|8|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "SHULMAN LUTTERAL Y CIA. contra NUÑEZ ISMAEL E. s|ej. prend.', que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de agosto de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Salta 2260, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor marca Ika, nuevo, año 1961, completo, industria argentina, Furgón Willys Utilitario, modelo UA - 1FB, motor Nº 616056801, serie número 13211-00488. Patente año 1961, Nro. 743677. Base $ 278.898. Seña 30 o|o, — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920.— e.31|7-Nº 40.253-v.3|8|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: CANEPA JULIAN c|MAC GAW ALEJANDRO DIEGO s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. León R. Chernijovsky, rematará en Ecuador 48, Cap., donde se exhibe, el día 10 de agosto de 1964, a las 15 hs., el siguiente bien: Un camión usado marca De Soto, modelo 1947, con motor Nº 104145, patente Nº 753.622, Pcia. de Bs. As., año 1962, en el estado en que se encuentra. Base $ 48.150, seña 30 o|o. Comisión 10 o o al contado. El bien será entregado al comprador una vez aprobada judicialmente la subasta. (Art. 520 del C. de Ptos.). — Bs. As., julio 22 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160 e. 1º|8 Nº 40.098 v. 4|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|7 al 31|7|64.

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: VINCULO S. A. C. I. F. e I. c|SANCHEZ LEONCIO A. s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 13 de agosto próximo, h. 9.30, en Vélez Sarsfield 1889, donde se exhibe, rematará una motocicleta Guzzi, modelo Lodola Gran Turismo, año 1961, motor Nº 0787,235 cc. — Cuadro RAD.09. — Base m$n. 53.300. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 24 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.560 e.31|7 Nº 40.261 v.3|8|64

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco d en el juicio "ESTEVEZ, MIGUEL c|ROPOLLA, ANDRES s|ejecutivo", que el martillero José Celano, rematará en la calle Maipú 620, Capital, el 15 de agosto de 1964, a las 11.30 horas, la mitad de la parte indivisa del inmueble ubicado en La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle La Rusticana entre las Avdas. Dorrego y Unzué, designado en el plano respectivo con el Nº 5 de la manzana letra "C", Circunscripción II, Sección A, Chacra 16, Parcela 7. Edificación en terreno de 20 mts. de frente N.E., por 72 mts. de fondo en sus costados, teniendo 20m09 en su contrafrente al S.O. con superficie total de 1.443.24 mts. cuadrados, lindando al N. E. con La Rusticana; al N.O. con el lote 9 y al S.O. fondos del lote 1º. El dominio está inscripto en el Registro de la Propiedad de la Pcia. de Bs. Aires, bajo el Nº 256 del Pdo. de Moreno. Venta al contado con base de $ 166.666 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Subasta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 16 de julio de 1964. — Guillermo T. Tabanera, secretario.

$ 6.400.— e.30|7 Nº 40.005 v.4|8|64

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días que en los autos: BROMBERG & CIA. S. A. C. c|MOTOMAC S. R. L. s|ejecución, ha sido designado rematador M. de Giovanni Molina para que proceda a vender el día 13 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle General Hornos 1703, donde se exhibe, un balancín excéntrico con retardo, de 90 toneladas, modelo BEDT|5)T, marca Bromberg Nº 1004, con motor eléctrico, marca Electromac, Nº 12338 de 7,5 CV. para 1400 r.p.m., con la base de $ 94.415 m|n. al contado Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o en dinero efectivo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160 e. 1º|8 Nº 40.323 v. 4|8|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "MONTESANO HERMANOS c|PERRINO, FRANCISCO DOMINGO s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Vázquez rematará el 11 de agosto de 1964, a las 18 hs., en José M. Moreno 720, donde se exhibe, un automotor marca "Heinkel", modelo 1960, motor Nº 0.515.753 y chasis Nº 2934, patente provincia Buenos Aires 1964, Nº 346.163. Base m$n. 21.725 al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$ 1.920 e. 1º|8 Nº 40.449 v. 4|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "TORRES, BIDDOGGIA Y SPINELLI c|JOSE MAXIMO NAVARRO VELA s|Ejec. Prendaria", que el martillero Alejandro Spina, rematará el día 12 de agosto de 1964, a las 9 horas, en el local sito en la calle Arismendi 2852, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automóvil marca I.K.A., modelo año 1958, tipo Estanciera, motor Nº 6018742, serie Nº 93111-00720, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 929-406". Base m$n. 157.500 al contado, Comisión 10 o|o El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, julio 29 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.400 e. 1º|8 Nº 40.431 v. 4|8|64

JUDICIAL: — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "EXI PRINTER LTDA SERVICIO MUNDIAL DE VIAJES Y TURISMO contra KLEIN GUSTAVO s ejec.", que el martillero Rodolfo Enrique Fernández Díaz rematará el 6 de agosto de 1964, a las 20.30 horas, en el local de Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, los siguientes bienes: Un piano media cola "Danemann"; un sofá circular, sillones, cuadros, alfombras, un velador de pie, un juego de comedor de mesa estilo inglés, 8 sillas de esterilla, bargueño, un mueble divisorio de ambientes, mesas varios tamaños, un televisor Sylvania con elevador, un aparato reproductor de discos estereofónico alta fidelidad Webcor, dos heladeras "Admiral" y "Dape" familiar, un juego de té de porcelana incompleto; vajilla de comedor, 30 platos, 8 tacitas y 10 pocillos grandes; un juego porcelana, bandeja, 9 tazas; bandejas de plata; una fuentecilla de cristal; un ropero; un toilet con revestimiento espejos; banquetas; un mueble alhajero; un juego compuesto de escritorio, biblioteca, estantes; un sillón, etc. — Exhibición a partir del 3 de agosto en Bmé. Mitre 1552. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial. (Art. 520 del Cód. de Proc).

Buenos Aires, julio 28 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.560.— e.31|7-Nº 40.153-v.3|8|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI y CIA. c|PRIDA BELARMINO . s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 10 de agosto de 1964, a las 11,30 horas, en Wenceslao Villafañe Nº 1176, un automóvil usado marca Hudson, modelo 1940, tipo sedan de cuatro puertas, patente Nº 422251, de la Capital Federal, motor Nº 4086557, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Wenceslao Villafañe Nº 1176. — Base: $ 33.840 m|n., al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e.31|7 Nº 40.291 v.3|8|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "BEMAN SACIF" contra PETROZZINO, GERARDO s|ejecución prendaria, que el martillero don Ricardo M. Gaggero rematará el día 7 de agosto de 1964, a las 8.30 hs, en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe: "1 automotor marca "Isard", tipo T-700, modelo del año 1962, con motor Nº 70-028 183, chasis Nº 60-025.760. en el estado en que se encuentra, con la base de m$nal. 84.700. Al contado Comisión 10 o'o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta

Buenos Aires, 23 de julio de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.160.— e.31|7-Nº 40.235-v.3|8|64

Nº 15

El Juez Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por cinco días en los autos "VERGARA CESARIA y otro contra VILA FRANCISCO" s|ejecutivo, que el martillero señor Herberto Calvete, rematará el 11 de agosto, a las 15 hs., en San Martín 365, piso 1º, la propiedad sita en la Prov. de Buenos Aires, Ptdo. de Morón, localidad Haedo, calle Lanceros Nº 137, entre Avenida Rivadavia y Joaquín V. González, con terreno de 8,66 m. frente por 25,98 m. fondo, igual a 224,28 mts. cuds., con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Base $ 188.866,66 m|n. al contado. En el estado de ocupación en que se encuentre. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Otros informes en Secretaría y San Martín 365, T. E. 49-1270. — Buenos Aires, julio 27 de 1964. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.200 e. 1º|8 Nº 40.464 v. 6|8|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "URTEAGA de LUNA ZULMA y HORACIO LUNA s quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 6 de agosto, a las 14 hs., en el local Nº 8, de la Galería calle Florida Nº 971: 200 carteras cuero y varias, vidriera doble completa con puertas e instalación luz, 2 estanterías completas c|3 estantes vidrio, puertas corredizas y fondo espejos; mostrador vitrina; vitrina de 5 estantes c|puertas corredizas, estantería, madera, 3 arañas, 1 acuarium, etc., todas las instalaciones de gran categoría, a las 15 hs., en el local Nº 10: importante instalación bar completa con vitrinas con espejos y juego de luces, mostrador moderno, mostrador heladera, vitrina "Selmar", máquina café express 3 bocas "La Pavoni" balanza "Berkel", máquina cortar fiambres, caja registradora, heladera familiar, taburetes, vajilla, etc., cuyo detalle obra, según inventario, a fs. 62|64 de las actuaciones. Exhibición día 5. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, julio 30 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 3.960 e. 1º|8 Nº 40.432 v. 4|8|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA S.R.L. c|CARREÑO JUAN CARLOS s|Ej. Prenda" que el martillero Juan F, Brardinelli, el día 12 agosto próximo, h. 9,15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rem. Un automóvil Oldsmóbile, año 1958, 4 puertas, motor B.063.544, Pat. Cap. Federal, año 1960, Nº 101.249. — Base m$n. 277.750. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 22 de julio de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560 e.31|7 Nº 40.257 v.3|8|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

Mercedes

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra DORA JUANA VIERA sobre cobro ejecutivo", que el martillero Eduardo E. Navone, rematará en el local del Banco de la Nación Argentina —sucursal Luján—, el 12 de agosto próximo, a las 10 horas, el inmueble situado en el partido de Luján (B), cuartel 5º, Cortines, Circunscripción 9, Secc. "A", Chacra 41, Parcela 2 "B", Partida Nº 19152, superficie: 5; 03; 23; 1156 Has. Base treinta y cuatro mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 34.066,66 m|n.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Mercedes (B), julio 16 de 1964. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 3.800 c. 1º|8 Nº 40.346 v. 6|8|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A.I.C.A.S.A. agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial "ARENALES" S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Lavalle 1886, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31 de marzo de 1963.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000 e.31|7 Nº 40.222 v.5|8|64

ARP S. A. I. y C. Nº 16.694

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de agosto de 1964 a las 18 horas, en la sede social, Maipú 879, piso 1º, interno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Ratificación del mandato de los señores Directores.

3º Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 30|7 Nº 40.057 v. 4|8|64.

AUTOMOTORES HINO, S. A. Nº 7.732

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas en Avenida de Mayo 1370, piso 13, escritorio 349, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio.

2º Designación de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Disolución de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.29|7-Nº 39.712 v.3|8|64

AZUCARERA RIO DULCE
S. E. C. I. A.

Convócase a Asamblea General para el día 10 de agosto de 1964, a las 8 y 10 horas en Rodríguez Peña 336, piso 1º, Ofic. 74, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a 5.000.000.— de pesos moneda nacional.

2º Autorizar al Socio Solidario a efectuar los aumentos de capital cuando sea necesario.

$ 2.600.— e. 30|7 Nº 40.071 v. 4|8|64.

AMAUTA
S.A.C.I. de R. y M.
Registro Nº 11.150

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 8|8|964 en Avenida de Mayo 666, nuevo horas, considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración directores.

2º Consideración documentación art. 347 y distribución utilidades, ejercicio cerrado 31|12|963.

3º Elección dos directores titulares con mandato al 31|12|964 en reemplazo de dos renunciantes.

4º Elección síndicos, titular y suplente por un año, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|7-Nº 39.723 v.3|8|64

ALFONYL S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 1964 a las 11 horas, en San José 334, 2º piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del C. de C. Ejercicio al 31|3|64.

2º Determinación número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.29|7 Nº 39.842 v.3|8|64

A R I C A
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 8495

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 546, piso 7º, oficina 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963;

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y su elección;

3º Elección de síndico y síndico suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.29|7 Nº 39.804 v.3|8|64

"C"

CREDITO DEVOTO S. A.
Com., Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria. 12|8|1964, 9 horas, en salón Actos Cám. S. A., Avda. de Mayo 666.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resol. memoria, invent., balance gral. y demás, conforme al art. 347 C. C., ejerc. 31|3|64.

2º Elec. 2 directores titul., 3 suplentes, elec. sínd. titular y sínd. suplente.

3º Desig. de 2 accionistas firmar acta.

4º Se recuerda art. 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|8-Nº 39.993-v.6|8|64

CRISTALERIA MOYA S.A.I.C.F. e I.
Registro 14.994

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Remedios Escalada de San Martín Nº 4426, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General e Inventario al 31|12|63.

2º Aprobación del excedente de Remuneraciones.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.31|7 Nº 40.238 v.5|8|64

COPRA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de agosto de 1964. a las 18 horas, en el local social sito en la calle Charcas Nº 2347, planta baja, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.30|7-Nº 39.941-v.4|8|64

C. A. P. I.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria el 8|8|64, a las 11 horas, en Solís 2145, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, inciso 1º de C. de C., ejercicio cerrado al 31|1|64;

2º Nombramiento de Directores aplicación Art. 10 de los Estatutos;

3º Designación de Síndico titular y suplente;

4º Nombramiento 2 accionistas que suscriban el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|7-Nº 39.954-v.4|8|64

COBRAL, S. A. I. C.
Manuel A. Rodríguez 2360 - Cap. Fed.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8|8|64 a las 8 hs., en Paraná 567, piso 3º, 304, de Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C., referente ejercicios terminados 31|12|62 y 31|12|63.

2º Elección Directorio y Síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.29|7 Nº 39.828 v.3|8|64

"D"

DELLA ROSA
S.A.C.I. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria. día 12 de agosto de 1964, hora 9, en Tucumán 1748, 9º, 18, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|10|1963;

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.1º|8 Nº 40.420 v.6|8|64

DENEIDA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10|8|1964, a las 10 horas, en Reconquista 379, of. 503, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Fijación del número de Directores y su elección. Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.31|7 Nº 40.158 v.5|8|64.

DINAMICA INDUCOM
S.A.C.I.F. e F. (cf.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el da 11 de agosto de 1964, a las 18.30 horas, en Rodríguez Peña 589, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos: cambio de nombre y nuevos tipos de acciones;

2º Modificación del Directorio;

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|7-Nº 39.974-v.4|8|64

DISCOUNTING INTERNATIONAL (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Descuentos Internacionales, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reconquista 336 - Piso 9 - Of. 99
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de agosto de 1964, a las 10 horas, en la sede Reconquista 336, Piso 9, Oficina 99, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, Inciso 1 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de Diciembre de 1960, 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963;

2º Nombramiento de directores, con aplicación del art. 9 del Estatuto:

3º Designación de síndico titular y síndico suplente;

4º Política evolutiva societaria;

5º Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 4.800. —e.30|7-Nº 40.112-v.4|8|64

DIS..FARMEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Reg. Nº 12.140

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de agosto 1964, a las 10 horas, en Perú 556, para tratar:

1º Aumento de capital;

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1964;

3º Resolver número de Directores; elección Directores y Síndicos;

4º Designar dos accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.30|7-Nº 39.976-v.4|8|64

D E M E T E R
S.A.F.I.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de agosto de 1964, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso, oficina 8-B, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1964;

2º Designación presidente, directores y síndico;

3º Remuneración directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.30|7-Nº 40.093-v.4|8|64

"E"

E N T R O P Y
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1964, a las 11 horas, en Salom 373, de esta Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1964.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|8-Nº 40.430-v.6|8|64

EL CONSTRUCTOR
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.146

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para agosto 10 de 1964, a las 17 y 30 horas, en Reconquista 331, 2º piso, of. 131, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar asuntos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de v$n. 15.000.000,—; Emisión de acciones, oportunidad y forma de pago;

3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente por el ejercicio 1964|65 y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.1º|8 Nº 40.338 v.6|8|64

EDICIONES CONTABILIDAD MODERNA S. A. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 10 de agosto de 1964, a las 9,30 horas en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio y Distribución de utilidades ejercicio al 30 de abril de 1964;

2º Fijar número de Directores y su elección; designación Presidente. Elección de Síndicos;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|7 Nº 38.939 v.5|8|64.

E X I M S A
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el 12 de agosto de 1964, a las 9 horas en Cangallo 315, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1964.

2º Consideraciones sobre el ejercicio económico de la sociedad.

3º Elegir directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|7-Nº 39.926-v.4|8|64

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10|8|64, a las 11 horas, en Tarija 4372, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro voluntario de la cotización en Bolsa.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|7-Nº 39.936-v.4|8|64

"F"

FEVRE Y BASSET LTDA. S. A.
Industrial y Comercial
Expediente 2029

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de agosto de 1964, a las 16.30 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 812, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico; destino de las utilidades del ejercicio y determinación de los honorarios del Directorio y Síndico;

2º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.800.— e.1º|8-Nº 40.427.v.7|8|64

FIDECO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Señores Accionistas de Fideco S. A. C. I. F. I. y A. para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Agosto de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Tucumán 240, 6º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — Buenos Aires, julio 22 de 1964. — El Directorio.

$ 4.600.— e.31|7 Nº 40.146 v.5|8|64.

"G"

GAYOSO & CIA. S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1964, a las 19 hs., en Bartolomé Mitre 3681, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

2º Retribuciones a Diretcores y Síndico, y ratificación de las medidas adoptadas por el Directorio durante el ejercicio.

3º Elección del Directorio y Síndicos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas y un director para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|8 Nº 39.582 v.6|8|64.

GIRALT VIVIENDAS
SOCIEDAD ANONIMA
Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 11 de agosto de 1964, en Maipú 509, primer piso a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la Asamblea y marcha de los negocios sociales.

2º Reforma del Estatuto Social.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.1º|8 Nº 38.339 v.6|8|64.

G R A C E A L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1964, a las 10 horas en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|5|1962, 31|5|1963 y 31|5|1964;

2º Reforma de Estatutos;

3º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|8-Nº 40.414-v.6|8|64

GANADOS
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 534, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
2º Fijación del número de directores;
3º Elección de Directores;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.600 e.1º|8 Nº 40.408 v.6|8|64

GLOBUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Alsina 1418 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de agosto de 1964, 17 horas, en Alsina Nº 1418, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y Distribución de utilidades ejercicio cerrado 30 de abril 1964;
2º Fijación del número y designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.1º|8 Nº 40.343 v.4|8|64

"H"

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 agosto de 1964, 17 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, por Ejercicio al 31|3|64.
2º Fijación número de Directores y su elección, designación Presidente y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.31|7 Nº 40.293 v.5|8|64

"I"

IGGAM S. A. I.
Establecimientos Comerciales e Industriales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 10 de agosto de 1964, a las 18 horas, en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de Directores y su elección;
5º Elección de Síndicos y fijación de los honorarios. — El Directorio.

$ 1.920.— e.1º|8-Nº 40.345-v.4|8|64

IMIBA S. A. I. F. A. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1964, a las 12 horas, en Paraná 939, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación Art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio, del ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1964;
2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio;
3º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Paraná 939, Capital Federal, de 13 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Directorio.

$ 4.800.— e.1º|8-Nº 40.397-v.6|8|64

ILION
Sociedad Anónima C.I.I. y F.
Nº 14.632

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ilion, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de agosto de 1964, a las 10 horas, en el local social, sito en Lavalle 1473, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.31|7 Nº 40.247 v.5|8|64

"J"

JOSE A. CHAUD
S. A. F. I. C. e I.
Nº 14.196

2ª CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8|8|1964 a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos Art. 347 inc. 1 del C. de C.;
3º Aumento de capital;
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
5º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.- e.29|7 Nº 39.901 v.3|8|64

"L"

LA COSECHERA A. B. ROCCA
Soc. Anón. Com. e Ind.
(Registro Nº 3.403)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de agosto de 1964, a las 12 horas, Alsina 1214, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado al 31|12|1963 y aprobación del destino dado en el balance a las Reservas Facultativas;
2º Fijación de los honorarios del Síndico;
3º Elección de las autoridades establecidas en el Art. 9º;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.1º|8-Nº 40.358-v.4|8|64

LOS MOLINOS S. A. I. C. F. I. A. G.

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Los Molinos S. A. C. F. I. A. G., en su reunión del 29|7|64 resolvió convocar a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 10 de Agosto de 1964, en Cerrito 466, 8, B, de Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los doc. del Art. 347 del C. C. del ejercicio cerrado el día 31|12|1963;
2º Nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente, por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.400.— e.1º|8-Nº 40.400-v.6|8|64

"M"

MATER S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Agropecuaria y de Transportes Representaciones - Importación Exportación

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle San Martín 66, piso 1º, of. 101|104, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio a la Asamblea sobre la marcha de la Sociedad.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio corrido desde el 1º de julio de 1963 hasta el 30 de junio de 1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio financiero finalizado el 30 de junio de 1964.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones y|o el correspondiente certificado de custodia de las mismas tres días antes del señalado para la Asamblea en la sede social. — El Directorio.

$ 6.600.— e.1º|8 Nº 40.301 v.6|8|64.

MARIETTI Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 del mes de agosto de 1964, a las 19 horas, en la sede de la sociedad calle Perú 84, de esta Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de los directores y síndicos, titulares y suplentes, que actuarán durante tres años.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asmblea.

$ 4.200.— e.30|7-Nº 39.934-v.4|8|64

MARBY S. A.
C. I. F. I. A.
Expte. 13.508

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1964, a las 15,30 hs., en Avda. Vélez Sársfield 638, Capital Federal, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 30|4|64;
2º Fijación de honorarios Directorio y Síndico;
3º Aumento de Capital Autorizado;
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|7 Nº 40.000 v.4|8|64.

"O"

ORIFLAMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 12.028

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1964, a las 19 horas, en Uruguay 520, 3er. piso para tratar:
1º Consideración Dctos. Art. 347, inc. 1º C. C. al 30|6|64 y Distribución de Utilidades.
2º Honorarios Directores y Síndicos.
3º Elección Directores Titulares, Suplentes y Síndicos.
4º Ratificación compra de acciones ramo metalúrgico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.31|7 Nº 39.318 v.5|8|64.

"P"

PETROLERA PEREZ COMPANC
S. A. Minera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1964.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.1º|8 Nº 40.298 v.6|8|64.

PIPERNO
Soc. Anón. Ind. Com| Inmob. y Financ.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de agosto de 1964 a las 10 horas, en Azcuénaga 1054, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Suscripción de Acciones ordinarias clase A, series 4 y 5, para integrar el capital autorizado.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 30|7 Nº 40.053 v. 4|8|64.

"S"

SUBERPLASTIC ARGENTINA
S. A. I. C. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 13 de Agosto de 1964, hora 9, en Tucumán 1748, 9º|18, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 31|7|1963;
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.421-v.6|8|64

S. A. C. A.
Sociedad Argentina de Carpintería y Afines S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1964, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 1426, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1963.
2º Elección del nuevo Directorio y Directores Suplentes.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.31|7 Nº 40.240 v.5|8|64

S. A. C. E. S.
Empresa Constructora S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de agosto de 1964, a las 11 horas en la sede social, sita en Paraguay 643, 5º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de tres Directores Titulares por un año.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 30|7 Nº 40.021 v. 4|8|64.

SHERRIFF
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Mandataria
Nº 14.303

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 10 de agosto de 1964, a las 10 horas, en Cerrito 836, 3º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de enero de 1964.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000 e.29|7 Nº 39.877 v.3|8|64

SAN JOSE DE FLORES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1964, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios 1º y 2º al 30|6|1962 y 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración Directores y Síndico.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.000 e.29|7 Nº 39.878 v.3|8|64

"T"

TEXAM S. A. I. C.
Registro Nº 12.429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1964, a las 17 y 30 horas, en Pareja 4214, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º ConsideracióNn de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc.so 1º), de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000.—.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|7-Nº 39.931-v.4|8|64

T I D E M
S.A.I.C.I.F.

Convócase a los Res. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Agosto de 1964, a las 18,30 en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar la emisión de acciones ordinarias a la par, clase "A" y "B" con derecho a dividendo por el ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1964, por valor de m$n. 27.480.000.— a fin de cancelar el pasivo que por igual suma se mantiene con la firma Mann & Hummel de Ludwigsburg, Alemania Occ.
2º Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes por lo menos de la fecha indicada, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad para tener derecho a asistir, deliberar y votar. — El Directorio.

$ 5.600.— e.30|7-Nº 40.117-v.4|8|64

TECNOBETON
Sociedad Anónima
Empresa de Construcciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1964, a las 16 horas, en Carlos Pellegrini 331, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de Comercio al 31|3|1964.
2º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.29|7 Nº 39.844 v.3|8|64

TIMEN S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 10 de agosto de 1964, 19 hs., Bolívar 177, 5º p., para:

1º Consideración fecha convocatoria asamblea.

2º Id. documentación Art. 347 C. Comercio y retribuc. Directorio.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.290 e.29|7 Nº 39.817 v.3|8|64

"W"

WORSTIX S.A.C.I.F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 8 de agosto de 1964 a las 9 horas en Bartolomé Mitre Nº 1265. 2º. piso de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, por el ejercicio comercial al 31 de mayo de 1964.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|7-Nº 38.845 v.3|8|64

"Y"

YACO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Agosto de 1964, a las 18,30 horas, en Montevideo 643, 3º Piso, para tratar:

1º Aprobación de los emolumentos pagados a los Directores con funciones delegadas ejecutivas.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 377, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1964.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Elección del Consejo de Asesoramiento Técnico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.30|7-Nº 40.105-v.1º|8|64
$ 1.520.— e.3|8-Nº 40.166-v.4|8|64

TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Liberto Caram, martillero público, oficina Lacarra 160, Capital, avisa que Ramón Bach Angril, vende a Oscar del Río su parte mitad indivisa que le corresponde del negocio de tintorería sito en AV. DEL TRABAJO 4290, Capital, libre de todo gravamen y|o deuda. Reclamos de ley y domicilio partes nuestra oficina.

$ 1.600.— e.1º|8 Nº 40.384 v.6|8|64

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero Nº 315, piso 3º, of. 36, de esta ciudad, avisan que el señor Manuel Reynoso Veiga vende al señor Avelino González, integrantes del fondo de comercio sito en la AV. CORRIENTES Nº 1675, de esta ciudad, su cuarta parte indivisa. Activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.31|7-Nº 40.127-v.5|8|64

Temistocles N. Canale, martillero, ofic. Larija 4305, Capital, avisa: Antonio Bonanni e Hijos venden a José Benito y Severino Solla, fiambrería, quesería y mantequería, ALVAREZ THOMAS 1755, Capital. Domic. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.31|7-Nº 40.178-v.5|8|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Otilia Bernárdez de Gómez vende a Francisca Ríos de Saavedra, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en ALVAREZ JONTE 4961, domicilio de partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.31|7-Nº 39.546-v.5|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|7 al 30|7|64.

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Queda sin efecto y valor legal alguno el edicto Nº 36.648, publicado del 10|7 al 15|7|1964, por el cual Miguel Martín Ferraris, vendía a José García, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito ALVAREZ JONTE 2581, Capital Federal, en razón de ser el pasivo exigible, superior al activo disponible .

$ 2.200.— e.31|7-Nº 40.215-v.5|8|64

S. M. Muñoz, martillero, oficina Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Daniel Juan Pérez, vende a Temístocles Faturos y a Nicolás Faturos, su negocio de "Cigarrería - Regalos", sito Avda SANTA FE Nº 2637; domicilio de partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.242-v.5|8|64

Roberto C. Gómez martillero público, con oficinas en Avda. Pte. Roque S. Peña 1124 piso 1º T. E. 35-5676, comunica el cese de actividades del Super Markt "Rex" sito en AVDA. PUEYRREDON 1869 Capital, de propiedad de los señores Luis Morena, Juan Alonso y señora Romilda T. de Gómez, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 2.000. — e.30|7-Nº 39.955 v.4|8|64

Jesús Bienzobas Escribano Público, con oficinas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615 escritorio 402|06 avisa que el señor Fortunato D'Amato vende a Luis Zanella, Roberto Rojas y Roberto Pérez el negocio de electricidad situado en la AVENIDA DEL TRABAJO 4916 con sus instalaciones. Oposiciones en la escribanía interviniente.

$ 1.600. — e.30|7-Nº 39.979 v.4|8|64

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa Claudio Romano, Juan Miniussi y Ricardo Jorge Camicia, vende a Víctor Mair Saragusti, su negocio de "Quiosco de cigarrillos y golosinas", sito Avda. SAN JUAN Nº 2189; domicilio de partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.31|7-Nº 40.244-v.5|8|64

Jesús Bienzobas. Escribano Público, con oficinas en Avenida Pte. R. Sáenz Peña 615 escritorio 402|06 avisa que el señor Ramón García vende la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde del negocio de bar café y billares y casa de lunch ubicada en la AVDA. DE LOS CORRALES número 7296 al 7300 Capital al señor Manuel Couto, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Oposiciones en la Escribanía interviniente.

$ 2.200. — e.30|7-Nº 39.978 v.4|8|64

E. I. Olmos & Cía. mart|Públ|of. Lavalle 3486 Capital avisan que: Félix Tauro vende a Mónica Pogonza de Guerra parte mitad indivisa negocio "Hotel-Alojamiento" sito en AV. DE MAYO Nº 1130 (5to.) P. Dto. "J" de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios partes n|oficinas.

$ 1.600. — e.30|7-Nº 39.985 v.4|8|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Angel Loureiro vende a Julia López de Santiago, su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Panadería de AVENIDA JUAN DE GARAY Nro. 2468|72, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de dicha parte indivisa. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926. T. E. 45-7944.

$ 2.800. — e.30|7-Nº 40.049 v.4|8|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Osvaldo Victory, vende a Santiago Reyero, la mitad indivisa de su negocio de carnicería, AVENIDA CRUZ 1624. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º piso.

$ 1.400. — e.30|7-Nº 40.079 v.4|8|64

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Luis Pistone, vende a Miguel Chiappetta, su negocio de carnicería AVENIDA DEL TRABAJO Nº 7278. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º piso.

$ 1.200. — e.30|7-Nº 40.078 v.4|8|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa que: "Pena, García y Souto S.R.L.", venden a "Goldoni y Compañía, Sociedad de hecho", integrada por Lino Goldoni, Luis Fernández, Casimiro Enriquez, Manuel García, Ricardo Boquete, José Mira y Mario Goldoni, con retroactividad al día quince del mes de diciembre del año 1958, su negocio de hotel, bar y restaurante denominado "Chanta Cuatro", sito calle ANCHORENA Nº 551 esquina a la de GUARDIA VIEJA Nº 3200 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 3.400.— e.29|7-Nº 39.807 v.3|8|64

Galli y Andrés, S. R. L., Mart. Púb Avda. San Martín 6821, Cap. Avisan al comercio: Luis Cebral, vende a Esteban Muñoz negocio café y bar, ubicado en AVENIDA ALVAREZ THOMAS 1602, Cap. Reclamos de ley partes, nuestra oficina.

$ 1.200.— e.29|7-Nº 39.756 v.3|8|64

Antonio R. Giunta, martillero público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Natalio Circosta (Insc. Red. 741.177-005) y José Diego Martínez, vende negocio elaboración y venta pastas frescas, al por menor, AVENIDA MONTES DE OCA 21, a José María Fonte Fernández (Insc. Red. 831.917-005) y José Antonio Fonte Martínez. Domicilio de partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.29|7-Nº 39.759 v.3|8|64

Raquel Arena, hace saber por cinco días que vende el negocio de venta de fideos ubicado en AVDA. DEL TRABAJO 3514, a Oscar Alberto Prezzavento. — Reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 1.000 e.29|7 Nº 39.827 v.3|8|64

El Escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida 32, hace saber que el señor José Abel Cañete Alberdi, vende a favor del doctor Carlos Albasini, el negocio de Farmacia denominado: "Azcuénaga", sito en esta Capital, calle AZCUENAGA Nº 1235. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes vendedor y comprador, calle Azcuénaga Nº 1235.

$ 1.800 e.29|7 Nº 39.733 v.3|8|64

"B"

Vicente Sainato vende a Mario Fossati el comercio de laboratorio de cosméticos, denominado "Laboratorio Sainato" sito en la calle BOLIVIA Nº 3946, Cap. Federal. Reclamos ley y domicilio partes en la misma. Interviene Mario S. Licciardi, Mart. Públ.

$ 1.400.— e.1º|8 Nº 40.388 v.6|8|64

Jesús Juan Carlos Salas vende a José Tomás Tancredi, negocio de carnicería, BERMUDEZ 316, Cap. Domic. partes, recl. ley, mismo neg.

$ 800.— e.1º|8-Nº 40.462-v.6|8|64

Inmobiliaria Solís: Solís 227 piso 1º oficina 11 avisa: Que por su intermedio el señor Elias José Juri vende a los señores Pascual Giancaspro, Angel Molinari y Osvaldo Santiago Giancaspro su negocio de Panadería Mecánica sita en BRASIL 3202 de esta Capital, oposiciones de ley y domicilio de las partes mis oficinas. — Interviene Mario Juri, Mat. Público.

$ 2.000. — e.30|7-Nº 39.972 v.4|8|64

José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, avisa que la señora Nélida Antonia Aguilar, vende a Boris Sirca, quiosco cigarrillos y venta de golosinas sito BME. MITRE 1446. — Domicilio de ambos en negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.30|7-Nº 39.922-v.4|8|64

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Amada Santa de Esteban vende, libre de todo pasivo, a Jesús Gacio Rego su negocio de despacho de pan y venta de helados envasados, sito en la calle BOLIVIA Nº 4270, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926 T. E. 45-7944.

$ 2.200. — e.30|7-Nº 40.062 v.4|8|64

Herminio Buceta. Martillero Público Solís 227 piso 1º avisa: Que deja sin efecto la venta de la Panadería Mecánica sita en BRASIL 3202, de esta Capital, que el señor Elías José Juri vendiera a Pascual Giancaspro, Angel Molinari y Osvaldo Santiago Giancaspro.

$ 1.400. — e.30|7-Nº 40.045 v.4|8|64

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Matheu 24, avisan que Carlos Repetti, vende a César Ernesto Zárate "Panadería Mecánica", calle BRAGADO Nº 6897|99. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.29|7 Nº 39.769 v.3|8|64

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo 1313, p. 8º, of. 6, Capital Federal avisan que la venta de Leonardo Sciola a Julio Marenco Sarmiento y Rodolfo Ortega Peña del quiosco de BARTOLOME MITRE 970. Capital, anunciada en Boletín Oficial del 27|4|64 al 2|5|64, quedó anulada con relación a Rodolfo Ortega Peña confirmándose con relación a Julio Marenco Sarmiento.

$ 2.200 e.29|7 Nº 39.853 v.3|8|64

Demófilo Mario Calvo Alanis, comunica que ha vendido su negocio de plásticos, sito en BOYACA 695, local "B", al señor Jorge Osvaldo Podestá y señora Carmen Aída Sicilia de Podestá, libre de deudas y gravamenes. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.400 e.29|7 Nº 39.831 v.3|8|64

"C"

Guillermo Vallina comunica al comercio en general que le vende y transfiere al señor Manuel Ernesto Avila su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle CORVALAN Nº 951, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Albariño 1485, Capital.

$ 1.400.— e.1º|8 Nº 40.380 v.6|8|64

Francisco Cutrono, martillero público, avisa que Marina Beatriz D'Amore de Rishmuller, Réditos n|i., vende a Carlos Raúl Pérez, Réditos Nº 495.451-009 y José Taboada, Réditos n|i., su negocio de almacén por menor y bebidas en general, sita en la calle CONGRESO Nº 5602. Reclamos término de ley: Avda. Gral. Mosconi Nº 2301, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.31|7-Nº 40.195-v.5|8|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Ovidio Alvarez y Jacinta Sánchez viuda de González venden a Mateo Soroka, restaurante y bar, CENTENERA 1655 esquina CAPERUCITA, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.31|7-Nº 40.177-v.5|8|64

Bernardo Kotliar, martillero público, Conde 3150, avisa que Octavio José García Mira, vende a Berta Minovich de Banchik, el negocio de peluquería para damas, boutique e Instituto de belleza, ubicado en CRAMER 2439, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.31|7-Nº 40.230-v.5|8|64

E. I. Olmos & Cía. (Elji Morito) mart|Públ|c of. Lavalle 3486 Capital avisan que: Toyoci Tawara vende a Hiroshi Higashihama y Isao Higashihama negocio Taller de Lavado y Planchado de ropa sito en calle CALIFORNIA Nº 1399 Capital. Rec|ley y domicilios partes n|oficinas.

$ 1.600. — e.30|7-Nº 39.934 v.4|8|64

Jesús Bienzobas Escribano Público con oficinas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615 escritorio 402|06 avisa que don Miguel Angel Leguizamón vende a don Horacio Gilberto Simaldoni el negocio de fiambrería comestibles envasados y lechería, ubicado en el Mercado Corvalán de la calle CORVALAN 2411 puestos número 1 y 2 haciéndose cargo del activo y pasivo. Oposiciones en la Escribanía interviniente.

$ 2.200. — e.30|7-Nº 39.977 v.4|8|64

Anastasio Alonso y Francisco Calderó avisan al comercio que venden su parte en la sociedad "Anastasio Alonso y Cía" de la calle CESPEDES 3533|41 a los socios Cándido Francisco Alonso y Jorge Alonso, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en Céspedes 3541.

$ 1.400. — e.30|7-Nº 39.989 v.4|8|64

Alberto Cerutti, Martillero Público, J. R. de Velazco 306, 7º "17", TE. 55-4715, Capital, avisa: José Benigno Joaquín Vázquez, Domingo Angel Pagliettini, Teodoro Ochagavia y Próspero Francisco Juan De Serene venden libre deuda y|o gravamen a Florentino Manuel Arizcuren y Agustín Gago su negocio, Confitería, Bombonería y venta de helados, sito CORONEL DIAZ 1817, Capital. — Domicilio partes y oposiciones ley en mi domicilio.

$ 2.400 e.29|7 Nº 39.730 v.3|8|64

Río y Cía. Balanceadores. Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Oscar Benito Morosinotto vende a Ruth Elisabeth Hermosid negocio Desp. de Comest. con Venta de Beb. Alcoh. Env. Al por Menor, CORONEL PEDRO CALDERON DE LA BARCA 2899, Capt. — Domc. part. y recl. de Ley n|Ofc.

$ 1.400.— e.29|7 Nº 39.893 v.3|8|64

"CH"

Por cinco días. — Doña María Delia Unzué de Depierro y don Miguel Depierro, domiciliados en Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.) Venden, ceden y transfieren a doña Nora Septina Vitullo y don Francisco Juan Cesáreo, domiciliados en Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.) sus cuotas capital social y derechos y acciones de la Sociedad "Casa Rivadavia Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital (1.000.000 m|n.), con escritorio calle CHACABUCO 549, Primer Piso, de la Capital Federal, y negocio de Materiales de Construcción en Calle San Martín s|n. de Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.), haciéndose cargo los compradores, del activo y pasivo de la misma. — Reclamo de ley ante el Escribano Autorizante. — Adolfo I. Constantino. Escribano. Belgrano Nº 419, Carmen de Areco (Bs. As.).

$ 4.000.— e.29|7 Nº 39.886 v.3|8|64

Los Tres Ases Soc. de Resp. Ltda., con domicilio legal en CHACABUCO 66|70 Capital, comunican que dejan sin efecto la venta que iban a efectuar por intermedio de los martilleros C. Baranda y Cía. a favor de los señores Hugo J. Castro, Manuel V. Mallo Osorio, José R. Correa, David Cupersmid, Luis Gerszkoviez, Salomón Maislos, cuya publicación figuró el 20 de setiembre 1963 y dedicado al negocio de restaurante, parrilla, elabor. pizza, fainá, postres, empanadas, bebidas en gral. helados, café y casa de lunch.
$ 2.600.— e.1º|8 Nº 40.404 v.6|8|64

"E"

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Angela Albertina Gallinar vende a Francisco Gallinar Martínez, su media parte indivisa negocio Café, Bar y Restaurante, EMILIO CASTRO 7288, Capt. Domc. part. Recl| Ley n|Ofc.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 39.894 v.3|8|64

"G"

C. Baranda y Cía., mart. púb., of. Sarmiento 1582, Cap., avisan que Manuel Pampin vende negocio pizzería, beb. y helados, sito calle GAONA 4054, a Carlos Bertuggia. Domicilio de partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 40.179-v.5|8|64

Avisa "Asesor del Comercio e Industria, martillero Francisco Grisolía", que la venta del negocio y taller de Valerio Alfredo Ivaldi, sito GAONA 3170, quedó sin efecto.
$ 1.000.— e.31|7-Nº 40.175-v.5|8|64

RI-PA-LO S.A.C.M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E.: 37 - 9805, avisa: Genaro Cotarelo vende negocio café, bar y casa de lunch sito GRITO DE ASENCIO 3501, a Salvador Vinciguerra, Américo Felipe Vivas, Juan Aiuti y Jorge De Rosa, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200. e.31|7. Nº 40.236. v.5|8|64

Se avisa que el Sr. Arturo Nicolás Armando Castañeda, vende a Gaona S. R.L. (en formación) su negocio de restaurante, bar, pizzería, sito en esta Capital calle GAONA 2398|400, reclamos de Ley mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal a este efecto.
$ 1.600. e.31|7. Nº 40.246. v.5|8|64

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108 piso 3º Capital, avisan que Bernardo Schvartzman y Sofía Welcher de Schvartzman, venden a Elisa Magdalena Vaamonde, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor sito en la calle GORRITI 4901, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamo término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.29|7-Nº 39.812 v.3|8|64

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: María Ermelinda Guzmán de Vea vende a Julio César Gosende y María Esther Maglio de Gosende, negocio Despacho de Pan, GALLARDO 443, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 39.891 v.3|8|64

"J"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346 avisa: Mario Albesi (Insc. Réd. 72.263-003) y Oscar Rodolfo Seijo venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, calle JOSE BONIFACIO 3899 a Alfredo Gerardo Méndez (Insc. Réd. 800.552-002), Oscar Francisco Méndez y Héctor Agustín Méndez. La escritura será otorgada por la Escribana Doña Claribel Di Lorenzo de Corbalan. — Domicilio partes y reclamaciones Ley mis oficinas.
$ 2.400. — e.29|7-Nº 39.761 v.3|8|64

Galli y Andrés S. R. L. Mart. Públ. Av. San Martín 6821 Cap. Avisan al comercio: Rubén Virgilio Invernizzi y Carlos Hugo Yaben venden a Laura Francisconi Vda. de Alcario y Luis Franco negocio de Fiambrería ubicado en JOAQUIN V. GONZALEZ 5001 Cap. Reclamos de ley partes n|oficina.
$ 1.600. — e.29|7-Nº 39.757 v.3|8|64

"L"

Galería Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por Benjamín Levy, Ruben Elías Levy, Alberto Jaime Dayan, y Moises Rolando Intebi, domiciliada en LARREA 464, Capital y en trámite de inscripción, va transferir a Alberto Jacob y Mario Chiesa, en comisión para una sociedad de responsabilidad limitada a constituirse entre los mismos y otras personas con domicilio en Ayacucho 457, 2º piso, oficina 21, Capital, el contrato de locación del inmueble Larrea 464|66 Capital donde la primera explota una galería comercial. — Reclamaciones escribano Julio Fabio Dubson, Lavalle 1646, piso 1º, Capital Federal.
$ 3.600.— e.1º|8 Nº 40.405 v.6|8|64

Al comercio. — Alfredo Arce Castro, Escribano titular del Registro Nº 261 de la Capital Federal, con oficinas en la calle Tucumán Nº 978 (piso 9º) avisa que con su intervención la sociedad "Plásticos Atanor Industrias Químicas Argentinas Sociedad Anónima" con domicilio legal en la calle LAVALLE 534 Capital Federal, vende a "Duranor Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" su activo y pasivo incluido el establecimiento ubicado en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires a inmediaciones de la Estación Munro, calle Mariano Pelliza, hoy Pasaje San Martín entre las de Eduardo Sívori y G. Méndez. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante.
$ 3.800. — e.30|7-Nº 39.998 v.4|8|64

"LL"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Revilla vende a Oscar Atilio Teza, su negocio de carnicería LLERENA 2707. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º piso
$ 1.200. — e.30|7-Nº 40.077 v.4|8|64

"M"

Inmobiliaria Solís: martillero público Herminio Buceta, avisa: Que ha quedado sin efecto la venta de la panadería mecánica sita en MATHEU 973, que Antonio Aguilera vendiera a Manuel Cajide Sande y Oreste Bruno Curia.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.149-v.5|8|64

Inmobiliaria Solís, martillero público M. Juri, Solís 227, of. 11, avisa: Que Antonio Aguilera vende a Oreste Bruno Curia su panadería mecánica sita en MATHEU 973, oposiciones de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.200.— e.31|7-Nº 40.148-v.5|8|64

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Rosalía Escobar, vende a Elsa Rosa Sabatino, su negocio lencería, sito calle MANSILLA 2553, Cap. — Dom. de partes y recl. de ley, ntras ofic.
$ 1.200.— e.30|7-Nº 39.945-v.4|8|64

Baltazar Oscar Puebla, Martillero Público con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2480 piso 7º avisa que con su intervención el señor Ismael Miguel y señora Emilia Isper de Miguel, venden al señor Joaquín Carlos Balsán su negocio de despensa y fiambrería calle MAURE Nº 3976 libre de deuda y gravamen domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.29|7-Nº 39.852 v.3|8|64

Rolando A. Rocamora, Mart. Público, oficinas Yerbal 4408, T. 67-9097: avisa: Delia Margarita Llorente de D'Ambrosio, vende negocio Vinería y Despacho de Comestibles sito en MONROE 5721, libre de toda deuda y|o gravámen, al señor Bautista Priede. — Reclamos de ley domicilio de partes, en sus oficinas.
$ 1.600.— e.29|7 Nº 39.902 v.3|8|64

"N"

Antonio Chiappalone, vende a Carmelo Vicente Sciacca, el negocio de venta de máquinas de coser, sito en NAZARRE 3172, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de las partes: Escribanía: Barriles, Diag. Julio A. Roca 546, p. 3º.
$ 1.200. — e.29|7-Nº 39.689 v.3|8|64

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Zeni Herskovic de Haberman, vende a José Roberto Alonso negocio Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, NOGOYA 3393|95, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 39.892 v.3|8|64

"O"

Se avisa por cinco días que "Romeo Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende su activo y pasivo a "Textil Olivera, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", domiciliadas en OLIVERA 65, Capital Federal, de acuerdo con el inventario y balance general practicado al 20|9|1962 y con retroactividad al 21 del mismo mes y año. Inscripción en Réditos: vendedora Nº 926.412-004; compradora número 68.567-004. Oposiciones ante escribano J. A. Poulastrou (h), 25 de Mayo 267, primer piso, Capital.
$ 2.800.— e.31|7-Nº 40.180-v.5|8|64

"P"

Juan Moldes Andrade, martillero, Alberti 1457, Capital, avisa que José M. Dinelli vende su negocio de venta de golosinas y cigarrillos sito en PORTELA 1255, Capital, a Prudencio Gil. — Domicilio partes y reclamos ley: Alberti 1457, Dto. 1, Capital.
$ 1.400.— e.1º|8 Nº 40.359 v.6|8|64

Se hace saber por 5 días, que la Sociedad Colectiva "Sebastián y David Medina" dedicada a la compra-venta de artículos para novias con domicilio en PASTEUR Nº 479, Cap, transfiere su activo y pasivo como aporte de capital a "Sebastián y David Medina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con igual domicilio. Reclamaciones de ley en Escribanía Sverdloff, donde las partes constituyen domicilio, calle Lavalle Nº 1290, 8º piso, oficinas 806| 7, Capital Federal.
$2.800. e.31|7. Nº 40.278. v.5|8|64

C. Baranda y Cía., mart. púb., of. Sarmiento 1582, Cap., avisan que: Diego de la Sota, vende negocio restaurant y despacho de bebidas denominado La Posta, sito en la calle PARANA Nº 342 a la Hostería Di Nápole S.R.L. (en formación). — Domicilio de partes y reclamos ley. n|ofic.
$ 1.400.— e.30|7-Nº 39.919-v.4|7|64

Domingo La Valle, martillero público, con oficinas en Lavalle 1459, ofic. 14, hace saber que Domingo Tornadu, Salvador Goldin, Jacobo Goldin y Roberto Biberman, venden a Diego de la Sota, el Restaurante La Posta, sito en PARANA 342, Capital. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.29|7 Nº 39.906 v.3|8|64

"Q"

El Escribano Dr. Héctor E. Gotusso, domiciliado Maipú 497 piso 2º Dto. 4 hace saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el Expte. Nº N-17.650|63, de acuerdo a los términos de la Ley 11.867, los señores Pedro Cayetano Luis Soprano, Luis Nicolás Soprano, Vicente Roberto Soprano, Angel Miguel Soprano, y Oscar Pedro Rodríguez, que formaban la sociedad "Soprano Hermanos Sociedad Colectiva" cuyo contrato había vencido el 31|12|1959, y siguió funcionando como "Soprano Hermanos" Sociedad de Hecho", objeto talleres gráficos y cartonería, con domicilio en QUINTINO BOCAYUVA Nº 866, Capital, ha sido transformada en la Sociedad Anónima "Soprano Hermanos Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria", habiendo tomado a su cargo todo el activo y pasivo social de conformidad al Acta de Constitución de la Sociedad Anónima de fecha 2 de diciembre de 1963, y que los Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y el balance de transferencia, han sido protocolizados en el Registro 437 a su cargo, por escritura de fecha 19 de junio de 1964. — Reclamos de ley al Escribano, domicilio contractual de partes
$ 6.200. — e.30|7-Nº 40.018 v.4|8|64

"R"

Se hace saber que Don Armando Mario Gagliolo, cede, vende y transfiere a Don Carlos Alberto Ruiz el negocio de zapatería de la calle ROSARIO Nº 825, Local Nº 27, Capital Federal, quien a su vez se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de Ley en el mismo local.
$ 1.600. e.31|7. Nº 40.275. v.5|8|64

E. I. Olmos Mart. Púb|c|of. Lavalle 3486 Capital avisa: que Fermín Ríos Llanos vende a José Leoncio Guaraz negocio "Hotel" sito en calle RIOJA Nº 1031 de esta Capital. Rec|ley y domicilios partes n|oficinas.
$ 1.200. — e.30|7-Nº 39.982 v.4|8|64

Se hace saber por cinco días que don Juan Carmelo Angel Aparo, domiciliado en Rivadavia Nº 659 vende, cede y transfiere a don Eduardo Argentino Podverscek, domiciliado en Zapiola Nº 659, las 75 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. que tiene en la Sdad. "Apar Podverscek Sdad. de Resp. Ltda." con negocio de materiales de construcción en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nº 659, tomándose a cargo del comprador el activo y pasivo que pudiera resultar. — Reclamos término de ley: Escribanía Medina Avda. de Mayo Nº 749. — piso 4º — Dto. 28, donde ambas partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, julio 27 de 1964.
$ 3.200. — e.29|7-Nº 39.794 v.3|8|64

José María Botana, martillero público, con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492 de Valentín Alsina, Lanús, comunica que los señores Roberto Alvarez, Roberto Juan Centeno y Pedro Lema venden su negocio de Restaurant y Bar ubicado en la calle RIO BAMBA 292 de Capital, a los señores Andrés Agustín Brey y Bienvenido Maidana, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.
$ 2.200.— e.29|8 Nº 39.885 v.3|8|64

"S"

Eduardo Carlos Medina, escribano nacional, con domicilio en la calle Viamonte 1337, hace saber que por escritura de fecha 5 de febrero de 1960, se ha constituido definitivamente la sociedad "Automóviles Suipacha", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en esta ciudad, en la calle SUIPACHA Nº 1127, cuyo objeto social principal lo constituye la compraventa de toda clase de mercaderías, especialmente automotores, motores, sus repuestos y accesorios, artefactos eléctricos, termoeléctricos y mecánicos para uso industrial y del hogar, adquiriendo el fondo de comercio de Automóviles Suipacha, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio que la anterior e idéntico objeto social. Reclamos de ley en el domicilio notarial indicado.
$ 4.400.— e.31|7-Nº 40.161-v.5|8|64

"T"

Inmobiliaria Boedo S.R.L. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677 Cap avisan que Luis Losada vende a Antonio Pérez su negocio lechería y heladería sito calle TABARE 1556 Cap. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.
$ 1.200.— e.1º|8 Nº 40.310 v.6|8|64

Se hace constar por 5 días que "Establecimientos Puhl", Sociedad en Comandita por Acciones, transfiere su activo y pasivo a "Puhl Hnos.", Sociedad Comercial Colectiva. Reclamos de Ley en el domicilio de ambas partes TEODORO VILARDEBO Nº 1851.
$ 1.400. e.31|7. Nº 40.259. v.5|8|64

José M. Pazos, Martillero Público, avisa: Que Matilde Muñoz de Otero, vende a los Sres. Amador Agrelo y Jesús Millán, el negocio de lechería, sito en la calle TRONADOR 2083, Capital. — Reclamos de ley en mi oficina. — Sus domicilios.
$ 1.200.— e.29|7 Nº 39.867 v.3|8|64

"V"

Inmobiliaria Boedo SRL. Freggiaro y Peyseré, mart. públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Eva Kohn de Kamerman vende a Roberto Mauricio Escobio y Juan Szajbfly su negocio fiambrería y rotisería, sito calle VICENTE LOPEZ 2692, Cap., dom. partes y recl. ley, ntras. ofic.
$ 1.400.— e.30|7-Nº 39.944-v.4|8|64

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Juan Francisco Ormaechea, Réditos Nº 716.444-006, vende a Miguel Fonteboa, Réditos Nº 793.024-005, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 30, Capital, domicilio del vendedor: Domicilio del comprador y reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.29|7-Nº 39.772 v.3|8|64

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley que Szmulewicz Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en VERA 524, Capital dedicada a ropería y camisería, transfiere su activo y pasivo a Unteco S. A. I. C. e I., con el mismo domicilio. Reclamos de ley en domicilios constituidos.
$ 2.200. — e.29|7-Nº 39.823 v.3|8|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ADOLFO SCHON E HIJOS, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica la Inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento del capital autorizado a $ 12.000.000 m|n. dispuesto por Asambleas Generales Extraordinarias del 23 de enero de 1964 y del 8 de junio de 1964 y la emisión de 48.000 acciones ordinarias, de 100 pesos m|n. cada una. — El Directorio.
$ 1.320.— e.1º|8-Nº 40.304 v.4|8|64

CANEBA
S. A. C. I. I. F.

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto elevar el capital autorizado a $ 10.000.000,— emitiendo cinco series de acciones ordinarias, clase B al portador cada serie de 10.000 acciones, de $ 100,— cada acción. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|8 Nº 40.458 v.4|8|64

R O N A
PRIMERA ROTOGRAVURICA ARGENTINA
S.A.G.C.I.
Avda. Juan de Garay 2465

Comunica que el Directorio en reunión del 7 de julio de 1964, ha dispuesto poner a disposición, a partir de la fecha, dividendos: 12 o|o en efectivo resuelto por Asamblea del 3|3|64. Se pagará contra presentación de títulos provisorios en el local social, Avda. Juan de Garay 2465. — El Directorio.

$ 2.200.— e.1º 8-Nº 38.888 v.6|8|64

D I N C O
Distribuidora Industrial y Comercial
S. A. C. e I.
Nº 11.819

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea del 4 de Noviembre de 1963 resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 5.000.000 y emitir m$n. 2.000.000 en acciones clase "A" para pagar el dividendo ejercicio 1962|63 m$n. 1.234.200 y ofrecer el saldo m$n. 765.800 a los Señores Accionistas para suscribir a la par y al contado en los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|8 Nº 40.439 v.4|8|64

BANCO SHAW S. A.
Registro 6218

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en su reunión del 7 de mayo de 1964 resolvió la emisión de las Series 151 al 154 de acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos cada una por un valor nominal total de m$n. 4.000.000 y Series 155 al 161 de acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto cada una por un valor nominal total de m$n. 7.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|8 Nº 40.443 v.4|8|64

RASORE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ituzaingó 948 — Buenos Aires

Se comunica que se llama a suscripción de dos series de acciones ordinarias Clase B.

El derecho de preferencia debe ejercerse dentro de los 15 das de la última publicación, contra pago del 10 o|o.

El Directorio.

$ 960 e.1º|8 Nº 40.364 v.4|8|64

T E R R A D E C
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par y en forma simultánea, cuatro series de acciones ordinarias, series números dos, tres, cuatro y cinco al portador, de voto plural de 5 votos por acción, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea un total de m$n. 4.000.000, con derecho a dividendo a partir del 1º de Agosto de 1964. — El pago deberá efectuarse en el momento de la suscripción.

Los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los Estatutos dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación de este Edicto, en Cerrito 840, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|8 Nº 40.438 v.4|8|64

SANTA INES DEL PLATA
S.A.C.I.F.I. y A.

Se comunica a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 3º de los Estatutos Sociales, que el Directorio emitió las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias al portador clase "A" (5 votos) de v$n. 100.— c|una, por un total de m$n. 8.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|8-Nº 40.419-v.4|8|64

T E L E T R O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Teletron S.A.C.I.F.I.)
Reg. 15.130

Comunica emisión cuarta serie acciones ordinarias clase "A", 5 votos, al portador, a la par, integración total efectivo acto suscripción. — Dividendos desde 1|9|1963. — Valor nominal $ 1.000.000.—, Gral. Artigas 4066, Capital. — El Directorio.

$ 1.320.— e.1º|8-Nº 40.406-v.4|8|64

DALY Y CIA.
S. A. I. y C.

Anúnciase por 3 días a efectos del artículo 6º del Estatuto, que la Asamblea Ordinaria celebrada el 29|5|1964 resolvió elevar el capital autorizado de pesos 6.000.000.— a $ 10.000.000.— facultando al Directorio para que disponga las emisiones de acciones cuando lo juzgue conveniente. Haciendo uso de dicha atribución el Directorio en su reunión del 10|6|64 resolvió emitir las series Nº 61 al 72 inclusive de $ 100.000.— cada una lo que hace un total de $ 1.200.000. de acciones ordinarias al portador y entregar las mismas a los accionistas en pago del dividendo por el ejercicio cerrado al 31|1|1964.

Domicilio social: Caseros 820, Capital. El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|8-Nº 40.403-v.4|8|64

CARBOMOTOR S. A. I. C.

Se comunica por tres días a los señores accionistas, para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que el directorio ha resuelto la emisión de la serie 4ta. de acciones ordinarias clase A de 5 votos, por valor de Un millón de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.080.— e.1º|8 Nº 40.434 v.4|8|64

TRAVERSO GOÑI
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial
Registro Nº 7.598

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos que, a partir del 15 de agosto de 1964, se abonarán dividendos 8º Ejercicio Social, aprobados por Asamblea General de Accionistas del 12|12|63 contra entrega cupón Nº 5. El pago se efectuará por intermedio de Gamboa S. A. C. I. y F., en Avda. de Mayo 981, C. F. días hábiles de 15 a 18 hs. — El Directorio.

$ 1.560.— e.1º|8-Nº 40.335-v.4|8|64

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 5 de los Estatutos, Neumáticos Goodyear S. A. hace saber que por escritura de fecha 4 de junio de 1964 al folio 2196 del Regisiro Nº 84, se declaró emitidas acciores por valor nominal de cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos m|n., representado por 8.500 acciones, en pago de la cuarta y última cuota de la Capitalización por revalúo contable Ley 15.272 a fin de su entrega a los accionistas a prorrata de sus tenencias.

$ 1.800.— e.1º|8-Nº 40.334-v.4|8|64

A M B A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir dos (2) series de acciones ordinarias al portador de clase "B" por un valor de m$n. 1.000.000, con pago al contado.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|8-Nº 40.352-v.4|8|64

ARENERA PUERTO NUEVO S. A.
Minera Comercial Industrial & Agropecuaria
Registro Nº 10.010

EMISION DE ACCIONES PAGO DE DIVIDENDOS Y CAPITALIZACION DE RESERVA ESPECIAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo en lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 1964, el Directorio resolvió emitir 31 series ordinarias al portador, clase "A" con derecho a 5 votos, compuesta de dos mil acciones por valor de cien pesos m|n., c|u. o sea un total de $ 6.200.000 m|n., a la par y 119 series ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto, compuesta de dos mil acciones de valor de cien pesos m|n. c|u., o sea por un total de $ 23.800.000 m|n., a la par, lo cual hace una emisión total de $ 30.000.000 m|n., pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción, de los cuales $ 7.600.000 m|n., se aplicarán al pago de dividendos en acciones liberadas del Ejercicio Nº 4, $ 1.300.000 m|n. (13%) y por el Ejercicio Nº 5 pesos 6.300.000 (63%) y $ 300.000 m|n., por capitalización de la Reserva Especial (3%). — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación presente, artículo octavo de n|estatutos. — Todo en el local social sito en la calle Nº 5 s|n — Dársena "F" Puerto Nuevo Capital Federal.

$ 4.440.— e.1º|8-Nº 40.392-v.4|8|64

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

El capital autorizado de la Sociedad fue aumentado de $ 30.000.000 á pesos 35.000.000.— por resolución Asamblea General Ordinaria del 31|10|1958; a pesos 60.000.000 por Reforma Estatutos Asamblea General Extraordinaria del 3|4|1959; a $ 80.000.000 por Asamblea General Ordinaria del 28|10|1960; a pesos 140.000.000 por Asambela General Ordinaria del 31|10|1961 y a pesos sos 140.000.000 por Asamblea General dinaria del 18|10|1953. — El Directorio.

$ 1.680.— e.1º|8-Nº 40.151 v.4|8|64

OSCAR ALFREDO GALVEZ
S.A.C.I.F.I.

Se hace saber que el Directorio, el 4 de enero de 1964, resolvió emitir las series 16 a 20 inclusive de acciones ordinarias "A" por un total de moneda nacional $ 5.000.000; y que la Asamblea General Ordinaria del 2 de mayo de 1964 dispuso aumentar el capital autorizado a m$n. 30.000.000 mediante la emisión de 10 series de acciones ordinarias clase "A" de m$n. 1.000.000 cada una, facultándose al Directorio para determinar oportunidad y forma de pago de su emisión.

El Directorio.

$ 1.800 e.1º|8 Nº 40.365 v.4|8|64

ERCILIO CARLOS BOSSI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias al portador de un voto números 21 al 40 inclusive, por valor de $ 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 20.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo tercero de los Estatutos dentro del plazo el mismo determina, en Carlos Pellegrini 976, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.800.— e.1º|8-Nº 40.375-v.4|8|64

MANTEOLA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los accionistas que la Asamblea ha resuelto aumentar el capital autorizado en acciones Ordinarias, clase "A" con derecho a 5 votos, por un monto de m$n. 10.000.000. — Los accionistas tienen la preferencia estatutaria.

$ 1.080.— e.31|7 Nº 40.212 v.3|8|64

ARIES
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Expte.: 13.058|61

A los efectos estatutarios, el Directorio hace saber, que resolvió la emisión del saldo de la serie 5ta. y de las series 6ta. a 24ta. por m$n. 9.600.000.—, que se suscriben a la par y al contado.

$ 840.— e.31|7 Nº 40.152 v.3|8|64.

DEMATE HNOS. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir ocho series de acciones clase "B" de un voto, números tres al diez inclusive, por un total de ochocientos mil pesos, correspondiendo m$n. 708.700.— en concepto de capitalización del Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272, y m$n. 91.300.— son ofrecidas en suscripción.

$ 1.440.— e.31|7 Nº 40.130 v.3|8|64.

D E N E I D A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia se hace saber a los señores accionistas la emisión por el Directorio de las series 3a. a 10a. en acciones ordinarias de cinco votos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|7-Nº 40.159-v.3|8|64

PETROQUIMICA SUDAMERICANA

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 23 de junio de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 700.000.000,00 m|n. a $ 1.000.000.000,00 m|n. en acciones ordinarias clase "B"; y que el Directorio, en su sesión del día 26 de junio de 1964, resolvió emitir 300 series, números 301 al 600, de acciones ordinarias clase "B", por un total de $ 300.000.000,00 m|n.

Buenos Aires, julio de 1964. — Angel B. Orfali, Director.

$ 1.560.— e.31|7 Nº 40.135 v.3|8|64.

FABRICA SPORTLANDIA
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 4.770

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de agosto de 1964 contra la presentación del cupón Nº 2, se encuentra a disposición en Rivadavia 2542, Capital, el dividendo del 3 % en efectivo y del 20 % en acciones clase B. 1 voto, sobre el capital suscripto el 31|12|63, correspondiente al ejercicio Nº 18. — El Directorio.

$ 1.320.— e.31|7-Nº 40.194-v.3|8|64

PIPARK INTERNACIONAL S. A.
Nº 12.360

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de julio de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 20.000.000 y emitir dicho aumento (Series 21ª a 40ª) a la par y al contado. Domicilio de la suscripción: Rodríguez Peña 2030.

Buenos Aires, julio de 1964. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|7-Nº 40.155-v.3|8|64

"ISA HNOS."
S. A. C. I. F. I.

Se avisa a los señores Accionistas que se ha resuelto elevar el Capital Autorizado a m$n. 10.000.000 emitiendo ocho series de acciones ordinarias, clase "A" al portador, cada serie de 10.000 acciones, de m$n. 100 cada acción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|7 Nº 40.269 v.3|8|64

P R O T O Q U I M
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 100 series de acciones ordinarias al portador "Clase B", de un voto por valor de m$n. 100.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 10.000.000.—.

Los señores accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan las disposiciones estatutarias, dentro del plazo que las mismas determinan, en el local social, sito en la calle Rivadavia Nº 6003, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.31|7-Nº 40.163-v.3|8|64

C A P R I X
S. A. Comercial, Industrial, Inversora, Financ., Inmob. y Agropecuaria

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas, que por resolución del Directorio se ha puesto al pago un dividendo del 10 o|o en efectivo, a partir del 29 del corriente, contra presentación del cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 1.080.— e.31|7 Nº 40.248 v.3|8|64

FOTIMPORT S. A. C. I.
Expdte. Nº 12.478

Se comunica que el Directorio dispuso emitir las series Nº 81a. a la 132a. inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto y v|n. m$n. 100.— c|u., por un total de m$n. 5.200.000.—, para abonar los dividendos del ejercicio 61|62 y 63|64. Estas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|8|1963.

$ 1.440.— e.31|7 Nº 39.968 v.3|8|64.

MURCHISON S. A.
ESTIBAJES Y CARGAS

Se hace saber por 3 días que la Asamblea Ordinaria del 23|4|1964 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias y emitir las Series 51a. a 100a. de acciones ordinarias de 1 voto. Las Series 51a. a 60a. son para capitalización del revalúo contable y las restantes quedan a disposición del Directorio para fijar destino. — El Directorio.

$ 1.560.— e.31|7 Nº 40.228 v.3|8|64

TIGOMOR S. A. I. C. e I.
Nº 17322

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 354 del Código de Comercio, hácese saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 25 de julio de 1964, ha aprobado el aumento del capital autorizado a la suma de Ciento cincuenta millones de Pesos Moneda Nacional. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|7 Nº 40.205 v.3|8|64

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a licitación pública Nº 126 y 127, el día 21 de agosto de 1964 a las 9 horas y 10 horas 30 minutos, respectivamente, para la provisión de elementos de freno, de bogie, varios: y maderas, para la reparación de vagones.— Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del 21 de agosto de 1964 a las 9 horas la Nº 126 y a las 10.30 horas la Nº 127, en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.600.— e.30|7 Nº 39.952 v.4|8|64

AL-GAR SUDAMERICANA, S.A.I.C.

El directorio emitió las series 16ta. a 25ta. inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto, por m$nacional 6.000.000.— con derecho a dividendos a partir del 1er. ejercicio económico.

$ 1.600.— e.30|7-Nº 39.994 v.4|8|64

PROTAL. S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que se resolvió abonar el dividendo del 66,66 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963, a partir del día 20 de agosto de 1964, los días lunes y viernes de 16 a 18 horas en Avda. Corrientes 1584, piso 2º. — Buenos Aires, julio 24 de 1964.

$ 2.000.— e.30|7-Nº 39.961 v.4|8|.64

WEISBURD & CIA LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 123; Nº 124 y 125, el día 20 de agosto de 1964 a las 9; 10 y 11 horas, respectivamente, para la provisión de hierros, perfiles y chapas; caños y accesorios de hierro galvanizado, pintura y electrodos; y resortes de suspensión, resortes y elementos de tracción, para la reparación de vagones. — Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del 20 de agosto de 1964, a las 9 horas, la Nº 123; a las 10 horas la Nº 124 y a las 11 horas la Nº 125, en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.600.— e.29|7 Nº 39.711 v.3|8|64